1. INFORMACIÓN GENERAL

Fecha: Julio/2026
Entidad: Distrito de Santiago de Cali
Número del proceso: 4182.010.32.1.607-2026
Organismo: UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE SERVICIOS PÚBLICOS

2. DESCRIPCIÓN DEL DOCUMENTO

El presente documento, contiene el análisis del sector del proceso de contratación adelantado por Santiago de Cali Distrito Especial - UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE SERVICIOS PÚBLICOS - UAESP para la contratación que tiene por objeto **"CONTRATAR LA INTERVENTORÍA A LA OBRA DE MEJORAMIENTO DEL ACUEDUCTO SECTOR TANQUE VALLEJO-ASENTAMIENTOS - CORREGIMIENTO DE LA BUITRERA."**, en cumplimiento del deber de las entidades estatales de analizar el mercado relativo al objeto del proceso de contratación, desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo.

3. INTRODUCCIÓN

De acuerdo con la función asignada a las entidades estatales de adquisición de bienes, obras y servicios, las mismas se encuentran orientadas a satisfacer las necesidades de la Entidad y a obtener el mayor valor por dinero. En consecuencia, la Entidad debe entender y conocer: (a) cuál es su necesidad y cómo puede satisfacerla; (b) cómo y quiénes pueden proveer los bienes, obras y servicios que necesita; y (c) el contexto en el cual los posibles proveedores desarrollan su actividad.

El artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 del 2015, establece el deber de las Entidades Estatales de analizar el sector, es decir, el mercado relativo al objeto del proceso de contratación, desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo. El resultado del análisis debe plasmarse en los estudios y documentos previos y debe ser proporcional al valor del proceso de contratación, la naturaleza del objeto a contratar, el tipo de contrato y a los riesgos identificados para el Proceso de Contratación.

El presente documento busca ayudar a la UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE SERVICIOS PÚBLICOS - UAESP, a entender el mercado del bien, obra o servicio que la Entidad pretende adquirir, para estructurar el proceso de contratación con la información

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

necesaria que permita alcanzar los objetivos de eficacia, eficiencia, economía, promoción de la competencia y manejo del riesgo.

El Plan de Desarrollo 2024 – 2027, traza tres Propósitos claros que enrutara nuestro territorio hacia el desarrollo, el bienestar, la paz y la reconciliación, estos se desglosan en seis retos y veintiún programas, los cuales representan una visión colectiva de un futuro próspero y equitativo para para todos los habitantes del Distrito. Construyendo un territorio donde la justicia social y la igualdad de oportunidades sean pilares fundamentales de todas y todos los caleños. Fundamentado en reconciliar a Cali, a través de la generación de condiciones para una sociedad inclusiva, donde la diversidad sea celebrada y la participación ciudadana sea la base de todas las decisiones. Trabajando por la construcción de una ciudad más segura, sostenible y vibrante, donde la innovación y la creatividad florezcan en cada rincón.

Los seis retos y veintiún programas representan grandes desafíos para la Administración Distrital, que guiaran y centraran las acciones necesarias para dar cumplimiento al Plan de Desarrollo y a su vez a los siguientes tres propósitos planteados:

– Cali Reconciliada: propone como objetivo crear condiciones para superar las desigualdades y rupturas en pro de la reconciliación de Cali.

– Cali, Renovada y Sostenible: propone recuperar las bondades del territorio a través de la armonización del espacio natural con el construido, y potenciar sus fortalezas a través de la atención de las problemáticas generadas por el crecimiento urbano desorganizado y los efectos derivados del cambio climático.

– Cali, Con Buen Gobierno: se pretende satisfacer las necesidades de los ciudadanos a través de una gestión pública que busca alcanzar la excelencia institucional. Para lograrlo es necesario fortalecer la institucionalidad mediante la generación de capacidades en el talento humano. Esto implica dotar al personal de las herramientas, habilidades y conocimientos necesarios para cumplir eficazmente con sus responsabilidades y obligaciones.

Ahora bien, el plan de desarrollo del Distrito de Santiago de Cali 2024 – 2027 “CALI, CAPITAL PACIFICA DE COLOMBIA”, contempla en el propósito 2 – CALI RENOVADA Y SOTENIBLE, en el reto Territorio Planificado y Conectado, en su programa Vivienda, saneamiento básico y

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

servicios públicos, que tiene como objetivo mejorar la calidad de vida de la población, en especial de los sectores más vulnerables, aumentando el acceso a viviendas dignas, saneamiento básico y se servicios públicos eficientes y sostenibles. Estableció en el indicado del producto 62010020009 – Sistema de agua potable y/o saneamiento básico en áreas rurales gestionados.

De acuerdo con lo anterior la UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE SERVICIOS PÚBLICOS - UAESP, presentó ante el Departamento Administrativo de Planeación – DAP el proyecto denominado: *IMPLEMENTACIÓN INTEGRAL DE LOS SISTEMAS DE ALCANTARILLADO EN LA ZONA RURAL DEL DISTRITO DE SANTIAGO DE CALI – BP-26005350, el cual tienen como objetivo Garantizar la provisión de los servicios de agua potable en cobertura, continuidad y calidad para la zona rural del distrito Santiago de Cali.*

1. *Oportunidad de la contratación*

En la actualidad la zona rural del distrito de Santiago de Cali cuenta con 51 *Juntas Administradoras de Acueducto y Alcantarillado* legalmente constituidas*,* las cuales son las encargadas de administrar operar y velar por el buen funcionamiento de los sistemas de acueducto y alcantarillado cuya infraestructura ha sido construida por la unidad administrativa especial de servicios públicos - UAESP para satisfacer las necesidades de agua potable y saneamiento básico de las comunidades a su cargo.

Sin embargo, estas entidades generalmente son de bajos recursos financieros, ya que sus ingresos provienen de la prestación de los servicios de acueducto y alcantarillado a los pobladores de la zona rural, por lo cual les cobran bajas tarifas. De esta manera no cuentan con recursos suficientes para realizar obras de mejoramiento sobre la infraestructura existente ni mucho menos para fortalecer a los encargados de la operación de los sistemas, técnica, financiera, jurídica o administrativamente, razón por la cual el distrito de Santiago de Cali a través de la UAESP realiza esta labor con el fin de optimizar el funcionamiento de los sistemas de tratamiento y evitar daños que redundan en detrimento patrimonial de la entidad por manejo inadecuado.

De otro lado, mediante la Resolución No. 2115 de 2007, suscrita el 22 de junio de 2007, “por medio de la cual se señalan las características, instrumentos básicos y frecuencias del sistema de control y vigilancia para la calidad del agua para consumo humano” expedida por los

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Ministerios de la Protección Social, Desarrollo Territorial, Ambiente y Vivienda, en la cual se establecen los parámetros y los valores máximos permisibles para que el agua sea apta para consumo humano, se destaca en detallado los parámetros fisicoquímicos y microbiológicos con sus valores límites máximos permisibles. En los capítulos II, III y IV de dicha Resolución se aprecia los valores detallados que deberá acatar cada prestador de servicio público y ente distrital garante del consumo de agua potable en su comunidad.

Adicionalmente, la UAESP debe supervisar el correcto cumplimiento de estos parámetros según la norma establecida en la Resolución 2115 del 2007, Calidad del Agua Potable; y para este fin, garantizar que los sistemas de acueducto presenten los medios adecuados para una eficiente operación en el tratamiento del agua para consumo humano. Además, que la red de distribución tenga las condiciones óptimas que garanticen que el agua que sale de la planta de tratamiento de agua potable llegue con las mismas condiciones a las personas que se les suministra.

Así mismo, esta actividad se realiza conforme a lo estipulado y la oportunidad presentada en la Ley 1176 de 2007, Por la cual se desarrollan los artículos 356 y 357 de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones. Que establece en su artículo 11 la destinación de los Recursos de la participación de para agua potable y saneamiento básico en los municipios y distritos. Determinando que los Recursos del Sistema General de Participación para agua potable y saneamiento básico se utilizarán para financiar la prestación de los servicios públicos domiciliarios de agua potable y saneamiento básico en diferentes actividades, para el presente proceso se enmarca en la actividad c) Preinversión en diseños, estudios e interventorías para proyectos del sector de agua potable y saneamiento básico

2. *Conveniencia*

Aunque la administración distrital ha realizado esfuerzos por mejorar la calidad de vida en la zona rural a través del suministro de agua potable, el crecimiento demográfico exponencial, ha reforzado la necesidad de continuar aumentando la cobertura de los sistemas de acueducto y PTAP´s para satisfacer la demanda en calidad y cantidad.

La Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos - UAESP trabaja en las cuencas hidrográficas de la zona rural de Cali invirtiendo en los servicios públicos de acueducto y alcantarillado, fortaleciendo el manejo comunitario del agua; sin embargo, aún existen localidades que carecen de sistemas de abastecimiento, que los tienen incompletos o que han

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

cumplido su periodo de vida útil, poblaciones que carecen de un sistema de potabilización y comunidades que requieren de un apoyo técnico y social para la operación y mantenimiento de los sistemas de acueducto.

De esta manera y aunado al incremento sustancial de la población en la zona rural durante los últimos años, los sistemas de aprovisionamiento de agua para consumo humano se han vuelto insuficientes para satisfacer la demanda del servicio, requiriendo realizar el mejoramiento de las estructuras que por obsolescencia o capacidad ya no cumplen la función para la cual fueron implementadas, así como, reparar o sustituir sus componentes de manera que se haga un uso más eficiente del recurso hídrico.

De allí que existe deficiencia en la atención con calidad a la demanda de agua para consumo humano y doméstico, que dependen tanto de la experiencia técnica en la operación y mantenimiento de los sistemas de tratamiento para la prestación del servicio, como de la ubicación y la infraestructura existente, situación que en muchos casos no es la óptima.

Aunque la administración distrital ha realizado esfuerzos por mejorar la calidad de vida en la zona rural a través del suministro de agua potable, el crecimiento demográfico exponencial, ha reforzado la necesidad de continuar el mejoramiento y optimización de los sistemas de acueducto y PTAP´s para satisfacer la demanda en calidad y cantidad.

Si bien las Juntas Administradoras de Acueducto y Alcantarillado (JAAA) son las encargadas del mantenimiento y operación de los componentes del sistema de abastecimiento de agua potable para consumo humano en los corregimientos y zonas rurales, estas son entidades sin ánimo de lucro y en muchos casos con déficit financiero que requieren el apoyo de la UAESP para realizar mejoramientos u corrección de las deficiencias encontradas en las redes de acueducto.

ACUABUITRERA E.S.P. organización comunitaria sin ánimo de lucro identificada con NIT 805017364-0 es la Junta Administradora de Acueducto y Alcantarillado – JAAA encargada de para prestar los servicios de acueducto y alcantarillado a una población cercana a los 11.000 usuarios (Fuente Acuabuitrera E,S,P. 2.024) del corregimiento de La Buitrera - Distrito de Santiago de Cali. ACUABUITRERA E.S.P. radicó ante la Alcaldía de Santiago de Cali un derecho de petición el día 26/2/2024 N°de radicado: 202441730100438322 en donde, entre otras peticiones, solicita la construcción de una línea de distribución de diámetro 4” en una

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

extensión aproximada de 2400m, desde el tanque de Almacenamiento y Compensación Vallejo hasta su interconexión con la red del sector Cascabeles debido a que, en la actualidad el sistema existente no ofrece la posibilidad de garantizar el suministro continuo bajo condiciones normales de operación al 21% de los suscriptores de ACUABUITRERA E.S.P. localizados en las zonas altas del área de prestación del servicio de acueducto y, a la vez, incrementar el tiempo de suministro a los usuarios de la zona plana y alrededores.

En este sentido, se realizó mesa de trabajo con personal técnico y directivo de ACUABUITRERA E.S.P. y representantes de la UAESP para verificar los insumos y las actividades necesarias para realizar la interconexión desde el tanque de Almacenamiento y Compensación Vallejo hasta su interconexión con la red del sector Cascabeles y se determinó que, la "Modelación con Alcance de Diseño de acueducto de la Buitrera" objeto de contrato No. 4182.010.26.1.435-202 no ofrece los diseños específicos necesarios para acometer la interconexión mencionada, ante esto, ACUABUITRERA E.S.P. se dispuso a contratar la realización de la modelación hidráulica de la red de acueducto en los sectores Cascabeles, Los Cerros, Las Palmas y Girasoles del acueducto de La Buitrera que permita el suministro directo de agua potable a una población aproximada de 437 suscriptores. El diseñador tiene como base la modelación existente; el producto de esta nueva modelación fue entregado a la UAESP y sirve como soporte de la actividad propuesta.

Se verificó la necesidad de realizar mejoramientos en el tanque existente tales como impermeabilizaciones, reparaciones estructurales, ampliación de estructuras existentes y cerramientos; en relación con la red de distribución se hace necesario el cambio de tuberías y la ampliación de la red para mejorar la cobertura en una longitud de 1534 ml. incluyendo válvulas y accesorios necesarios para un adecuado funcionamiento.

En consecuencia, y teniendo en cuenta que el suministro de agua potable es un factor esencial para asegurar una buena salud pública, se requiere de manera prioritaria determinar con exactitud cuáles son las deficiencias de la red de acueducto de la cabecera de la Buitrera de acuerdo con la demanda actual, garantizando de esta manera un adecuado servicio de agua potable en cuanto a cantidad, calidad y continuidad.

3. *Análisis de alternativas que definen la solución de la necesidad*

Para realizar el mejoramiento del Acueducto La Buitrera, Corregimiento de La Buitrera se

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

proyectaron una serie de actividades preliminares, red de distribución, impermeabilización PTAP y tanque existente, construcción de tanque de almacenamiento y cerramiento en malla.

Las actividades específicas que contempla el mejoramiento de este sistema incluyen:

PRELIMINARES: conformado por la localización y replanteo para estructuras de la planta, excavación y corte de pavimento, demolición de pisos y andenes.

MOVIMIENTO DE TIERRA: Incluye Excavación a máquina alcantarillado y acueducto, acarreo pétreos-varios hasta 100m, retiro de material de excavación y/o escombros en volqueta con cargue manual para distancias hasta 10 km, colchón de arena-grava como soporte de tubería, relleno material sitio compactado-rana, relleno roca muerta compactado con saltarín

TUBERIAS, VALVULAS Y ACCESORIOS: Incluye Tubería PVC biaxial pr- 200 psi 6" um, prueba hidrostática tubería presión diámetro entre 1" y 6", sondeo, lavado y desinfección tubería, válvula compuerta elástica extremo liso 6" (incluye tubería 6" PVC-n para acceso), tapa válvula en hd tipo chorote pesada, válvula compuerta elástica extremo liso 3" (purga incluye tubería 6" PVC-n para acceso), tapa válvula en hd tipo chorote liviana, tee en hd extremo liso para PVC de 6" x 3", unión reparación PVC 6" rde 21, unión reparación PVC 3" rde 21, anclaje en concreto 4000 psi en tuberías y accesorios (codo, tees, válvulas), válvula ventosa doble acción de 1 1/2" (collar de derivación 6"x3/4" + válvula registro control 3/4" + válvula ventosa doble acción + caja plástica + mano obra), válvula de purga para tubería PVC d=3" (incluye 2 ur el + 2 codo 90° + 3 ml tubo 3" PVC rde 21), estación reguladora de presión (incluye válvula + accesorios en 6"), caja inspección 80x 80 cm [concreto]

PLACA HUELLA - ANDENES – CUNETAS: Así mismo se debe realizar Placa huella concreto reforzado e=13cm 4000 psi, cuneta-cañuela conc. 3000psi.a=40cm e=5cm, malla electrosoldada m-0.84 / do84 4mm, anden en concreto 3100 psi e=0.1mts, materiales pétreos y pavimento, Subbase granular clase a (analizada para tipo de gradación sgb-50 clase a), base granular clase a (analizada para nt3, tipo de gradación bg 38, clase a), riego de imprimación con emulsión asfáltica Mezcla densa en caliente tipo mdc-19

SEÑALIZACIÓN: Para ejecutar los trabajos de debe suministrar lo siguiente, Señalizador tubular (colombina) h=1.30m con cinta reflectiva de alta intensidad fabricado en material plástico anaranjado., cinta seguridad preventiva a=8cm-500mts., valla de publicidad de la obra de

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

3.0x4.0 m. Con imagen corporativa en impresión digital de 720 dpi (incluye montaje y retiro)

El proceso de contratación sobre el que se va a realizar la interventoría corresponde a una Selección abreviada de mínima cuantía, el cual se encuentra publicado en la plataforma SECOP II, bajo el proceso **No. 4182.010.32.1.329-2026**.

4. DEFINICIONES

Esta tabla proporciona definiciones claras de los términos claves relacionados con el análisis del sector para "CONTRATAR LA INTERVENTORÍA A LA OBRA DE MEJORAMIENTO DEL ACUEDUCTO SECTOR TANQUE VALLEJO - ASENTAMIENTOS - CORREGIMIENTO DE LA BUITRERA.", lo que facilita la comprensión de los conceptos esenciales para quienes leen o trabajan con el documento:

Tabla 1. Definiciones

Término/ Sigla	Definición
Interventoría	Actividad de supervisión, vigilancia y control ejercida sobre un contrato de obra, con el fin de garantizar el cumplimiento técnico, administrativo, financiero, jurídico y ambiental de las obligaciones contractuales. Asimismo, la interventoría es el seguimiento técnico a la ejecución de contratos de distintas tipologías, realizado por una persona natural o jurídica contratada para ese fin por la Entidad Estatal, en los siguientes casos: (i) cuando la ley ha establecido la obligación de contar con esta figura en determinados contratos, (ii) cuando el seguimiento del contrato requiere del conocimiento especializado en la materia objeto de este. o (iii) cuando la complejidad o la extensión del contrato lo justifique
Contrato de Interventoría	Acuerdo mediante el cual una entidad estatal contrata a un tercero para realizar la vigilancia integral de un contrato de obra pública.
Contrato de Obra	Contrato cuyo objeto es la construcción, mantenimiento, instalación o adecuación de infraestructura, en este caso, el sistema de alcantarillado.
SECOP II	Sistema Electrónico para la Contratación Pública, plataforma transaccional donde se adelanta el proceso de contratación estatal.
Presupuesto Oficial	Valor estimado por la entidad para la ejecución del contrato, que incluye costos directos, indirectos, impuestos y demás erogaciones.
Alcance del Objeto	Conjunto de actividades, obligaciones y resultados que debe cumplir el contratista dentro del desarrollo del contrato.
Alcantarillado	Sistema de redes, estructuras y equipos destinados a la recolección, transporte y disposición de aguas residuales.
Red de Alcantarillado	Conjunto de tuberías y accesorios que permiten la conducción de aguas residuales desde los usuarios hasta el sistema de disposición final.
Análisis de Sector	Estudio que permite conocer el bien o servicio a adquirir en términos de oferta y demanda e identificar el precio más justo a pagar por la satisfacción de la necesidad de la Entidad. Asimismo, por medio de este estudio las Entidades Estatales identifican quién puede proveer el bien o servicio, cómo se desarrolla ese negocio, su cadena de producción y distribución, para saber si el sector tiene la capacidad de proveer el

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

	servicio o el bien en las condiciones y cantidades requeridas por la Entidad Estatal. Este estudio debe realizarse desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de Riesgo.
Matriz de riesgo	Documento que incorpora condiciones técnicas, de experiencia, de riesgos o económicas que debe tener en cuenta el Proponente al momento de estructurar su oferta y ejecutar el Contrato.
Fase II	Etapa de ejecución que busca dar continuidad operativa a la infraestructura previamente instalada (Fase I), garantizando que el sistema sea funcional y no se convierta en una inversión improductiva o inconclusa.
Saneamiento básico	Actividades destinadas a la recolección, transporte y disposición de desechos líquidos para proteger la salud pública y el medio ambiente, objetivo central de la intervención en el corregimiento de Los Andes.
Certificado de disponibilidad presupuestal	Documento que sirve como prueba para demostrar la existencia previa de los recursos disponibles dentro del presupuesto, que ampare el compromiso que se adquiere.
Contratación Estatal	La contratación estatal es un procedimiento administrativo en el cual las entidades del sector público, como organismos gubernamentales, instituciones educativas y entidades de salud, entre otras, realizan procesos de adquisición de bienes, contratación de servicios y ejecución de obras públicas. Estos procesos están sujetos a normativas legales y reglamentarias que establecen los procedimientos y requisitos que deben seguirse para garantizar la transparencia, la competencia y la eficiencia en la contratación pública. Entre las leyes y regulaciones comunes que rigen la contratación estatal se encuentran el Estatuto General de Contratación Pública.
Cámara de Inspección	Estructura que permite el acceso a las redes de alcantarillado para mantenimiento, inspección y operación.
Interventor	Persona natural o jurídica encargada de ejercer la interventoría del contrato de obra.
Supervisor	Funcionario de la entidad encargado de hacer seguimiento al contrato de interventoría.
Acta de Avance	Documento que registra el progreso físico y financiero del contrato en un periodo determinado.
Acta de Recibo Final	Documento mediante el cual se certifica la finalización satisfactoria del objeto contractual.
UNSPSC	Sistema de clasificación de bienes y servicios utilizado en contratación pública para identificar el objeto del contrato.
Riesgo Contractual	Evento posible que puede afectar la ejecución del contrato en términos de tiempo, costo, calidad o cumplimiento.
Plan de Manejo Ambiental	Conjunto de medidas destinadas a prevenir, mitigar o compensar impactos ambientales derivados de la ejecución de la obra.
Cronograma de Obra	Programación detallada de las actividades a ejecutar en el contrato, con sus tiempos y secuencia lógica.
Control Técnico	Verificación del cumplimiento de las especificaciones técnicas y calidad de la obra.
Control Financiero	Seguimiento a la correcta ejecución de los recursos del contrato.
Control Administrativo	Supervisión del cumplimiento de obligaciones contractuales y documentación del proceso.
Control Jurídico	Verificación del cumplimiento de normas legales y contractuales durante la ejecución.
Obra de mejoramiento del acueducto	Conjunto de actividades técnicas, constructivas y operativas orientadas a optimizar la infraestructura existente del sistema de acueducto del sector Tanque Vallejo – Asentamientos, en el corregimiento de La Buitrera.
Contrato de obra	Contrato que tiene por objeto la ejecución de las actividades de mejoramiento del

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

	acueducto sector Tanque Vallejo – Asentamientos – corregimiento de La Buitrera.
Liquidación del contrato	Procedimiento mediante el cual las partes realizan el balance final de la ejecución contractual, determinan obligaciones pendientes y dejan constancia del estado definitivo del contrato

Fuente: Elaboración propia.

5. ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO

De acuerdo con los lineamientos de la Agencia Nacional para la Contratación Pública-Colombia Compra Eficiente, la Entidad Estatal debe revisar los aspectos generales del mercado del bien, obra o servicio que sean relevantes en el proceso de contratación. Para ello se realiza un análisis en el contexto económico, técnico, regulatorio, innovador y/o comercial que puede tener un alcance local, regional, nacional o internacional, dependiendo del proceso de contratación.

A continuación, se detallan los aspectos relevantes de cada uno:

La Clasificación Industrial Internacional Uniforme (CIIU) es un sistema desarrollado por la Organización de las Naciones Unidas (ONU) cuyo propósito es organizar y codificar las actividades económicas que se desarrollan en un país, permitiendo la identificación de los diferentes sectores productivos y facilitando la producción, análisis y comparación de estadísticas económicas a nivel nacional e internacional.

Entre los principales fines de la CIIU se destacan:

- Servir como base para la elaboración y análisis de estadísticas económicas por actividad.
- Proporcionar una estructura clara y sistemática para la clasificación de las actividades económicas.
- Facilitar la recolección, agrupación y difusión ordenada de información estadística asociada a los distintos sectores del mercado.

En relación con el objeto contractual del presente proceso, se identifica que el Código 7112 “Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica” corresponde a actividades de carácter profesional orientadas a la elaboración de estudios, diseños, asesorías e interventorías en proyectos de ingeniería civil, incluyendo aquellos asociados a sistemas de acueducto y alcantarillado.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Este código agrupa a personas naturales y jurídicas cuya actividad principal consiste en la prestación de servicios técnicos especializados, tales como la planificación, diseño, supervisión e interventoría de obras de infraestructura, sin involucrar directamente la ejecución material de las mismas.

En este sentido, si bien el presente proceso se relaciona con la construcción de infraestructura de saneamiento básico, el código CIIU 7112 se vincula con las actividades previas y complementarias de carácter técnico, tales como la consultoría, estructuración y supervisión de este tipo de proyectos.

Por su parte, el mercado relevante asociado al presente proceso, en cuanto a la ejecución de la obra pública, está conformado por empresas de ingeniería civil y contratistas especializados en la construcción de redes hidrosanitarias, quienes desarrollan actividades propias del sector de la construcción, tales como excavaciones, instalación de tuberías, construcción de estructuras hidráulicas y demás obras civiles requeridas para la implementación de sistemas de alcantarillado sanitario.

En consecuencia, se evidencia que el proceso involucra dos componentes del mercado claramente diferenciados:

(i) actividades de consultoría e ingeniería, clasificadas en el código CIIU 7112, y (ii) actividades de ejecución de obra, propias del sector de la construcción, las cuales deben ser consideradas de manera complementaria en el análisis del sector.

Este código permite reflejar de manera adecuada el alcance de la interventoría, la cual exige capacidades diversas en gestión, control y supervisión contractual.

ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO DE LAS INTERVENTORIA EN COLOMBIA PARA EL AÑO 2026

- Naturaleza y rol de la interventoría

En Colombia, la interventoría es un mecanismo de vigilancia y control de la ejecución de contratos estatales, especialmente de obras públicas, pero también puede aplicarse cuando se requiere conocimiento técnico especializado, según la normatividad vigente. Su objetivo es verificar que la ejecución contractual cumpla con especificaciones técnicas, plazos y

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

condiciones pactadas, e incluso puede incluir aspectos administrativos, financieros o legales si se pacta así.

- Contratación pública como motor del mercado

La mayoría de las interventorías en Colombia están relacionadas con contratación pública, generalmente gestionadas a través del Colombia Compra Eficiente y su plataforma tecnológica SECOP.

El sector de infraestructura (carreteras, obras urbanas, proyectos de agua y saneamiento, etc.) requiere regularmente la presencia de interventores especializados, por lo que la contratación de estos servicios es una parte estructural del mercado de construcción y supervisión.

Proyectos de gran escala (por ejemplo, modernización de corredores viales o transporte urbano) generan demanda para expertos en supervisión, control de calidad, cronogramas y gestión contractual.

- Dinámica de contratación y uso de plataformas públicas

La plataforma SECOP continúa siendo el sistema principal para publicar y gestionar contratos, incluidas intervenciones de supervisión e interventoría, aunque enfrenta retos de modernización tecnológica y experiencia de usuario.

A pesar de algunas dificultades reportadas en sistemas y procesos, la contratación pública mantiene niveles significativos de transacciones anuales, lo que sugiere un amplio volumen de actividad contractual en general (no solo en interventorías).

Factores que influyen en el mercado en 2026

- Regulación y calidad

Ajustes normativos y documentos tipo buscan elevar estándares técnicos y de sostenibilidad de los interventores.

- Demanda por infraestructura

La agenda de obras públicas y proyectos prioritarios de infraestructura sigue demandando servicios de supervisión y vigilancia técnica, lo que sostiene el mercado.

- Competencia y especialización

Empresas nacionales e internacionales (por ejemplo, firmas de ingeniería y supervisión) compiten en este mercado, aportando servicios especializados como control de calidad

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

constructiva y consultoría técnica avanzada.

5.1 ASPECTOS ECONÓMICOS

De acuerdo con los lineamientos de la Agencia Nacional para la Contratación Pública-Colombia Compra Eficiente, la Entidad Estatal debe revisar los aspectos generales del mercado del bien, obra o servicio que sean relevantes en el proceso de contratación. Para ello se realiza un análisis en el contexto económico, técnico, regulatorio, innovador y/o comercial que puede tener un alcance local, regional, nacional o internacional, dependiendo del proceso de contratación.

En el desarrollo de este punto se detallan los aspectos relevantes de cada uno.

Los aspectos económicos son las variables que influyen en la producción, distribución y consumo de bienes y servicios en una economía. Estos factores pueden afectar a las personas, las empresas y la economía en general.

Algunos ejemplos de aspectos económicos son:

- Oferta y demanda
- Empleo
- Inflación
- Impuestos
- Políticas gubernamentales
- Tasas de interés
- Nivel general de deuda
- Nivel de deuda del gobierno
- Tasa de desempleo
- Cantidad de trabajos creados

Los factores económicos son variables que impactan la economía en general, así como a las personas y las empresas, ya sea para ayudar u obstaculizar los objetivos que se persiguen.

Los indicadores macroeconómicos y microeconómicos son herramientas que sirven para analizar la economía y tomar decisiones:

Indicadores macroeconómicos: son datos estadísticos que reflejan el estado de la economía de un país, región o sector. Permiten evaluar la salud económica y predecir su evolución. Son

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

fundamentales para la toma de decisiones de inversión y de política económica. Algunos ejemplos de indicadores macroeconómicos son el PIB, el IPC, la tasa de desempleo y la deuda pública.

Indicadores microeconómicos: Permiten entender el crecimiento o estancamiento de las actividades de los individuos y los negocios. Algunos ejemplos de indicadores microeconómicos son la sensibilidad a cambios económicos, contribución al PIB, situación actual, etapas de maduración.

La macroeconomía analiza la economía de un país en su conjunto, mientras que la microeconomía se centra en cómo las empresas y los individuos toman decisiones.

5.1.1. PERSPECTIVA ECONÓMICA 2026

Durante el año 2026 se espera una estabilización progresiva de la economía en Colombia y en varios países de América Latina, luego de los períodos de alta inflación y elevadas tasas de interés registrados entre 2022 y 2025. Este escenario favorecerá una recuperación moderada de la inversión pública y privada, especialmente en sectores relacionados con infraestructura, vivienda y energía.

La reducción gradual de las tasas de interés permitirá una mayor disponibilidad de financiamiento para proyectos constructivos, mientras que los gobiernos continuarán impulsando programas de infraestructura para estimular el crecimiento económico y el empleo. En consecuencia, aumentará la necesidad de servicios especializados de interventoría técnica, administrativa, financiera y ambiental.

- Comportamiento esperado del sector construcción

El sector de Ingeniería Civil tendrá un crecimiento moderado pero selectivo durante 2026. Los proyectos de infraestructura vial, obras urbanas, energías renovables, saneamiento básico y equipamientos públicos mostrarán mayor dinamismo debido al respaldo estatal y a la participación de inversión privada.

En contraste, algunos segmentos como la vivienda de estrato medio y las oficinas corporativas podrían mantener una recuperación más lenta debido a la cautela de los inversionistas y a la

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

menor capacidad adquisitiva de algunos sectores de la población.

Para las empresas de interventoría, este comportamiento implicará mayores oportunidades en proyectos públicos y concesiones, aunque también generará una competencia más intensa entre firmas consultoras y profesionales especializados.

- Incremento de la demanda de interventoría especializada

En 2026 los contratantes requerirán interventorías más integrales y especializadas. La supervisión ya no se limitará únicamente al control técnico de obra, sino que abarcará aspectos financieros, jurídicos, ambientales, tecnológicos y de gestión de riesgos.

Las entidades públicas y privadas exigirán mayor capacidad de seguimiento contractual, control presupuestal y verificación de cumplimiento normativo. Esto incrementará la demanda de profesionales con experiencia en programación de obra, auditoría de costos, manejo de reclamaciones y control documental digital.

Las empresas que cuenten con equipos multidisciplinarios y metodologías modernas tendrán una ventaja competitiva importante frente a firmas tradicionales.

- Transformación digital de la interventoría

La digitalización será uno de los factores más relevantes para la competitividad del sector. En 2026 muchas interventorías incorporarán herramientas tecnológicas para mejorar el control y seguimiento de los proyectos.

Entre las principales tecnologías utilizadas estarán:

- Modelado BIM.
- Plataformas de control documental.
- Seguimiento de avance mediante drones.
- Reportes automatizados.
- Sistemas de análisis de datos y trazabilidad.

Herramientas como Autodesk Construction Cloud, Primavera P6 y Microsoft Project serán

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

ampliamente utilizadas para programación, seguimiento y control de proyectos.

La adopción tecnológica permitirá reducir errores, mejorar tiempos de respuesta y fortalecer la transparencia contractual.

- Mayor exigencia en control y transparencia

Durante 2026 aumentarán las exigencias relacionadas con transparencia, control anticorrupción y trazabilidad financiera en los contratos de obra pública y privada.

Las entidades contratantes exigirán procesos más rigurosos de supervisión para evitar sobrecostos, retrasos y conflictos contractuales. Por esta razón, la interventoría tendrá un papel más estratégico dentro de los proyectos, participando activamente en la toma de decisiones y en la administración de riesgos.

La correcta gestión documental y la capacidad de emitir informes técnicos confiables serán factores fundamentales para mantener la credibilidad y sostenibilidad de las firmas interventoras.

- Crecimiento de la interventoría ambiental y sostenible

La sostenibilidad tendrá una importancia creciente dentro de los proyectos de construcción e infraestructura. Muchas obras deberán cumplir requisitos ambientales más estrictos, especialmente aquellas financiadas por organismos multilaterales o desarrolladas bajo criterios ESG.

Esto incrementará la necesidad de interventorías enfocadas en:

- Seguimiento ambiental.
- Control de impactos sociales.
- Verificación de compensaciones ambientales.
- Supervisión de normas de sostenibilidad.
- Control de huella de carbono.

Las firmas con experiencia en gestión ambiental y sostenibilidad tendrán mayores

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

oportunidades en proyectos de infraestructura energética, transporte y desarrollo urbano.

- Perspectiva financiera para empresas de interventoría

En términos financieros, se espera un incremento moderado en la contratación de servicios de interventoría durante 2026. Sin embargo, la competencia entre empresas podría generar presión sobre los honorarios y reducir los márgenes de rentabilidad en algunos contratos públicos.

Las empresas deberán enfrentar mayores costos asociados a:

- Personal especializado.
- Licencias tecnológicas.
- Capacitación.
- Cumplimiento normativo.
- Gestión de calidad.

A pesar de ello, existirán oportunidades importantes para firmas que ofrezcan servicios especializados, metodologías innovadoras y soluciones integrales de control de proyectos.

- Tendencias del mercado laboral

El mercado laboral demandará profesionales con perfiles técnicos y tecnológicos más avanzados. Las empresas buscarán ingenieros, arquitectos y especialistas con experiencia en programación, BIM, control de costos y gestión contractual.

También crecerá la demanda de perfiles relacionados con:

- Gestión de riesgos.
- Auditoría técnica.
- Planeación estratégica.
- Supervisión ambiental.
- Analítica de datos aplicada a construcción.

La formación interdisciplinaria será un factor diferenciador para los profesionales de

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

interventoría.

- Riesgos económicos y operativos para 2026

Aunque el panorama general muestra señales de recuperación, existirán riesgos importantes que podrían afectar el sector de interventoría.

Entre los principales riesgos se encuentran:

- Incertidumbre política y regulatoria.
- Baja ejecución presupuestal estatal.
- Incremento de litigios contractuales.
- Variación de precios de materiales.
- Retrasos en pagos de entidades públicas.
- Competencia basada únicamente en precios bajos.

Estos factores podrían afectar la estabilidad financiera de algunas firmas y generar mayores dificultades operativas en la ejecución de contratos.

- Oportunidades estratégicas para las firmas de interventoría

Las empresas mejor posicionadas en 2026 serán aquellas que logren combinar experiencia técnica, innovación tecnológica y capacidad de gestión integral.

Las principales oportunidades estarán relacionadas con:

- Infraestructura pública.
- Energías renovables.
- Proyectos urbanos sostenibles.
- Interventoría digital.
- Gestión contractual avanzada.
- Supervisión ambiental y ESG.

La especialización y la transformación tecnológica serán elementos determinantes para la competitividad y crecimiento de las empresas del sector.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

5.1.2 SECTORES ECONÓMICO EN COLOMBIA

La economía de Colombia se divide en tres sectores principales:

- Sector primario: También llamado sector agropecuario, se encarga de obtener recursos directamente de la naturaleza sin procesarlos. Dentro de este sector se encuentran actividades como la agricultura, ganadería, silvicultura, caza y pesca.
- Sector secundario: Conocido como sector industrial, abarca actividades relacionadas con la minería y la extracción de petróleo.
- Sector terciario: Se dedica a la provisión de servicios, incluyendo áreas como la salud, educación, comercio, turismo, telecomunicaciones y finanzas.

En este contexto, la interventoría se clasifica dentro del sector terciario o de servicios, ya que se basa en la aplicación de conocimientos técnicos, habilidades especializadas y experiencia profesional para supervisar y garantizar la correcta ejecución de proyectos. Aunque involucra tareas de control y supervisión en iniciativas de infraestructura, no produce bienes tangibles como lo haría el sector industrial. Su propósito radica en asegurar la calidad, el cumplimiento normativo y la adecuada implementación de los proyectos mediante la prestación de servicios especializados.

5.1.3. AGENTES QUE COMPONEN EL SECTOR

Los actores involucrados en el sector de interventorías y consultorías son personas naturales o jurídicas dedicadas a la supervisión y control de la ejecución de proyectos:

- **Interventor:** Es un profesional o entidad responsable de monitorear, inspeccionar y garantizar que los proyectos o actividades cumplan con los términos establecidos en los contratos, las normativas vigentes, las especificaciones técnicas y los plazos definidos. En otras palabras, su función es asegurar que todo se desarrolle correctamente dentro de un proyecto, ya sea en construcción, obra pública, prestación de servicios u otros sectores.
- **Consultor:** Se trata de un experto o una firma especializada que brinda asesoría en un área específica para ayudar a empresas u organizaciones a tomar decisiones estratégicas, solucionar problemas y optimizar procesos. Los consultores poseen un conocimiento especializado y lo utilizan para proporcionar soluciones efectivas, mejorar

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

la eficiencia, diseñar estrategias y orientar a sus clientes en la resolución de distintos desafíos. Su labor principal consiste en analizar la situación del cliente, identificar oportunidades de mejora, ofrecer recomendaciones y, en muchos casos, acompañar la implementación de las soluciones propuestas.

- **Gobierno y Entidades Públicas:** Son los principales demandantes de estos servicios, ya que requieren apoyo para la ejecución de diversas actividades alineadas con sus objetivos institucionales. El Estado participa en los mercados de bienes y servicios tanto como proveedor, cuando se trata de ofrecer servicios de interés general, como comprador, cuando adquiere los insumos y recursos necesarios para su funcionamiento.
- **Población beneficiaria:** Son los usuarios externos de la entidad que solicitan y utilizan los servicios misionales que esta ofrece con el propósito de satisfacer sus necesidades.

5.1.4. GREMIOS Y ASOCIACIONES QUE PARTICIPAN EN EL SECTOR

A continuación, se relaciona un listado de agremiaciones, asociaciones y entidades que participan del sector e influyen desde diferentes frentes en la dinámica del mercado:

- ANDI - Asociación Nacional de Empresarios de Colombia
- Defensoría del pueblo
- SCC - La Sociedad Colombiana de Consultoría
- ACOPI - Asociación Colombiana de Medianas y Pequeñas Industrias
- CC - Cámara de Comercio
- ASCOL - Asociación de Consultores de Colombia
- MSCE SCA - Mesa Sectorial de Consultoría Empresarial del Servicio Nacional de Aprendizaje.

Algunas empresas que se dedican a la interventoría y consultoría en Colombia son:

- MAB Ingeniería de Valor
- Joyco S.A.S.
- Consultecnicos S.A.S.
- HMV Ingenieros Ltda.
- Interdiseños
- ACI Proyectos S.A.S
- Jovega Ingeniería S.A.S
- Ingema S.A
- VQ Ingeniería

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

- Martin García Ingenieria
- Automatización Avanzada S.A

5.1.5 CIFRAS DEL SECTOR

PRODUCTO INTERNO BRUTO (PIB)

El Producto Interno Bruto (PIB) es una magnitud macroeconómica que mide el valor monetario de la producción de bienes y servicios de un país o región en un período de tiempo determinado. Por lo general, el período de tiempo es un año o un trimestre.

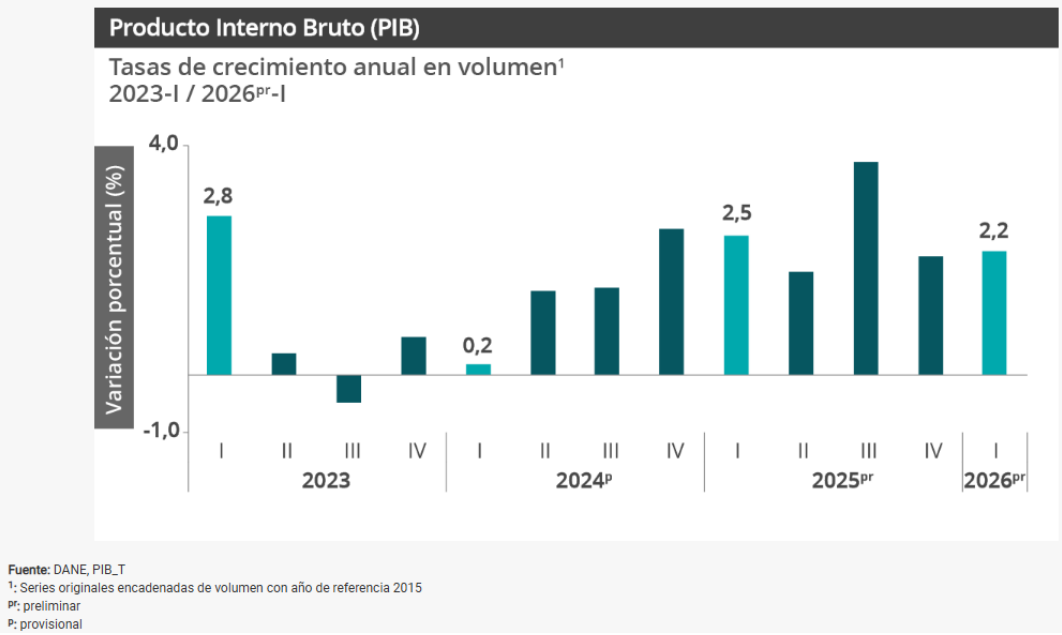
El PIB es un indicador que se utiliza para conocer la riqueza que genera un país. Se calcula a partir de la producción de bienes y servicios realizada por agentes económicos (empresas, hogares, y gobierno) que residen dentro del territorio nacional.

Cuando el PIB aumenta de un período a otro, se dice que la economía de un país crece. Por el contrario, cuando el PIB disminuye se dice que baja la actividad económica.

Según el DANE, En el primer trimestre de 2026pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,2% respecto al mismo periodo de 2025pr.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Gráfico 1. Tasas de Crecimiento Anual en volumen1 (2023-I 2026pr – I)



Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 5,7% (contribuye 0,9 puntos porcentuales a la variación anual).
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 2,9% (contribuye 0,6 puntos porcentuales a la variación anual).
- Industrias manufactureras crece 2,9% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 0,6%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

- Industrias manufactureras crece 2,3%.
- Actividades financieras y de seguros crece 2,2%.
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 1,4%.

Tabla 02. Valor agregado por actividad económica - Tasas de crecimiento en volumen1
Primer trimestre 2026pr

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2026pr-I / 2025pr-I	2026pr-I / 2025pr-IV
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	-1,4	-0,5
Explotación de minas y canteras	-0,1	0,8
Industrias manufactureras	2,9	2,3
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2]	2,6	0,3
Construcción	-5,4	-4,6
Comercio al por mayor y al por menor[3]	2,9	0,2
Información y comunicaciones	1,3	1,1
Actividades financieras y de seguros	2,8	2,2
Actividades inmobiliarias	2,0	0,5
Actividades profesionales, científicas y técnicas[4]	2,2	0,5
Administración pública, defensa, educación y salud[5]	5,7	1,3
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6]	3,2	1,4
Valor agregado bruto	**2,2**	**0,6**
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	2,9	0,9
Producto Interno Bruto	**2,2**	**0,6**

Fuente: DANE, PIB_T

Valor agregado por actividad económica

Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

En el primer trimestre de 2026pr, el valor agregado de la agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca decrece 1,4% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2025pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 2):

- Cultivos agrícolas transitorios; cultivos agrícolas permanentes; propagación de plantas (actividades de viveros, excepto viveros forestales); actividades de apoyo a la agricultura y la ganadería y posteriores a la cosecha; explotación mixta (agrícola y pecuaria) y caza ordinaria y mediante trampas; y actividades de servicios conexas crece 3,8%.
- Cultivo permanente de café decrece 30,5%.
- Ganadería crece 6,4%.
- Silvicultura y extracción de madera crece 3,1%.
- Pesca y acuicultura decrece 19,5%.
-

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de la agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca decrece en 0,5%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Cultivos agrícolas transitorios; cultivos agrícolas permanentes; propagación de plantas (actividades de viveros, excepto viveros forestales); actividades de apoyo a la agricultura y la ganadería y posteriores a la cosecha; explotación mixta (agrícola y pecuaria) y caza ordinaria y mediante trampas; y actividades de servicios conexas crece 0,8%.
- Cultivo permanente de café decrece 7,7%.
- Ganadería crece 1,9%.
- Silvicultura y extracción de madera decrece 2,3%.
- Pesca y acuicultura crece 6,9%.

Tabla 03. Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca - Tasas de crecimiento en volumen - Primer trimestre 2026pr

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2026pr-I / 2025pr-I	2026pr-I / 2025pr-IV
Cultivos agrícolas transitorios; cultivos agrícolas permanentes[2]	3,8	0,8
Cultivo permanente de café	-30,5	-7,7
Ganadería	6,4	1,9
Silvicultura y extracción de madera	3,1	-2,3
Pesca y acuicultura	-19,5	6,9
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	**-1,4**	**-0,5**

Fuente: DANE, PIB_T

Explotación de minas y canteras

En el primer trimestre de 2026pr, el valor agregado de explotación de minas y canteras decrece 0,1% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2025pr. Esta dinámica se explica por los
siguientes comportamientos.

- Extracción de carbón de piedra y lignito decrece 13,3%.
- Extracción de petróleo crudo y gas natural y actividades de apoyo para la extracción de petróleo y de gas natural decrece 2,7%.
- Extracción de minerales metalíferos crece 24,9%.
- Extracción de otras minas y canteras decrece 5,1%.
- Actividades de apoyo para otras actividades de explotación de minas y canteras decrece 2,6%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de explotación de minas y canteras crece en 0,8%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Extracción de carbón de piedra y lignito decrece 14,5%.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

- Extracción de petróleo crudo y gas natural y actividades de apoyo para la extracción de petróleo y de gas natural crece 0,7%.
- Extracción de minerales metalíferos crece 44,2%.
- Extracción de otras minas y canteras decrece 4,7%.
- Actividades de apoyo para otras actividades de explotación de minas y canteras decrece 0,5%.

Tabla 04. Explotación de minas y canteras - Tasas de crecimiento en volumen - Primer trimestre 2026pr

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2026^{Pr}-I / 2025^{Pr}-I	2026^{Pr}-I / 2025^{Pr}-IV
Extracción de carbón de piedra y lignito	-13,3	-14,5
Extracción de petróleo crudo y gas natural[2]	-2,7	0,7
Extracción de minerales metalíferos	24,9	44,2
Extracción de otras minas y canteras	-5,1	-4,7
Actividades de apoyo para otras actividades de explotación de minas y canteras	-2,6	-0,5
Explotación de minas y canteras	**-0,1**	**0,8**

Fuente: DANE, PIB_T

5.1.6 VARIABLES ECONOMICAS QUE AFECTAN EL SECTOR

ÍNDICE DEL PRECIO AL CONSUMIDOR (IPC)

El índice de precios al consumidor (IPC) mide la evolución del costo promedio de una canasta de bienes y servicios representativa del consumo final de los hogares, expresado en relación con un período base. El IPC es fundamental, ya que permite medir los cambios de precios de

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

los bienes y servicios que conforman la canasta, y con esto de los periodos de inflación, comparar la economía colombiana con la de otros países y entender la evolución de la situación económica del país y proyectarla.

En junio de 2026 la variación mensual del IPC fue 0,39%, la variación año corrido fue 4,77% y la anual 6,14%.

En junio de 2026 la variación anual del IPC fue 6,14%, es decir, 1,32 puntos porcentuales mayor que la reportada en el mismo periodo del año anterior, cuando fue de 4,82%.

El comportamiento mensual del IPC total en junio de 2026 (0,39%) se explicó principalmente por la variación mensual de las divisiones Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles y Alimentos y bebidas no alcohólicas. Las mayores variaciones se presentaron en las divisiones Alimentos y bebidas no alcohólicas (0,67%) y Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,52%).

Gráfico 02. Variación mensual, año corrido y anual Total nacional - 2025 - 2026 (Junio)

IPC	Junio					
	Variación mensual		Variación año corrido		Variación anual	
	2025	2026	2025	2026	2025	2026
IPC total	0,10	**0,39**	3,74	**4,77**	4,82	**6,14**

Fuente: DANE, IPC

Variación y contribución mensual por divisiones de gasto

En el mes de junio de 2026, el IPC registró una variación de 0,39% en comparación con mayo de 2026, seis divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (0,39%): Alimentos y bebidas no alcohólicas (0,67%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,52%), Bebidas alcohólicas y tabaco (0,50%), Prendas de vestir y calzado (0,43%), Salud (0,39%) y por último, Restaurantes y hoteles (0,39%). Por debajo se ubicaron: Bienes y servicios

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

diversos (0,30%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (0,26%), Recreación y cultura (0,08%), Transporte (0,01%), Educación (0,00%) y por último, Información y comunicación (-0,02%).

Cuadro 1. IPC Variación y contribución mensual Según divisiones de gasto Junio 2025 – 2026

		2025		2026	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	-0,08	-0,01	0,67	0,13
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	0,01	0,00	0,52	0,16
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	0,27	0,00	0,50	0,01
Prendas de vestir y calzado	3,98	0,16	0,00	0,43	0,01
Salud	1,71	0,36	0,01	0,39	0,01
Restaurantes y hoteles	9,43	0,42	0,05	0,39	0,05
TOTAL	100,00	0,10	0,10	0,39	0,39
Bienes y servicios diversos	5,36	0,23	0,01	0,30	0,02
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	0,20	0,01	0,26	0,01
Recreación y cultura	3,79	0,00	0,00	0,08	0,00
Transporte	12,93	0,20	0,03	0,01	0,00
Educación	4,41	0,01	0,00	0,00	0,00
Información y comunicación	4,33	0,12	0,00	-0,02	0,00

Fuente: DANE, IPC

Los mayores aportes a la variación mensual del IPC (0,39%), se ubicaron en las divisiones de: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, Alimentos y bebidas no alcohólicas y Restaurantes y hoteles, las cuales aportaron 0,33 puntos porcentuales a la variación total.

Variaciones y contribuciones de las subclases en el mes

En junio de 2026 en comparación con mayo de 2026, la variación de las subclases que más aportaron al índice total fueron: arriendo imputado (0,36%), papas (9,85%), cebolla (13,18%), arriendo efectivo (0,36%), comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (0,40%), electricidad (0,91%), carne de res y derivados (1,14%), servicios relacionados con la copropiedad (1,77%), frutas frescas (1,31%) y gas (1,19%). Las subclases con aportes negativos a la variación fueron: plátanos (-8,35%), transporte de pasajeros y equipaje en avión (-10,51%), paquetes turísticos completos, incluye paquetes de viajes de excursión realizados

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

durante un día (-1,49%), carne de cerdo y derivados (-1,04%) y legumbres secas (-1,51%).

Cuadro 2. IPC Variación y contribución mensual - Por principales subclases Junio 2026

Subclase	Variación (%)	Contribución Puntos porcentuales
Arriendo imputado	0,36	0,05
Papas	9,85	0,04
Cebolla	13,18	0,03
Arriendo efectivo	0,36	0,03
Comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio	0,40	0,03
Electricidad	0,91	0,03
Carne de res y derivados	1,14	0,03
Servicios relacionados con la copropiedad	1,77	0,02
Frutas frescas	1,31	0,02
Gas	1,19	0,01

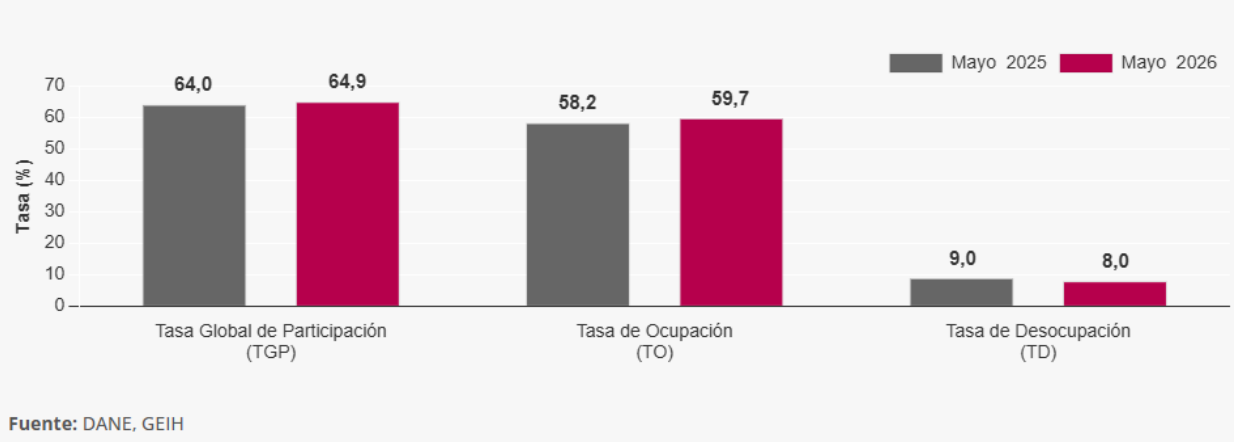
Fuente: DANE, IPC.

MERCADO LABORAL

Para mayo de 2026, la tasa de desocupación del total nacional fue 8,0%, lo que representó una disminución de 1,0 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2025 (9,0%). La tasa global de participación se ubicó en 64,9%, lo que significó un aumento de 1,0 puntos porcentuales frente a mayo de 2025 (64,0%). Finalmente, la tasa de ocupación fue 59,7%, lo que representó un aumento de 1,5 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2025 (58,2%).

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Gráfico 03. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD) Total nacional Mayo (2025 - 2026)



Fuente: DANE

En mayo de 2026, la tasa de desocupación en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 8,5%, mientras que en el mismo mes de 2025 fue 9,0%. La tasa global de participación se ubicó en 66,3%, en tanto que en mayo de 2025 fue 66,6%. Finalmente, la tasa de ocupación fue 60,6%, siendo similar a la registrada en el mismo mes del año anterior.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Tabla 05. Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según rama de actividad Total nacional Mayo (2025 - 2026)

Rama de actividad	Total nacional				
	Mayo 2025	Mayo 2026	Distribución % 2026	Variación absoluta	Contribución en p.p.
Población ocupada	**23.627**	**24.583**	**100**	**956**	
Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana	2.873	3.278	13,3	405	1,7
Industrias manufactureras	2.379	2.597	10,6	218	0,9
Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos	1.874	2.017	8,2	143	0,6
Alojamiento y servicios de comida	1.762	1.877	7,6	115	0,5
Comercio y reparación de vehículos	4.118	4.192	17,1	74	0,3
Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos^	512	585	2,4	73	0,3
Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios	1.997	2.048	8,3	52	0,2
Construcción	1.551	1.588	6,5	37	0,2
Actividades financieras y de seguros	433	419	1,7	-15	-0,1
Actividades inmobiliarias	337	311	1,3	-26	-0,1
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3.501	3.464	14,1	-37	-0,2
Información y comunicaciones	431	392	1,6	-39	-0,2
Transporte y almacenamiento	1.860	1.816	7,4	-44	-0,2

SALARIO MÍNIMO

Teniendo en cuenta que en Colombia el SMMLV es base para el pago de salarios y honorarios así como los pagos al sistema de seguridad social, es necesario revisar la evolución del salario mínimo en Colombia, pues este incremento además de influir en el reajuste financiero de las finanzas personales de los colombianos, tiene mucho que ver en el incremento de los precios de los productos y servicios tales como salarios, arriendos, avalúos, servicios públicos, entre otros, por tal razón la Entidad da una mirada al incremento que este indicador ha tenido en el tiempo, que sirve para mirar la situación de un aspecto económico particular que influye en el costo del servicio de mantenimiento de cámaras que cuentas con componentes amarrados al IPC como lo es la mano de obra, costo de los productos de fabricación nacional, arriendos y servicios públicos.

En la siguiente tabla, se observa la evolución del salario mínimo en los últimos 11 años y se contrasta el incremento anual con el Índice de Precios al Consumidor.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Tabla 07. Salario Mínimo Legal en Colombia – Histórico

Año	Salario mínimo diario	Salario mínimo mensual	Variación % anual *
2014	20.533,33	616.000,00	4,5
2015	21.478,33	644.350,00	4,6
2016	22.981,83	689.455,00	7
2017	24.590,56	737.717,00	7
2018	26.041,40	781.242,00	5,9
2019	27.603,86	828.116,00	6.0
2020	29.260,10	877.803,00	6.0
2021	30.284,20	908.526,00	3.5
2022	33.333,33	1.000.000,00	10,07
2023	38.666,66	1.160.000,00	16
2024	43.333,33	1.300.000,00	12,07
2025	47.450,00	1.423.500,00	9.5%
2026	58.363,5	$1.750.905,00	23%

Fuente: Ministerio del Trabajo y decretos del Gobierno nacional.

* Variación porcentual con respecto al dato del año inmediatamente anterior.

El salario mínimo para 2026 se fijó en 23% y el salario mínimo legal vigente en Colombia pasará de $1.423.500 a $1.750.905 sin auxilio de transporte y este quedó establecido por un valor de $249.095, mientras que para 2025 se fijó en $ 1.423.500,00 con un incremento porcentual de 20% con respecto al año inmediatamente anterior, Es importante este aspecto ya que es un factor que incide directamente en el valor de la prestación del servicio, principalmente con los honorarios del nivel asistencial.

Por otro lado, el Gobierno nacional expidió el Decreto 0159 de 2026, por el cual se fija transitoriamente el salario mínimo mensual legal del año 2026, como respuesta a una orden judicial derivada del Auto del 12 de febrero de 2026 proferido por la Sección Segunda del Consejo de Estado en un proceso de nulidad. De acuerdo con el propio decreto, el tribunal ordenó expedir y publicar un nuevo acto que fijará el porcentaje transitorio de aumento y su valor, y dispuso que la suspensión provisional del decreto previo operaría sólo desde la publicación del nuevo acto.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

El Decreto 0159 se presenta como un instrumento de continuidad y seguridad jurídica, con vigencia estrictamente transitoria “hasta tanto se dicte sentencia” en el proceso en curso, evitando un vacío normativo sobre el valor del salario mínimo legal mensual vigente (SMMLV) durante 2026.

El Decreto 0159 fija el SMMLV 2026 en $1.750.905, lo que representa un incremento del 23% respecto de 2025 y un aumento nominal de $327.405.

5.2 ASPECTOS TÉCNICOS

Para llevar a cabo la interventoría técnica, administrativa, financiera, jurídica y ambiental, cuyo objeto es **“CONTRATAR LA INTERVENTORÍA A LA OBRA DE MEJORAMIENTO DEL ACUEDUCTO SECTOR TANQUE VALLEJO-ASENTAMIENTOS - CORREGIMIENTO DE LA BUITRERA.”** resulta indispensable realizar un estudio detallado de los documentos que soportan el proceso principal al cual se efectuará la interventoría.

Este análisis comprende la revisión de los pliegos de condiciones, la matriz de riesgos, el anexo técnico y demás documentos contractuales que permitan conocer a profundidad el alcance del proyecto. Asimismo, es fundamental considerar tanto las normas internas como externas que regulan la contratación y supervisión en la entidad. De igual forma, el interventor debe contar con los planos y soportes técnicos necesarios para garantizar un seguimiento adecuado.

Con esta base, la interventoría podrá asegurar el cumplimiento de la normativa vigente y la observancia de todas las disposiciones aplicables. Para ello, se requiere mantener un control riguroso sobre el presupuesto y los plazos de ejecución, verificando que los recursos financieros asignados se utilicen de manera eficiente y que las actividades se desarrollen dentro de los tiempos establecidos en el contrato.

Los requerimientos de la UAESP a los CONTRATISTAS serán efectuados por medio del INTERVENTOR.

El INTERVENTOR dentro de sus funciones deberá supervisar, vigilar, controlar y coordinar la ejecución del contrato asignado, a fin de garantizar a la UAESP, el cumplimiento de las condiciones y obligaciones establecidas en los contratos de obra, especialmente en lo referente

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

a las especificaciones técnicas (calidad y cantidad), programa de ejecución física y de inversiones (cronograma de actividades del contrato) así como también por el control técnico, ambiental, administrativo, contable, legal y financiero, de acuerdo con la naturaleza del contrato.

Las actividades del INTERVENTOR se desarrollarán conforme al presupuesto estimado por la entidad, el cual hace parte integral de los datos precontractuales y se justifica desde el punto de vista técnico, ambiental, jurídico, económico y financiero.

En este sentido, se hace necesaria la contratación de una Interventoría idónea, con conocimientos específicos, experiencia en Interventoría, que tenga disponibilidad de personal (con el perfil y carga de trabajo requerido), capacidad técnica, y que cuente con la logística requerida para realizar el cumplimiento del objeto contractual; y lograr la ejecución del proyecto priorizado por la administración Distrital, la cual realice la interventoría a las siguientes actividades.

Esta interventoría será responsable de realizar el seguimiento integral a las actividades derivadas del contrato cuyo objeto es **"REALIZAR OBRA DE MEJORAMIENTO DEL ACUEDUCTO SECTOR TANQUE VALLEJO-ASENTAMIENTOS - CORREGIMIENTO DE LA BUITRERA.".** En este sentido, ejercerá labores de supervisión continua sobre el desarrollo de los estudios, diagnósticos y demás productos asociados al plan, verificando que se ejecuten conforme a los términos contractuales, la normatividad ambiental vigente y los estándares técnicos aplicables. Asimismo, la interventoría revisará y validará los avances y entregables, asegurando la calidad de la información generada y el cumplimiento de los plazos establecidos, cuyas actividades a realizar el seguimiento.

El INTERVENTOR deberá cumplir con las normas aplicables en materia de la naturaleza del contrato, y acoger las disposiciones presentadas en el manual de contratación vigente – Vigilancia contractual, del Distrito de Santiago de Cali y cumplir con las siguientes obligaciones específicas.

✓ **VIGILANCIA ADMINISTRATIVA**

- **GENERAL**

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

- Cooperar con el Organismo y con el Contratista en lograr los resultados esperados del contrato y el cumplimiento del objeto contractual.
- Conocer la documentación producida en las fases de planeación y selección, de forma que pueda identificar la necesidad, las especificaciones y las consideraciones de Valor por Dinero que permitieron la selección del Contratista.
- Conocer la matriz de riesgos y los tratamientos previstos para los mismos. Advertir oportunamente las situaciones que constituyan riesgos o afecten la eficiencia del contrato y tomar las medidas necesarias para mitigar los mismos, según lo establecido en la matriz.
- Exigir el cumplimiento de las normas de seguridad, higiene, salud ocupacional y ambiental que sean aplicables.
- Verificar que el cumplimiento de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral por parte del Contratista sea de manera oportuna. Constatar que los aportes se realicen a las entidades respectivas, con base en lo estipulado en la oferta y la normatividad vigente.
- Revisar que las personas que conforman el equipo del contratista cumplan las condiciones ofrecidas en el contrato y exigir su reemplazo cuando fuere necesario.
- Convocar al Contratista a las reuniones necesarias para lograr la debida ejecución del contrato.
- Llevar estricto control sobre la correspondencia que se produzca con el Contratista y, en general, organizar la información y documentos que se generen durante la ejecución del contrato, de tal forma que el Organismo intervenga oportunamente frente a las solicitudes presentadas.
- Exigir al Contratista informes periódicos sobre la ejecución contractual, dentro de los términos pactados en el contrato, o en cualquier momento si así lo considera conveniente.
- Mantener comunicación permanente con el Contratista y con las autoridades del Organismo.
- Elaborar todas las actas que se generen dentro de la ejecución del contrato.
- Elaborar y suscribir las actas de suspensión y reinicio, previa aprobación del Ordenador del Gasto, dejando constancia de las razones y del tiempo de suspensión del contrato e informar a la aseguradora de cada evento.
- Elaborar y suscribir junto con el Contratista, el acta de recibo final cuando sea necesario, la cual servirá como fundamento del acta de liquidación.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

- Suscribir junto con el Ordenador del Gasto el acta de liquidación en los casos señalados en la norma.

➢ **INFORMES**

- Elaborar informes periódicos de supervisión del contrato, documentando el avance en el cumplimiento de las obligaciones del contrato. Así mismo, documentar con evidencia cualquier irregularidad, oportunidad de mejora o posible incumplimiento, informando de esto al Ordenador del Gasto.
- Rendir informes a los organismos de control y la auditoría interna.
- Solicitar informes, aclaraciones y explicaciones al Contratista sobre el desarrollo de la ejecución contractual. Generar alertas tempranas al Contratista frente a posibles contratiempos o incumplimientos en la ejecución contractual.
- Realizar empalmes con los supervisores entrantes o salientes, con informes completos y detallados, estableciendo cortes de entrega.

5.2.1 PUBLICACIÓN

- Publicar la información de la ejecución del contrato, en el Sistema Electrónico de Contratación Pública - SECOP o en el mecanismo de publicidad designado para tal fin, bajo los lineamientos del órgano rector.

5.2.2 DOCUMENTACIÓN

- Incorporar en los expedientes todos los documentos, actas e informes que se suscriban durante la ejecución, de forma ordenada y completa.
- Solicitar por escrito al Contratista, lo necesario para la ejecución del contrato. Archivar estas solicitudes y sus respuestas en el expediente contractual.
- Responder por escrito y de forma oportuna a las consultas que presente el Contratista y archivar estas respuestas en el expediente contractual.

5.2.3 VIGILANCIA JURÍDICA

➢ **CONTROL AL OBJETO**

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

- Informar oportunamente al Ordenador del Gasto sobre la ocurrencia de hechos que puedan afectar el cumplimiento del objeto contractual, o sobre incumplimientos a las especificaciones y requisitos exigibles al Contratista, para que se adopten medidas correctivas y se inicien los procesos sancionatorios o de incumplimiento.
- Acompañar los procedimientos sancionatorios que se adelanten durante la ejecución contractual y hasta el cierre del expediente de contratación.
- Informar al Ordenador del Gasto cuando la ejecución del contrato conlleve perjuicios a terceros o a la Administración, pero que se tomen las medidas necesarias.
- Verificar con el apoyo del equipo jurídico de cada Organismo, el sustento de la suspensión, reinicio, adición, reducción, prórroga o modificación contractual de manera oportuna cuando se presenten hechos que ameriten dichas circunstancias.
- Solicitar al Ordenador del Gasto que se inicien las acciones pertinentes que conduzcan a obtener la indemnización de los daños o perjuicios que sufra la Administración Distrital en desarrollo o con ocasión del contrato celebrado.
- Realizar el seguimiento al cumplimiento de los criterios responsables establecidos en el proceso de contratación y certificar su cumplimiento conforme lo establece cada categoría en las guías correspondientes.
- Reportar al líder de contratación la verificación realizada sobre el cumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista relacionadas con los criterios responsables.

➢ **CONTROL A LAS PARTES**

- Solicitar al Ordenador del Gasto, la cesión del contrato, o la cesión de pagos, cuando el Contratista solicite dichas cesiones y verificar que se cumplan los requisitos.
- Entregar al Ordenador del Gasto información de hechos o circunstancias que puedan constituir actos de corrupción tipificados como conductas punibles, o que puedan poner en riesgo el cumplimiento.
- Informar y denunciar a las autoridades competentes cualquier acto u omisión que afecte la moralidad pública, la conducta transparente y ética de los servidores y contratistas, con los soportes correspondientes.

5.2.4 GARANTÍAS

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

- Verificar el cumplimiento de los requisitos de legalización y ejecución del contrato, incluidas las garantías contractuales.
- Verificar que al inicio y durante la ejecución del contrato se cuente con las garantías exigidas, en los amparos, valores especificaciones y vigencias. En caso de modificaciones al contrato, verificar que las garantías se ajusten para cubrir dichas variaciones.
- Elaborar la documentación y brindar el soporte necesario para hacer efectivas las garantías del contrato.
- Vigilar e informar al Ordenador del Gasto sobre la calidad de los bienes, servicios y obras hasta el vencimiento de las garantías post-contractuales, con el fin de iniciar oportunamente las acciones respectivas aplicables.
- Informar a la aseguradora sobre las irregularidades presentadas sobre todos los hechos que puedan afectar el cumplimiento del contrato y de las modificaciones al contrato.

5.2.5 VIGILANCIA TÉCNICA

➢ **ESPECIFICACIONES DE CALIDAD**

- Exigir al Contratista el cumplimiento de las especificaciones técnicas y de calidad pactadas en el contrato o establecidas en los términos del proceso de selección, así como las normas técnicas y garantías aplicables.
- Verificar que se tengan los permisos, licencias y demás requisitos necesarios para la ejecución del contrato y se cumplan las normas ambientales, de consulta previa y participación ciudadana, cuando sean aplicables.

5.2.6 ESPECIFICACIONES DE BIENES

- Verificar que los elementos, productos, equipos técnicos y maquinaria requeridos, correspondan con los exigidos en los términos del proceso de selección y en el contrato, así como que estos operen con la calidad esperada.
- Cuando se trate de bienes importados verificar que éstos cumplan los requisitos aplicables y las normas sobre importación y legalización.

5.2.7 ESPECIFICACIONES DE OBRAS

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

- Cuando se trate de obra pública, verificar que los planos y estudios técnicos necesarios para la ejecución del contrato se encuentren actualizados y correspondan a las especificaciones solicitadas en el contrato y en los términos del proceso de selección.
- Verificar y aprobar la localización de los trabajos y de sus condiciones técnicas para iniciar y desarrollar el contrato, cuando aplique.
- Verificar que los bienes inmuebles sobre los cuales se ejecute obra pública sean propiedad de la Administración Distrital.
- Abrir y llevar el libro o bitácora para registrar en él las novedades, órdenes e instrucciones impartidas durante el plazo del contrato, cuando aplique.
- Realizar acompañamiento en las auditorías visibles, cuando aplique.

5.2.8 EQUIPOS DE TRABAJO

- Verificar que las personas que conforman el equipo de trabajo del Contratista cumplan las condiciones ofrecidas y exigir su reemplazo cuando fuere necesario.
- Verificar, cuando resulte aplicable, que el personal extranjero del equipo de trabajo cumpla con los requerimientos legales para su estadía y el ejercicio de su profesión en el país.
- Verificar que el Contratista cumpla las normas sobre Seguridad Social, de forma oportuna y según la normativa vigente.
- Verificar el cumplimiento de las condiciones de seguridad, higiene y salud en el trabajo.

5.2.9 CONTROL AL PLAZO

- Verificar el cumplimiento del cronograma de ejecución y del plazo establecido en el contrato.
- Informar al Ordenador del Gasto y al jefe del área, con evidencia técnicas o fácticas sobre posibles retrasos que pongan en riesgos el cumplimiento del objeto contractual dentro de los plazos establecidos.
- Solicitar al Ordenador del Gasto la suspensión temporal del contrato, por circunstancias justificadas para garantizar la ejecución efectiva del contrato.
- Recomendar oportunamente al Ordenador del Gasto la prórroga al plazo del contrato, cuando sea necesario para el cumplimiento del objeto brindado su concepto técnico sobre la necesidad de dicha modificación.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

5.2.10 VIGILANCIA FINANCIERA, PRESUPUESTAL Y CONTABLE

➢ **PRESUPUESTAL- FINANCIERO**

- Verificar que el contrato tenga el registro presupuestal de compromiso (RPC) y la planeación de los pagos previstos.
- Verificar que el contratista no realice ninguna actividad adicional hasta tanto ésta se encuentre justificada, autorizada por el Ordenador del Gasto y cuente con certificado de disponibilidad presupuestal, ficha técnica y registro presupuestal del compromiso.
- Solicitar oportunamente al Ordenador del Gasto las adiciones que requiera el contrato, justificando su necesidad, verificando los precios pactados en el contrato y gestionando las partidas presupuestales requeridas.
- Verificar que en el acta de liquidación se dejen constancia de las obligaciones pendientes y verificar que estas cuenten con las partidas presupuestales necesarias.
- Solicitar la liberación de saldos posterior a la liquidación del contrato.
- Verificar el cumplimiento de todos los aspectos financieros que rigen el contrato y velar porque los recursos sean ejecutados en forma adecuada.
- Verificar que el equilibrio financiero del contrato se mantenga durante su ejecución e informar oportunamente al Ordenador del Gasto cuando el equilibrio se pierda para que éste tome las medidas necesarias para su restablecimiento, según lo establecido en las normas.

5.2.11 CONTABLE – PAGOS

- Revisar las facturas o cuentas de cobro, junto con sus respectivos soportes, antes de que estas sean tramitadas y verificar que los valores facturados correspondan a los precios pactados, con sus respectivos tributos.
- Revisar los documentos necesarios para efectuar los pagos al contratista, incluyendo el recibo a satisfacción de los servicios objeto del contrato.
- Realizar el informe de supervisión para el procedimiento de pago.
- Remitir al área encargada del Distrito de Santiago de Cali – Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos de realizar el trámite de pago ante el Departamento Administrativo de Hacienda y orientar al Contratista en cuanto a los mecanismos para consultar las retenciones realizadas en los pagos del contrato de acuerdo a los

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

lineamientos del Distrito Especial de Santiago de Cali – Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos.

- Documentar los pagos y ajustes que se hagan al contrato y controlar el balance presupuestal para efectos de los pagos y la liquidación del mismo.
- Solicitar por escrito al Contratista la presentación oportuna de las facturas o cuentas de cobro, cuando estas no sean presentadas a tiempo, e informar mediante oficio al Ordenador del Gasto cuando se presenten demoras en los cobros o en los pagos, que puedan afectar el cumplimiento del objeto contractual.
- Verificar que los bienes que se reciban en la ejecución del contrato, cuenten con la entrada de mercancía en el sistema financiero de la Entidad, que aquellos que deban ser registrados o deban contar con derechos de autor, cuenten con dichos requisitos, para lo cual elevará la solicitud del trámite al área correspondiente.

5.2.12 INFORMES DE LA INTERVENTORÍA

➢ **Informe Semanal:**

El INTERVENTOR deberá presentar en su propia papelería un informe semanal a la UAESP, vía electrónica y debidamente suscrito, en el cual se evidencie la descripción de las actividades ejecutadas por el CONTRATISTA, porcentaje programado vs porcentaje ejecutado, con el porcentaje de atraso si es el caso, los equipos utilizados por el CONTRATISTA para los trabajos de campo, registros fotográficos de actividades ejecutadas y las acciones de control integral al avance y ejecución de la obra, durante la semana.

➢ **Informe Mensual:**

El INTERVENTOR deberá presentar en su propia papelería un informe mensual a la UAESP, en el cual se evidencie el control integral al avance y ejecución de la Obra. Se debe enviar a la Unidad, original en físico debidamente suscrito y en medio magnético dentro de los cinco (5) días siguientes al mes vencido. En dicho informe debe aparecer entre otros la situación de cada una de las actividades contractuales, el grado de atraso y/o avance de las mismas, los equipos utilizados por el CONTRATISTA para los trabajos de campo, los registros fotográficos; deberá contemplar las dificultades en el desarrollo de las tareas encomendadas según cada disciplina, su cumplimiento contractual y los correctivos implementados, presentando por lo tanto, el

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

estado de ejecución del contrato de Obra y su proyección (dicho informe debe ser entregado en programas que la Entidad pueda manipular para responder a requerimientos, Word, Excel y Project). Con cada informe mensual debe presentarse un registro de video de la evolución de las actividades durante este periodo.

En cada Informe mensual, la INTERVENTORÍA deberá presentar a la UAESP el plan de trabajo de INTERVENTORÍA propuesto a implementar para el mes siguiente, atendiendo el alcance contractual, avance, planificación de actividades a ejecutar en el siguiente mes del contrato de obra; lo anterior con el fin de contar con la debida aprobación u observaciones de la UAESP, para posteriormente efectuar los pagos pertinentes.

Para el Acta de Inicio del contrato de INTERVENTORÍA, dicha INTERVENTORÍA deberá presentar a la UAESP un Plan de trabajo propuesto a implementar para el mes consecutivo, atendiendo el alcance contractual, avance, planificación de actividades a ejecutar en el siguiente mes del contrato de Obra; lo anterior con el fin de contar con la debida aprobación u observaciones de la UAESP, para posteriormente efectuar los pagos pertinentes.

Hará parte de los informes mensuales, un capítulo especial que describa y valore todas las actividades del contrato de obra, dicha información reportada servirá como insumo para la recopilación de las lecciones aprendidas en mejora de futuros procesos de contratación que adelante la Unidad.

- **Contenido mínimo del Informe Mensual de Interventoría**

El informe mensual de INTERVENTORÍA debe contener el estado y avance del contrato de Obra, con gráficas, que claramente describen la situación del proyecto, acompañadas de la identificación de los principales temas por resolver y las recomendaciones de la INTERVENTORÍA; debe contener como mínimo, pero sin limitarse, los siguientes aspectos:

1. Introducción.
2. Antecedentes del contrato.
3. Datos generales.
   - Estado general del contrato de OBRA e INTERVENTORÍA.
   - Información general del contrato de OBRA e INTERVENTORÍA.
   - Condiciones de cumplimiento del contrato.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

- Cumplimiento de Programación: actividades, presupuesto y balance.
- Planes de trabajo ejecutados y programados.
- Cumplimiento de las gestiones pordisciplinas a cargo de la INTERVENTORÍA.
- Informe de comités y avance de compromisos, planes de acción.
- Acciones preventivas y correctivas, propuestas de mitigación, para el cumplimiento del contrato.

A. Resumen del cumplimiento del contrato de obra y de actividades ejecutadas.
B. Control del plan de trabajo.
    a) Avance de actividades de la Obra
    b) Gráfica avance físico del contrato de obra.
    c) Actividades ejecutadas en el periodo.
    d) Actividades no ejecutadas dentro de lo programado, justificación y acciones de cumplimiento.
    e) Actas de recibo de la actividad ejecutada.
C. Programaciónde actividades para el siguiente periodo. (personal, equipamiento y recursos necesarios).
D. Cuadro financiero del contrato: programado, ejecutado, control de cobros y pagos.
E. Resumen al control de gestión, a partir del plan de trabajo.
F. Laboratorios y Ensayos.
G. Control presupuestal del contrato.
H. Cuadro de control del presupuesto programado y ejecutado.
    a) Soporte de las actas de pago.
    b) Gráfica presupuestal.
    c) Cuadro de control de pagos, gestión de pagos de OBRA e INTERVENTORÍA.

4. Observaciones y conclusiones a la gestión del cumplimiento del contrato y sus riesgos.
5. Alcance administrativo
6. Alcance técnico.
7. Alcance ambiental.
8. Alcance de seguros.
    ✓ Alcance a la evaluación de riesgos.
    ✓ Alcance contable.
9. Otros alcances de gestión.
10. Formatos de control.
    - Relación de personal de la OBRA e INTERVENTORÍA.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

- Relación del equipo en terreno y horas equipo trabajadas.
- Control climatológico y de horas trabajadas.
- Ordenes de trabajo de la INTERVENTORÍA.

11. Registro fotográfico fechado, redactado y localizado. Las fotos deberán traer el descriptivo, su ubicación, orden de magnitud, ubicación en un plano general, y complementario a identificar claramente lo informado como fechas, etc. Las fotografías presentadas o archivadas, deberán ser a color con una resolución adecuada. Sin embargo, el contratista de INTERVENTORÍA debe realizar un registro fotográfico diario, como se solicita, y deberá entregarlo en orden cronológico, y por actividad. Este registro deberá ser entregado al final del contrato, como un anexo. La Entidad podrá solicitar copias de estos archivos diarios, cuando y como lo requiera. Para el informe mensual o ejecutivo, se presentarán anexos resumidos de fotos o infogramas de avance de la Obra. Gestión de la correspondencia interna y externa del periodo y soportes.

12. La INTERVENTORÍA deberá llevar un registro numerado de los comunicados para garantizar la trazabilidad, control, ubicación, seguimiento y gestión de los mismos.

13. La INTERVENTORÍA deberá informar y documentar de forma clara el estado y cumplimiento de los oficios que se generen por el desarrollo del proyecto.

14. Actas de comité.

15. Copia de la bitácora mensualmente

16. Certificaciones y fichas técnicas.

17. Informe de gestión de seguridad y salud en el trabajo, para las actividades de campo, vinculación de personal al sistema de seguridad social y las demás que son objeto de esta área.

18. Plan de trabajo de INTERVENTORÍA

19. Porcentaje ejecutado en el mes vencido y propuesto a ejecutar en el próximo mes sujeto al cronograma de actividades.

20. Información para el seguimiento al avance y estado del contrato de Obra y la Interventoría.

21. El INTERVENTOR se obliga a suministrar la información de avance y ejecución de la interventoría a la UAESP, cada vez que se requieran para la presentación de informes a los entes de control y demás entes que lo requieran.

22. Registro de Video con el desarrollo de las actividades de campo durante el mes.

23. ENTREGAS PARCIALES DE INFORMACIÓN: entrega a la entidad de informes mensuales separados por capítulos, del estado jurídico, avance financiero,

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

administrativo, técnico (incluir registro fotográfico y porcentaje de avance según el presupuesto contratado) y demás que se consideren necesarios para dar cuenta de los productos o metas alcanzadas mes a mes, explicando brevemente la revisión y seguimiento realizado por la interventoría a cada actividad y compromiso contractual del contratista de obra o interventoría, con el fin de asegurar la calidad de los resultados; esto servirá como insumo de control tanto para la entidad como para la interventoría. En caso de que se cuente con entregables previos al trámite de las cuentas de cobro, el oficio remisorio de los informes mensuales deberá tener como anexos los productos alcanzados en el mes, como: resoluciones de Plan de Manejo de Tráfico – PMT, Permisos de ocupación de Cauce, Permisos de Explanación, Topografía, Estudios de Suelos, Diseños, memorias de cálculo, entre otros., donde aplique, con revisión y aprobación de la interventoría.

- **Informe Final**

Al vencimiento del contrato, la INTERVENTORÍA deberá presentar un informe final. Dicho informe deberá incluir, para el plazo de ejecución del contrato, detalle del estado y avance del contrato, balance general de todas las actividades ejecutadas, rendimientos, situación de cada una de las gestiones técnicas, jurídicas, sociales, prediales y ambientales que incluya los inconvenientes presentados en desarrollo del contrato y recomendaciones presentadas por la INTERVENTORÍA. Debe contener gráficas y tablas, registros fotográficos, y en video que claramente describen la situación del proyecto.

Detallar la entrega de los productos asociada a cada uno de los ítems, de manera digital y física

- **Informes ejecutivos**

Cuando la entidad lo requiera, el cual debe contener una síntesis del estado y avance del contrato de obra, debe contener gráficas y tablas, registros fotográficos, que claramente describen la situación del proyecto.

En los comités realizados por la entidad informar los avances reales sujeto al cronograma de actividades y el estado del contrato de obra, así como notificar las novedades de atraso a lo que haya lugar con evidencias.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

- **Informes para pagos**

  - Para el pago del Contrato de Obra, el contratista de INTERVENTORÍA deberá presentar con cada una de las cuentas, un informe de Revisión y avance del Contrato de Obra.
  - Para el pago del Contrato de interventoría, el contratista de INTERVENTORÍA deberá presentar Informe técnico de actividades de acuerdo al periodo de ejecución presentado.

5.3 ASPECTOS REGULATORIOS

Los aspectos regulatorios relacionados con la presente contratación son los siguientes, sin perjuicio de las disposiciones constitucionales a que haya lugar:

Tabla 08. Marco regulatorio

DISPOSICIÓN	DESCRIPCIÓN
Ley 80 de 1993	Estatuto General de Contratación de la Administración Pública
Ley 99 de 1993	Por la cual se crea el Ministerio del Medio Ambiente, se reordena el Sector Público encargado de la gestión y conservación del medio ambiente y los recursos naturales renovables, se organiza el Sistema Nacional Ambiental.
Decreto 1295 de 1994	Por el cual se determina la organización y administración del Sistema General de Riesgos Profesionales
Decreto 806 De 1998	Por el cual se reglamenta la afiliación al Régimen de Seguridad Social en Salud y la prestación de los beneficios del servicio público esencial de Seguridad Social en Salud y como servicio de interés general, en todo el territorio nacional.
Ley 1150 de 2007	Introduce modificaciones a la Ley 80 de 1993, y dicta disposiciones generales aplicables a toda contratación con recursos públicos. Señala los criterios que tendrán en cuenta las entidades en los pliegos de condiciones o sus equivalentes, para la escogencia y calificación objetiva del contratista.
Ley 1474 de 2011	Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Ley 1508 de 2012 (Ley de APPs)	Estableció que el interventor debía ser una persona independiente de la entidad contratante y del contratista
Ley 1562 de 2012	Por la cual se modifica el Sistema de Riesgos Laborales y se dictan otras disposiciones en materia de Salud Ocupacional.
Decreto 019 De 2012	También conocida como la Ley Anti trámites, establece normas para reformar o suprimir trámites, procedimientos y regulaciones innecesarias en la Administración Pública.
Decreto 1082 de 2015	Es el Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional de Colombia. Este decreto compila la normativa del Gobierno Nacional para la ejecución de las leyes de este sector.
Ley 1952 de 2019	Establece las normas que regulan el comportamiento disciplinario de los servidores públicos y de los particulares que ejercen funciones públicas.
G-GPCOP-01	Es una guía para los procesos de contratación de obras públicas en Colombia. Esta guía establece los requisitos de calidad y habilitantes que deben cumplir los pliegos de condiciones de obra.

Fuente: Elaboración propia

5.4 ACUERDOS COMERCIALES

Para el proceso que adelanta la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos – Alcaldía de Santiago de Cali, con un presupuesto oficial estimado de CIENTO SESENTA Y CINCO MILLONES SEISCIENTOS VEINTICINCO MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS M/CTE ($ 165.625.348) y que será adelantado mediante la modalidad de mínima cuantía, de conformidad con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015 y los lineamientos de Colombia Compra Eficiente, se procedió a verificar la aplicabilidad de los acuerdos comerciales vigentes suscritos por Colombia.

Una vez realizado el análisis, se evidenció que, si bien el objeto contractual podría encontrarse dentro del ámbito de cobertura de algunos acuerdos comerciales, el presente proceso de contratación se adelanta bajo la modalidad de mínima cuantía, cuyo valor no supera los umbrales establecidos en dichos acuerdos.

En consecuencia, los acuerdos comerciales no resultan aplicables al presente proceso, sin

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

perjuicio de que se garantice el cumplimiento de los principios de transparencia, selección objetiva e igualdad de oportunidades.

Así mismo, el proceso deberá observar las disposiciones vigentes en materia de acuerdos comerciales, así como aquellas que las modifiquen, adicionen o sustituyan.

5.5 DOCUMENTOS TIPO

En el marco del análisis del presente proceso, cuyo objeto **"CONTRATAR LA INTERVENTORÍA A LA OBRA DE MEJORAMIENTO DEL ACUEDUCTO SECTOR TANQUE VALLEJO-ASENTAMIENTOS - CORREGIMIENTO DE LA BUITRERA."** se revisó la aplicabilidad de los documentos tipo adoptados por la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente.

La Ley 2022 de 2020 establece que los documentos tipo son de obligatorio cumplimiento para todas las entidades sometidas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, siempre que el objeto contractual se encuentre regulado por alguno de los documentos expedidos. En ese sentido, las entidades solo pueden modificar los aspectos señalados expresamente como diligenciables (entre corchetes y resaltados en gris), mientras que los requisitos sustanciales son inalterables.

Actualmente, los documentos tipo regulan procesos en los siguientes sectores:

- Infraestructura de transporte.
- Infraestructura de agua potable y saneamiento básico.
- Gestión catastral con enfoque multipropósito.
- Licitación de obra pública para proyectos de infraestructura social.
- Contratación directa de convenios solidarios para ejecución de obras con organismos de acción comunal.
- Concurso de méritos para interventoría de obras públicas de infraestructura social (sectores de educación, salud, cultura, recreación y deporte).

No obstante, al realizar el análisis de la naturaleza, objeto, alcance y actividades del presente proceso, se evidenció que el mismo no se encuentra cobijado por ninguno de los documentos tipo vigentes. Lo anterior, por cuanto el objeto contractual corresponde a la interventoría de un contrato para la ejecución de la obra de mejoramiento del acueducto sector tanque vallejo-asentamientos - corregimiento de la Buitrera.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

En consecuencia, se concluye que este proceso no está sujeto a la aplicación de pliegos tipo, por lo cual la entidad debe estructurar los documentos del proceso de selección de manera autónoma, con base en el Estatuto General de Contratación y demás normas aplicables, garantizando los principios de transparencia, economía, responsabilidad y selección objetiva.

5.6 INSTRUMENTOS DE AGREGACIÓN DE DEMANDA

El objeto del presente proceso consiste **"CONTRATAR LA INTERVENTORÍA A LA OBRA DE MEJORAMIENTO DEL ACUEDUCTO SECTOR TANQUE VALLEJO-ASENTAMIENTOS - CORREGIMIENTO DE LA BUITRERA."**

La entidad, en atención a lo señalado en el Decreto 310 de 2021, procedió a realizar la verificación de los acuerdos marco de precios vigentes publicados en el sitio web oficial de la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente. Sin embargo, se constató que no existe un acuerdo marco vigente aplicable al servicio de interventoría.

Cabe precisar que los Instrumentos de Agregación de Demanda (IAD), tales como los acuerdos marco de precios, están diseñados para la adquisición de bienes y servicios estandarizados y de características técnicas uniformes (ejemplo: papelería, equipos de cómputo, seguros, combustibles, entre otros). En contraste, la interventoría constituye un servicio profesional especializado, que demanda personal calificado, experiencia específica y metodologías técnicas propias de supervisión, lo cual impide que se clasifique como un bien o servicio estandarizable sujeto a los IAD.

En consecuencia, se concluye que el presente proceso no aplica la utilización de Instrumentos de Agregación de Demanda y deberá adelantarse bajo los procedimientos de selección previstos en la Ley 80 de 1993 y la Ley 1150 de 2007, atendiendo a la naturaleza y complejidad del servicio de interventoría.

5.7 CRITERIOS AMBIENTALMENTE SOSTENIBLES

Dado que el objeto del presente proceso es **"CONTRATAR LA INTERVENTORÍA A LA OBRA DE MEJORAMIENTO DEL ACUEDUCTO SECTOR TANQUE VALLEJO-ASENTAMIENTOS - CORREGIMIENTO DE LA BUITRERA."**, se concluye que la Guía de Compras Públicas con Enfoque de Sostenibilidad Ambiental - MAJA01.04.01.P001.G001 no aplica de manera directa al contrato de interventoría.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

En consecuencia, la interventoría deberá verificar que el contratista realice la correcta ejecución de la obra, así mismo que garantice el cumplimiento de las condiciones ambientales, contribuyendo a la correcta ejecución de la obra de mejoramiento del acueducto sector tanque vallejo-asentamientos - corregimiento de la Buitrera.

5.8 CRITERIOS DE INCLUSIÓN SOCIAL

Los criterios de inclusión social en un proyecto buscan garantizar que todas las personas, sin importar sus características personales o situación, puedan acceder de manera equitativa a sus beneficios y participar activamente en su desarrollo. Esto contribuye a reducir desigualdades, fortalecer la integración social y mejorar la convivencia dentro de la comunidad. Además, estos criterios establecen las condiciones que deben cumplirse para ser parte de un proyecto o estudio, considerando aspectos como edad, género, origen étnico, nivel educativo, estado de salud, idioma, ocupación, entre otros.

De acuerdo con lo establecido en el numeral 5.3 sobre responsabilidad y el numeral 14 sobre planeación contractual del MAJA01.04.M002 – MANUAL DE CONTRATACIÓN, se busca fomentar la participación de población vulnerable en la ejecución de los contratos suscritos por los organismos de la Administración Central Distrital Especial de Santiago de Cali. Para ello, se establecen los criterios, lineamientos y directrices necesarios para su implementación en los procesos de contratación. En este sentido, se identifican los grupos poblacionales en condición de vulnerabilidad que deberán ser beneficiados con medidas de inclusión social dentro de los procesos contractuales de la Administración Central de Santiago de Cali.

Tabla 9. Grupos poblaciones en condiciones de vulnerabilidad

ENFOQUE DIFERENCIAL	GRUPO POBLACIONAL VULNERABLE
Género	Mujer cabeza de familia. Mujer víctima de violencias basada en género. Mujer trans
Conflicto Armado	Desplazados por la violencia. Personas en proceso de reintegración o reincorporación.
Discapacidad	Población con discapacidad o diversidad funcional.
Campesinado	Población habitante de zonas rurales
De Desarrollo Humano	Persona con proceso de superación de la vida en calle
Étnico y Cultural	Población indígena. Población negra, afrodescendiente, raizal,

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

	palenquera, Rrom o gitanas
Interseccionalidad	Mujeres negras, afrodescendientes, raizales y palenqueras. Mujeres indígenas. Mujeres con discapacidad. Población afrodescendiente víctima de desplazamiento forzado. Población indígena víctima de desplazamiento forzado en contextos urbanos. Indígenas aislados y amenazados
Ciclo Vida	Jóvenes desescolarizados y graduados de bachillerato de estratos 1 y 2. Jóvenes universitarios de estratos 1 y 2. Jóvenes que se vinculen al primer empleo
	Adulto Pre-pensionado. Adulto mayor que no será beneficiario de pensión de vejez.

Fuente: Elaboración propia - información extraída de guía de compras públicas con enfoque de inclusión social

Dicho lo anterior, la naturaleza del proceso a contratar no es un contrato de impacto social directo, la interventoría es un contrato de vigilancia, control y verificación, no de ejecución material de obra, suministro o prestación masiva de servicios a la comunidad.

Su finalidad es:

- Supervisar el cumplimiento contractual.
- Verificar calidad, plazos y recursos.
- Garantizar correcta ejecución del objeto contratado.

Por tanto, no es un contrato que genere impacto social directo que justifique la incorporación obligatoria de criterios de inclusión.

Su naturaleza es técnica y especializada

La interventoría exige:

- Formación profesional específica.
- Experiencia acreditada.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

- Idoneidad técnica comprobable.

Los criterios de selección en estos contratos se basan en capacidad técnica, experiencia y conocimiento especializado, no en condiciones sociales del proponente, porque el riesgo contractual está ligado a la calidad técnica del control.

En conclusión, los criterios de inclusión social, no son requeridos para este tipo de contratos, razón por la cual la entidad no solicitara dicho requerimiento.

5.9 CRITERIOS DE INNOVACIÓN

De acuerdo a la GUÍA DE COMPRAS PÚBLICAS CON ENFOQUE DE INNOVACIÓN; MAJA01.04.01. P001.G003, en general, cualquier bien o servicio que se desee adquirir puede estar sujeto a la aplicación de criterios de innovación. Por ello, para determinar si un proyecto califica como innovador, se recomienda considerar los criterios, características y exclusiones señalados en los documentos "Tipología de proyectos calificados como de carácter científico, tecnológico e innovación" y la "Guía Sectorial de Programas y Proyectos de Ciencia, Tecnología e Innovación", elaborados por el Departamento Nacional de Planeación y COLCIENCIAS. Estos documentos permiten identificar las distintas categorías de proyectos, así como actividades científicas, tecnológicas y de innovación. En este contexto, es fundamental definir el tipo de innovación que se busca implementar con base en las siguientes características:

Tabla 10. Características según tipo de innovación.

TIPO DE INNOVACIÓN	CARACTERÍSTICAS
Innovación de producto o servicio	● Introducción de nuevos bienes o servicios en el mercado. ● Mejora significativa de la funcionalidad y características de uso de bienes y servicios existentes. ● Desarrollo de nuevos usos para un producto (incluye aquellos que han sufrido mejoras técnicas significativas). ● Adición de nuevas funciones o características a servicios existentes.
Innovación de proceso	● Implementación de nuevos métodos de producción, ● logística o distribución significativamente mejorados.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

	● (Incluye técnicas, equipos y/o software). ● Métodos nuevos o significativamente mejorados para la ● creación o provisión de servicios. ● Nuevas prácticas en la gestión de la cadena de ● suministro/ sistemas de comercialización que impacten ● positivamente el desempeño global de la empresa hacia sus colaboradores, clientes o redes de aliados; generando rupturas frente a formas tradicionales o convencionales.
Innovación organizacional	● Implementación de nuevas formas de organizar las relaciones con otras firmas, de nuevos métodos organizacionales en las prácticas de negocio, organización del trabajo. ● Nuevos métodos que agilizan o flexibilizan métodos, rutinas y procedimientos de trabajo. ● Nuevos métodos para distribuir responsabilidades e incrementar autonomía para la toma de decisiones entre los empleados.

Fuente: COLCIENCIAS (2014): Tipología de proyectos calificados como de carácter científico, tecnológico y de innovación. Criterios y condiciones para su caracterización. 30 de julio de 2014

En el presente caso, se concluye que la guía no resulta aplicable de manera directa, toda vez que la interventoría corresponde a un servicio profesional especializado de supervisión y control, regido por metodologías técnicas, administrativas y jurídicas ya definidas en la normativa vigente, y no a un proceso orientado a la adquisición o implementación de productos, servicios o procesos innovadores.

No obstante, se precisa que la interventoría podrá, de manera transversal y voluntaria, hacer uso de herramientas tecnológicas y metodológicas que optimicen la gestión del contrato (como plataformas digitales de seguimiento, tableros de control o indicadores en tiempo real), las cuales, aunque contribuyen a la eficiencia y transparencia, no configuran un supuesto de innovación contractual en los términos de la citada guía.

5.10 INCENTIVOS PARA LA PROMOCIÓN DEL DESARROLLO EN LA CONTRATACIÓN PÚBLICA

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Con base en el análisis del sector respecto al servicio necesario para el cumplimiento del objeto contractual de este proceso, se sugiere implementar incentivos que fomenten el desarrollo dentro de la contratación pública, los cuales se detallan a continuación:

1. Incentivos para personas con discapacidad: La Ley 1618 de 2013 establece la inclusión de personas con discapacidad en la contratación pública, otorgando ventajas a las empresas que las empleen. El Decreto 392 de 2018 reglamenta esta medida, asegurando que los proponentes con trabajadores en situación de discapacidad reciban puntajes adicionales en los procesos de licitación.
2. Incentivo para emprendimientos liderados por mujeres: El Decreto 1860 de 2021 busca fortalecer la participación de empresas dirigidas por mujeres, en la contratación pública. Según su artículo 3, se implementan medidas para impulsar la equidad de género.
3. Incentivo para MiPymes: en el sistema de compras públicas. De acuerdo con el numeral 1 del artículo 12 de la Ley 590 de 2000, según los resultados del análisis del sector, las Entidades Estatales indistintamente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos establecerán condiciones habilitantes diferenciales que promuevan y faciliten la participación en los procedimientos de selección competitivos de las MiPymes domiciliadas en Colombia. Para el efecto, en función de los criterios de clasificación empresarial, los Documentos del Proceso deberán incorporar requisitos habilitantes diferenciales relacionados con alguno o algunos de los siguientes aspectos:

   - Tiempo de experiencia.
   - Número de contratos para la acreditación de la experiencia.
   - Índices de capacidad financiera.
   - Índices de capacidad organizacional.
   - Valor de la garantía de seriedad de la oferta

4. Incentivo a la industria nacional: La Ley 816 de 2003 promueve la adquisición de bienes y servicios de producción colombiana, otorgando puntajes adicionales a las ofertas que incluyan productos nacionales. Asimismo, los bienes de países con acuerdos comerciales con Colombia reciben un trato preferencial similar. El Decreto 680 de 2021 refuerza esta normativa, incentivando el consumo de productos nacionales y fortaleciendo la industria local.

En atención a lo expuesto, para este proceso de interventoría se definió como incentivo la

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

flexibilización en el número de contratos requeridos para acreditar la experiencia, con el fin de ampliar las oportunidades de participación de Mipyme, emprendimientos y empresas lideradas por mujeres. Esta medida busca generar condiciones de equidad frente a oferentes con mayor trayectoria, permitiendo que se acredite la idoneidad a partir de varios contratos de menor cuantía o alcance, siempre que estén relacionados con la supervisión y control de proyectos de naturaleza similar.

La adopción de este criterio tiene como finalidad fomentar la pluralidad de oferentes y, de manera complementaria, garantizar que los contratistas seleccionados cuenten con la experiencia suficiente para desarrollar una interventoría integral con componentes técnicos, administrativos, financieros, contables, jurídicos y ambientales. De esta forma, la interventoría podrá ejercer un control adecuado sobre cada etapa del proceso, velando por el cumplimiento de las normas vigentes, la protección del patrimonio y la correcta ejecución contractual.

Es preciso señalar que, el proceso es susceptible de limitarse exclusivamente a Mipyme, toda vez que el presupuesto oficial estimado no supera el equivalente a USD $125.000, conforme a lo establecido en la normatividad vigente.

5.11 OTROS ASPECTOS RELEVANTES DEL MERCADO

Existen diversos aspectos relevantes en el mercado de las interventorías, los cuales afectan y benefician de una u otra manera este mercado, como lo siguientes:

1. Alta competencia y atomización del mercado

El mercado de interventorías en Colombia es altamente competitivo, con muchas firmas (grandes, medianas y pequeñas) que ofrecen servicios similares.

- Hay bajas barreras de entrada relativas (comparado con construcción).
- Se genera competencia por precio, lo que puede afectar la calidad.
- Existe sobreoferta en algunos segmentos, especialmente en obra pública.

Esto lleva a fenómenos como:

- Propuestas económicas muy bajas (riesgo de mala interventoría).
- Selección basada en precio más que en calidad.

2. Dependencia fuerte del sector público

Gran parte de la demanda proviene de:

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

- Infraestructura pública (vías, hospitales, colegios).
- Proyectos financiados por el Estado.

Esto implica que el mercado:

- Está altamente influenciado por política pública y presupuesto estatal.
- Depende del ciclo de inversión en infraestructura.
- Puede verse afectado por cambios de gobierno o retrasos en contratación.

3. Modelo de contratación: concurso de méritos

La interventoría en el sector público se adjudica principalmente por concurso de méritos.

Esto genera:

- Enfoque en experiencia y capacidad técnica.
- Procesos largos y complejos.
- Alta carga documental para participar.

Pero en la práctica:

- A veces se distorsiona por criterios económicos o subjetivos.

4. Problemas estructurales del sector

Hay varias debilidades identificadas:

- Confusión de roles entre interventoría, supervisión y auditoría.
- Falta de formación especializada en interventoría.
- Supervisión débil a los interventores por parte de las entidades.
- Casos donde interventores asumen funciones que no les corresponden.

Esto afecta:

- La calidad del control.
- La responsabilidad jurídica.
- La transparencia de los proyectos.

5. Presión en honorarios y rentabilidad

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

- Los honorarios suelen estar entre 2% y 5% del valor del proyecto.
- Existe tendencia a la reducción de tarifa por competencia.

Consecuencias:

- Menor capacidad técnica en campo.
- Equipos incompletos o poco especializados.
- Interventorías “de papel” (solo administrativas).

6. Necesidad de equipos interdisciplinarios

El mercado exige cada vez más:

- Ingenieros
- Abogados
- Contadores
- Especialistas ambientales

Porque la interventoría no es solo técnica, sino también:

- Jurídica
- Financiera
- Ambiental

Esto incrementa costos y complejidad operativa.

7. Transformación tecnológica del sector

El mercado está evolucionando hacia:

- Uso de BIM (Building Information Modeling)
- Drones para seguimiento de obra
- Big Data e inteligencia artificial

Impacto:

- Mayor eficiencia en control
- Reducción de errores
- Nuevas competencias requeridas para las firmas

8. Enfoque creciente en sostenibilidad

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Las interventorías ahora deben:

- Verificar cumplimiento ambiental
- Evaluar impacto ecológico
- Supervisar licencias y mitigaciones

Esto se vuelve clave en:

- Proyectos financiados internacionalmente
- Obras con licencias ambientales complejas

9. Riesgos legales y responsabilidad

El interventor tiene alta exposición a:

- Responsabilidad civil
- Responsabilidad fiscal
- Sanciones disciplinarias

Además:

- Hay dificultad para asegurar estos riesgos (pólizas).

Esto hace que el mercado sea:

- Jurídicamente exigente
- Riesgoso para firmas pequeñas

10. Relación crítica con la transparencia y anticorrupción

La interventoría es clave para:

- Evitar sobrecostos
- Detectar incumplimientos
- Garantizar uso correcto de recursos

Pero también enfrenta riesgos como:

- Conflictos de interés
- Falta de independencia

Por eso hoy se enfatiza en:

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

- Interventoría independiente (terceros)
- Control cruzado

11. Concentración geográfica del mercado

Las principales empresas y contratos se concentran en:

- Bogotá
- Medellín
- Cali
- Barranquilla

Esto genera:

- Centralización del conocimiento
- Menor desarrollo en regiones pequeñas

12. Evolución del rol: de vigilante a gestor estratégico

Actualmente, el interventor está pasando de ser:

- Un simple “controlador”
- Un **actor estratégico del proyecto**

En síntesis

El mercado de interventorías en Colombia se caracteriza por:

- Alta competencia y presión en precios
- Dependencia del Estado
- Problemas estructurales (formación, roles, supervisión)
- Transformación tecnológica y ambiental
- Alta responsabilidad jurídica

6. COMPORTAMIENTO DEL GASTO HISTÓRICO

El análisis del comportamiento del gasto histórico, en el contexto de un análisis del sector dentro de un proceso de contratación, se refiere a la evaluación detallada de la necesidad o la demanda real de un bien, obra o servicio en el mercado o sector específico que está siendo considerado para la contratación pública.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Este análisis es fundamental para comprender cuán relevante es la contratación con relación a las necesidades existentes en el sector, para lo cual es necesario realizar un análisis de procesos de contratación que han adquirido bienes, obras o servicios similares con el propósito de conocer la forma en que lo contrataron y encontrar oportunidades de mejora para el futuro proceso de contratación.

La información del comportamiento del gasto permite a UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE SERVICIOS PÚBLICOS - UAESP, recopilar información histórica sobre cómo se ha contratado la interventoría para la ejecución de obras de mejoramiento del acueducto sector tanque vallejo-asentamientos - corregimiento de la buitrera, conocer las experiencias y recopilar información sobre las buenas prácticas que implementa tanto el Distrito de Santiago de Cali, como otras entidades estatales, entidades internacionales u organizaciones del sector privado para su contratación.

La siguiente información orienta la verificación de la necesidad, así como la determinación de requisitos habilitantes, especificaciones, requisitos mínimos técnicos y metodologías de evaluación y adjudicación, entre otros.

6.1 PROCESOS DE CONTRATACIÓN ADELANTADOS POR EL DISTRITO DE SANTIAGO DE CALI

Se procede a validar en la plataforma de datos abiertos de Colombia Compra Eficiente, donde se encontró que el Distrito Especial de Santiago de Cali durante las últimas vigencias efectuado la ejecución de este mismo proceso, el cual ha salido por diferentes modalidades de contratación, su objeto no es 100% igual y sus condiciones no han sido las mismas; aunque finalidad del contrato que es llevar acabo la “CONTRATAR LA INTERVENTORÍA A LA OBRA DE MEJORAMIENTO DEL ACUEDUCTO SECTOR TANQUE VALLEJO-ASENTAMIENTOS - CORREGIMIENTO DE LA BUITRERA”, sigue siendo idéntica, a continuación se especifica los procesos encontrados de las vigencias 2023, 2024 y 2025.

La tabla N° 13 detalla los contratos adelantados por el Distrito de Santiago de Cali, relacionados con “CONTRATAR LA INTERVENTORÍA A LA OBRA DE MEJORAMIENTO DEL ACUEDUCTO SECTOR TANQUE VALLEJO-ASENTAMIENTOS - CORREGIMIENTO DE LA BUITRERA.”

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Tabla 11. Otros procesos adelantados por el Distrito de Santiago de Cali.

Variable	Contrato 1	Contrato 2	Contrato 3
Vigencia	2023	2024	2025
Número de proceso	4182.010.32.1.582-2023	4182.010.32.1.478-2024	4182.010.32.1.233-2025
Link del proceso	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.4901069&isFromPublicArea=True&isModal=False	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.6318336&isFromPublicArea=True&isModal=False	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.7727286&isFromPublicArea=True&isModal=False
Modalidad de selección	Mínima cuantía	Mínima cuantía	Mínima cuantía
Cantidad de oferentes	2	15	4
Objeto contractual	REALIZAR INTERVENTORÍA A LOS ESTUDIOS CON ALCANCE DE DISEÑO DE LOS ALCANTARILLADOS SECTOR GUAYABALES - LA SIRENA - CORREGIMIENTO LA BUITRERA, VEREDA EL PAJUI, CORREGIMIENTO LA LEONERA FASE II Y SECTOR LOS TOSE, VEREDA ALTO LOS MANGOS - CORREGIMIENTO LA BUITRERA.	"REALIZAR INTERVENTORÍA A LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO EN LA PTAP VEREDA LA REFORMA CORREGIMIENTO LOS ANDES, PTAP LA PAZ CABECERA Y EN EL SISTEMA DE ACUEDUCTO DE LA VORÁGINE - CORREGIMIENTO DE PANCE".	REALIZAR INTERVENTORÍA A LA DEMOLICIÓN Y CONSTRUCCIÓN TANQUE DE ALMACENAMIENTO VEREDA EL ESTERO, CORREGIMIENTO NAVARRO.
Valor del contrato	$ 45.003.004	$ 120.409.048	$ 167.304.480
Proveedor	AGUDELO & GUTIÉRREZ INGENIERÍA S.A.S	INGENIEROS & ARQUITECTOS CONSTRUCTORES S.A.S	HELMER SINISTERRA BONILLA
Plazo del contrato	111 días	4 meses	8 meses

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Forma de pago	La forma de pago será un 90%, el cual se distribuirá en actas parciales y un 10% al final	La forma de pago será un 90%, el cual se distribuirá en actas parciales y un 10% al final	La forma de pago será un 90%, el cual se distribuirá en actas parciales y un 10% al final
Experiencia exigida	El proponente deberá acreditar experiencia mediante una (1) certificación cuyo objeto del contrato deberá estar relacionado con la interventoría diseños de Redes de Alcantarillado y/o PTAR	El proponente deberá acreditar experiencia mediante máximo (3) certificación cuyo objeto del contrato deberá estar relacionado con la interventoría en la construcción de alcantarillados.	El proponente deberá acreditar experiencia mediante una (1) certificación cuyo objeto del contrato deberá estar relacionado con interventoría a la construcción y/o intervención y/u optimización de Sistemas de acueducto o Planta de tratamiento de agua potable
Códigos UNSPSC	80101600 81101500	80101600 81101500	80101600 81101500
Garantías exigidas	Cumplimiento Pago de salarios prestaciones Salariales Calidad del Servicio	Cumplimiento Pago de salarios prestaciones Salariales Calidad del Servicio	Cumplimiento Pago de salarios prestaciones Salariales Calidad del Servicio

Fuente: SECOP I y II

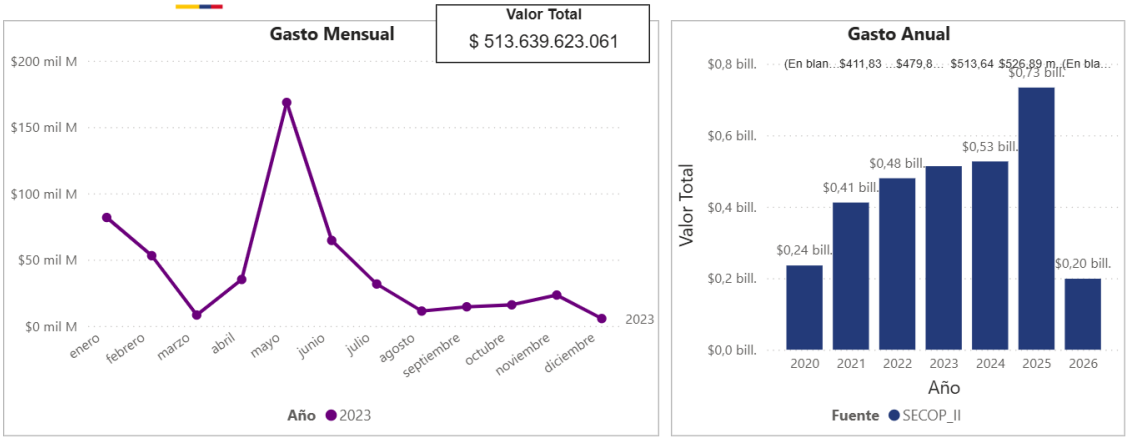
6.2 CONSULTA DE PROCESOS DE CONTRATACIÓN DEL DISTRITO A TRAVÉS DEL MODELO DE ABASTECIMIENTO ESTRATÉGICO

De acuerdo a los procesos encontrados en el punto anterior, se procedió a realizar el análisis de la demanda utilizando el Método de MODELO DE ABASTECIMIENTO ESTRATÉGICO, dicho análisis se realizó clasificando los códigos UNSPSC relacionados en cada uno de los procesos encontrados en el Distrito Especial de Cali.

Conforme a los resultados arrojados por el MAE, se puede determinar en las gráficas del análisis de la demanda el comportamiento de las contrataciones relacionadas con el objeto contractual de este proceso en el departamento del Valle del Cauca durante la vigencia 2023, 2024 y 2025, en la cual se celebraron un total de 23.803 contratos afines con un valor total de $513.639.623.0615.

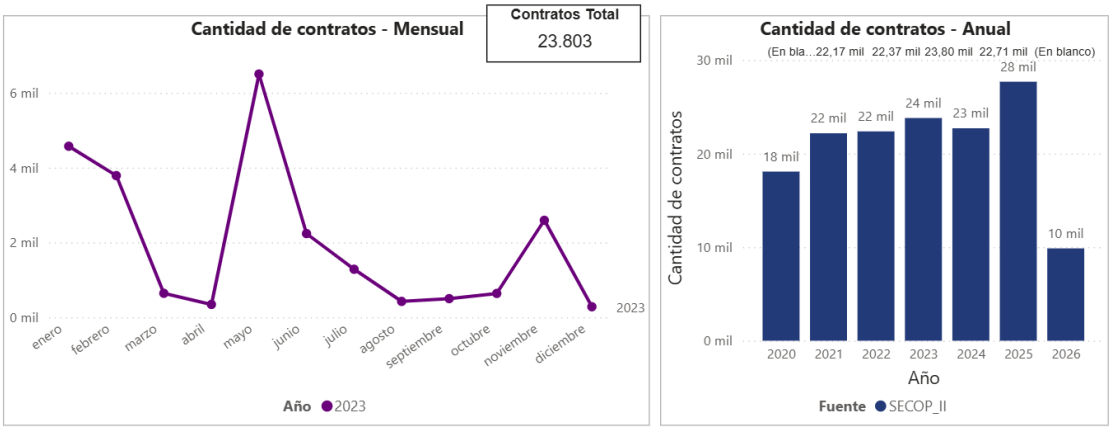
Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Gráfica 4. Análisis de la demanda en MAE por gasto anual y mensual



Fuente: Colombia compra/MAE

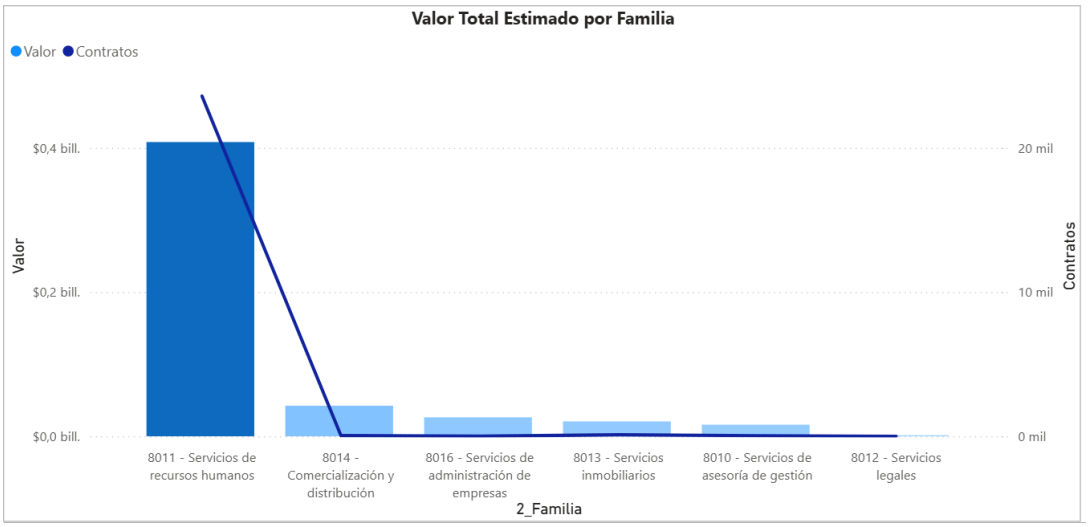
Gráfica 5. Análisis de la demanda en MAE por cantidad de contratos anuales y mensuales



Fuente: Colombia compra/MAE

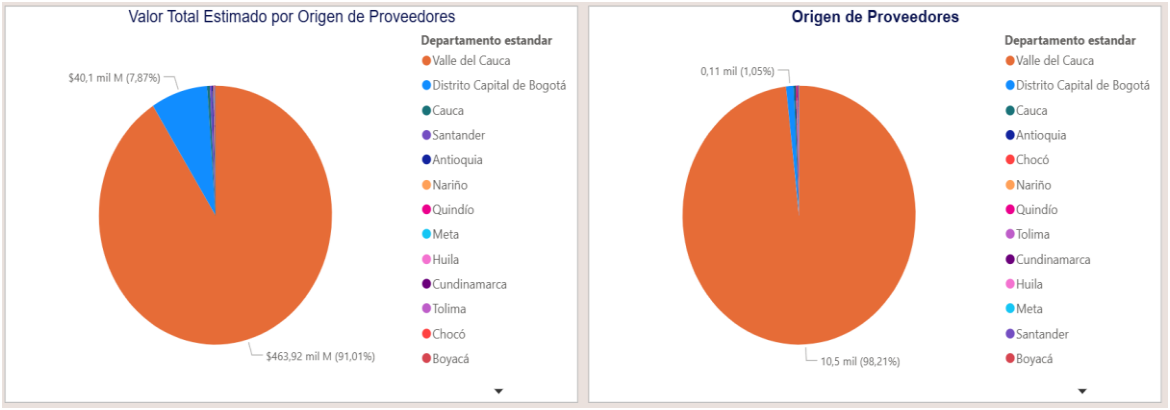
Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Gráfica 6. Análisis de la demanda en MAE por el valor total estimado por familia



Fuente: Colombia compra/MAE

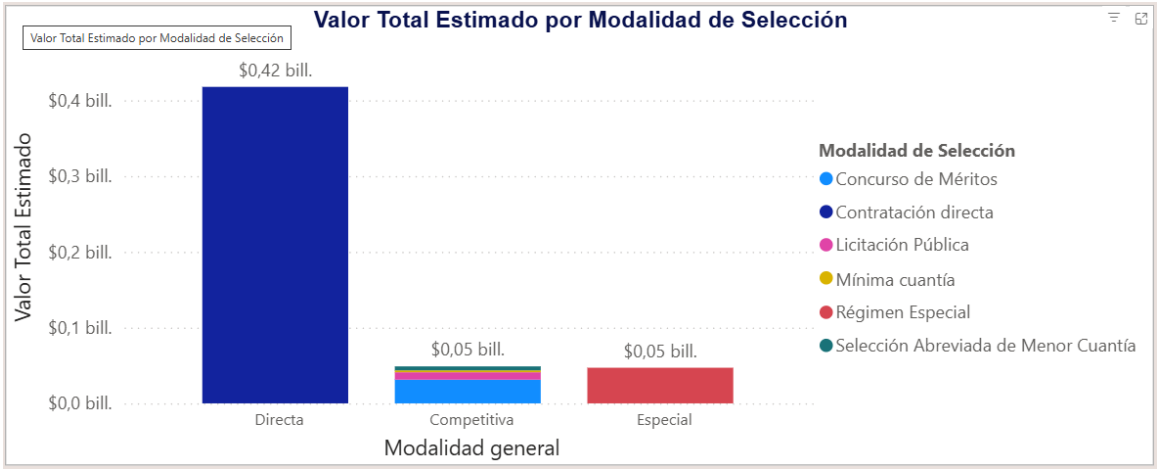
Gráfica 7. Análisis de la demanda en MAE por el valor total estimado por origen de proveedores/Origen de proveedores



Fuente: Colombia compra/MAE

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Gráfica 8. Análisis de la demanda en MAE por valor total estimado por modalidad de selección



Fuente: Colombia compra/MAE

6.3 PROCESOS DE CONTRATACIÓN ADELANTADOS POR OTRAS ENTIDADES ESTATALES

De acuerdo al objeto contractual de este proceso, se procede a validar en la plataforma de datos abiertos de Colombia Compra Eficiente procesos que se hayan llevado a cabo en otras Entidades Estatales a nivel nacional, el cual se extrajo los siguientes procesos celebrados en diferentes entidades y que tienen semejanza con el objeto actual de este proceso.

La tabla N° 12 detalla los contratos adelantados por otras Entidades Estatales, relacionados con el siguiente objeto, “CONTRATAR LA INTERVENTORÍA A LA OBRA DE MEJORAMIENTO DEL ACUEDUCTO SECTOR TANQUE VALLEJO-ASENTAMIENTOS - CORREGIMIENTO DE LA BUITRERA”

Tabla 12. Otros procesos adelantados por otras entidades

Variable	Entidad 1	Entidad 2	Entidad 3
Vigencia	2023	2024	2025
Entidad	GOBERNACION DEL CHOCÓ.	ALCALDIA MUNICIPIO DE ARAUCA	ALCALDIA MUNICIPIO DE IBAGUE*

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Número de proceso	GDCH-CMA-01-02-20-002-SIVM-2023	1CM-014-2024	AI-CMA-3415-2025
Link del proceso	https://www.secop.gov.co/CO1BusinessLine/Tendering/ContractNoticeView/Index?prevCtxLbl=Buscar+procesos&prevCtxUrl=https%3a%2f%2fwww.secop.gov.co%3a443%2fCO1BusinessLine%2fTendering%2fContractNoticeManagement%2fIndex&notice=CO1.NTC.5356038	https://www.secop.gov.co/CO1BusinessLine/Tendering/ContractNoticeView/Index?prevCtxLbl=Buscar+procesos&prevCtxUrl=https%3a%2f%2fwww.secop.gov.co%3a443%2fCO1BusinessLine%2fTendering%2fContractNoticeManagement%2fIndex&notice=CO1.NTC.7258108	https://www.secop.gov.co/CO1BusinessLine/Tendering/ContractNoticeView/Index?prevCtxLbl=Buscar+procesos&prevCtxUrl=https%3a%2f%2fwww.secop.gov.co%3a443%2fCO1BusinessLine%2fTendering%2fContractNoticeManagement%2fIndex&notice=CO1.NTC.9337399
Modalidad de selección	Concurso de méritos abierto	Concurso de méritos abierto	Concurso de méritos abierto
Cantidad de oferentes	1	1	4
Objeto contractual	INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA EL MEJORAMIENTO MEDIANTE LA CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO EN CONCRETO RÍGIDO DE LA VÍA UNGUIA - PUERTO UNGUIA, MUNICIPIO DE UNGUIA - DEPARTAMENTO DE CHOCÓ	INTERVENTORIA, TECNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA AL PROYECTO - CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO FLEXIBLE Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN EL SECTOR BARRANCONES ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE ARAUCA DEPARTAMENTO DE ARAUCA	INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL Y JURIDICA AL CONTRATO DE ADECUACION CANCHA MARTE ESTADIO MANUEL MURILLO TORO DE LA CIUDAD DE IBAGUE - TOLIMA
Valor del contrato	$ 191.291.264,82	$ 386.832.900	$ 266.555.835
Proveedor	CISA SERVICIOS S.A.S	CONSORCIO INTERBARRANCONES 2024	CONSORCIO INTER MURILLO TORO
Plazo del contrato	5 meses	10 meses	6 meses
Forma de pago	Un pago Anticipado por el 50% del valor del contrato un 40% mediante actas parciales y un 10% previa presentación de informe,	Hasta un setenta y cinco (75%) del valor del contrato mediante actas parciales de ejecución, previa presentación de: Informe del contratista.	La forma de pago es por por precio unitario. La oferta económica será el valor total indicado en la propuesta económica o el obtenido de la

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

	factura y/o cuenta de cobro respectiva, acompañada de la certificación de cumplimiento a satisfacción del servicio prestado, expedida por el supervisor del contrato y presentación de la certificación del representante legal y/o el revisor fiscal, si a ello hubiere lugar, en la que conste que se encuentra al día en el pago de la nómina y los aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscales del personal a su cargo, riesgos profesionales y aportes a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, de acuerdo con lo establecido en el Artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.	Informe del supervisor o interventor. Certificación de cumplimiento expedida por el supervisor o interventor. Registro fotográfico. Pago de aportes al sistema de seguridad social y parafiscales y los correspondientes Pago de aportes al sistema de seguridad certificados de (SENA, ICBF, COMFIAR). Pólizas vigentes y su aprobación por la Oficina Pólizas vigentes y su aprobación por la Oficina Asesora Jurídica Municipal. a) El veinticinco (25%) restante a la finalización del objeto contractual previa presentación de: Informe del contratista. Informe del supervisor o interventor. Acta de recibo final. Acla de recibido. Actualización de las garantías exigidas debidamente ampliada y aprobada. Pago de seguridad social integral del representante legal.	corrección aritmética. El valor de la propuesta económica debe ser presentado en pesos colombianos y contemplar todos los costos directos e indirectos para la completa y adecuada ejecución de la interventoría de obra del proceso, los Riesgos y la administración de estos.
Experiencia exigida	Para habilitarse en el Proceso de Contratación, el Proponente acreditará que la sumatoria de los contratos aportados como experiencia es mayor o igual al cien por ciento (100 %) respecto del valor total del Presupuesto Oficial establecido para el Proceso de Contratación expresado en SMMLV	Experiencia en contratos relacionados en: INTERVENTVSTERCIARIAS OVIAS URRANAS O PISTAS DE AEROPUERTOS INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE: CONSTRUCCIÓN DE CARRETERAS PRIMARIAS SECUNDARIAS O VIAS TERCIARIAS O VIAS URBANAS O PISTAS DE AEROPUERTOS	PROYECTOS QUE CORRESPONDAN O HAYAN CONTENIDO UNA O ALGUNAS DE LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES: - INTERVENTORÍA A CONSTRUCCIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O REHABILITACIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y/O ADECUACIÓN Y/O AMPLIACIÓN DE PARQUES Y/O CANCHAS DEPORTIVAS Y/O

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

			ESCENARIOS DEPORTIVOS. - INTERVENTORÍA A CONSTRUCCIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O REHABILITACIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y/O ADECUACIÓN Y/O AMPLIACIÓN DE ESPACIO PÚBLICO.
Códigos UNSPSC	80111617 - Servicios temporales de arquitectura	81101500 - Ingeniería civil y arquitectura 30121900 - Materiales para estabilización y refuerzo de suelos 77101700 - Servicios de asesoría ambiental 80101600 - Gerencia de proyectos 81151600 - Cartografía	80101600 - Gerencia de proyectos 81101500 - Ingeniería civil y arquitectura
Garantías exigidas	Seriedad de la oferta Cumplimiento Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales Calidad del servicio	Seriedad de la oferta Cumplimiento Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales Calidad del servicio	Cumplimiento Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales Calidad del servicio

Fuente: SECOP II

6.4 CONSULTA DE PROCESOS DE CONTRATACIÓN DE OTRAS ENTIDADES ESTATALES A TRAVÉS DEL MODELO DE ABASTECIMIENTO ESTRATÉGICO

Acorde a los procesos encontrados en las otras entidades estatales, se procede a realizar el análisis de la demanda utilizando el método de MODELO DE ABASTECIMIENTO ESTRATÉGICO, con los códigos UNSPSC más utilizados en cada uno de los procesos encontrados.

Conforme a los resultados arrojados por el Modelo de Abastecimiento Estratégico (MAE), se puede determinar en las gráficas del análisis de la demanda el comportamiento de las contrataciones relacionadas con el objeto contractual de este proceso en el departamento del

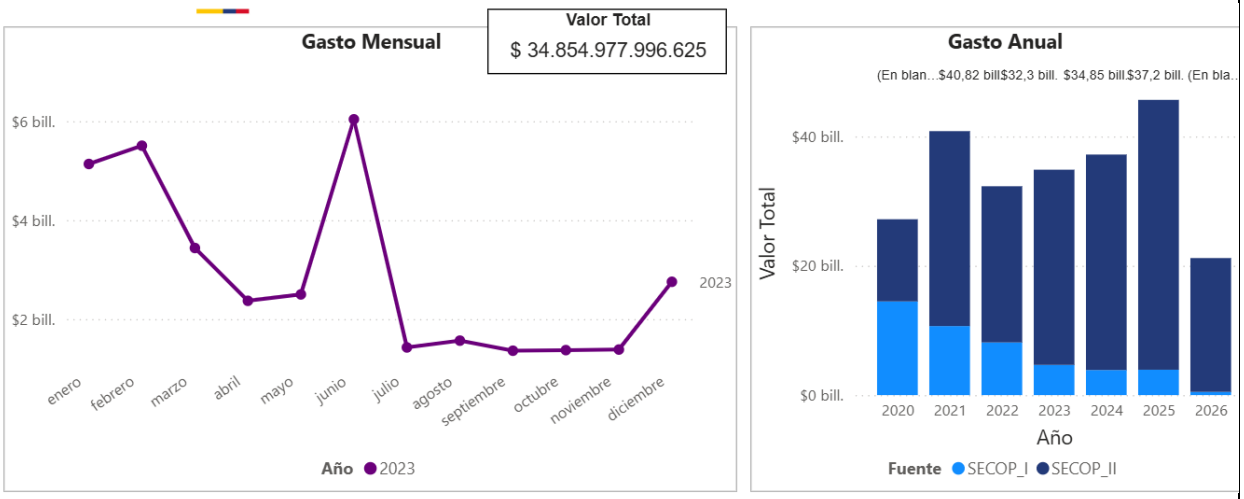
Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Valle del Cauca durante la vigencia 2023, 2024 y 2025, en la cual se celebraron un total de 780.834 contratos afines con un valor total de $34.854.977.996.625 y además se observa que el valor total estimado por familia corresponde en su gran mayoría al código 8011 - Servicios de recursos humanos con una participación de 6479.310 contratos y un total en valor contratado de $17.429.206.070.668,

Los 3 departamentos que más predominaron, fueron:

- Distrito Capital de Bogotá con una participación del 25,08%, que genera $104.82 millones
- Valle del Cauca con una participación del 10,06%, que genera $42,04 millones
- Antioquia con una participación del 8.79%, que genera $36,76millones.

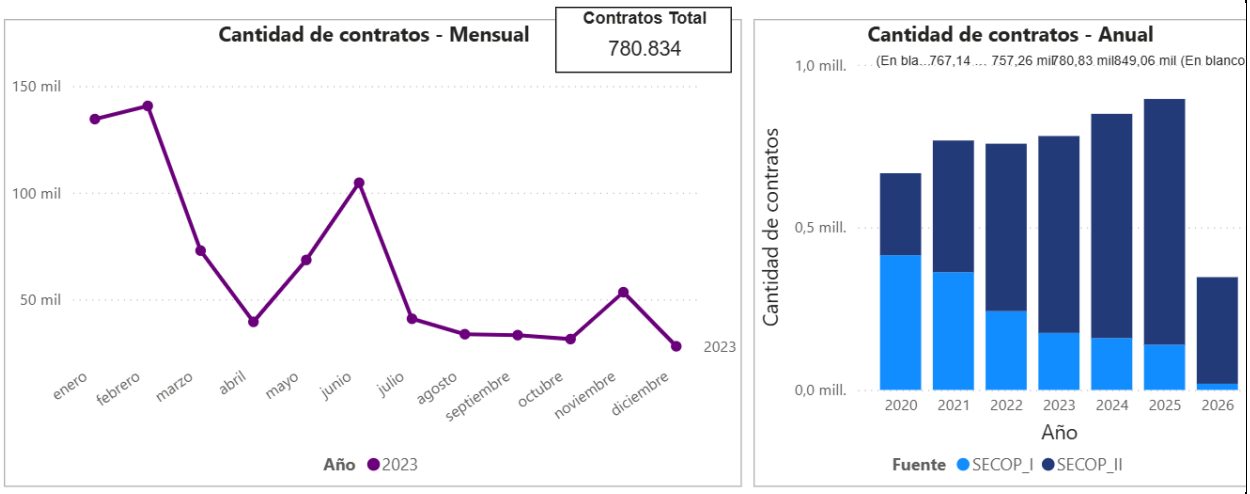
Gráfica 9. Análisis de la demanda en MAE por gasto anual y mensual



Fuente: Colombia compra/MAE

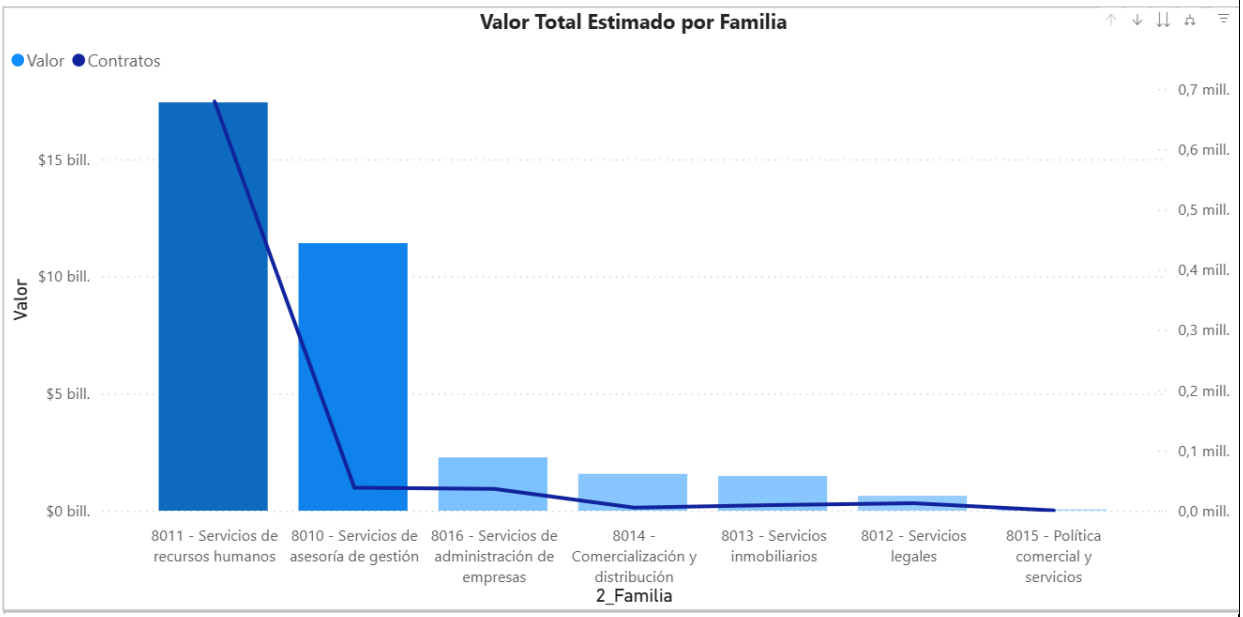
Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Gráfica 10. Análisis de la demanda en MAE por cantidad de contratos anuales y mensuales



Fuente: Colombia compra/MAE

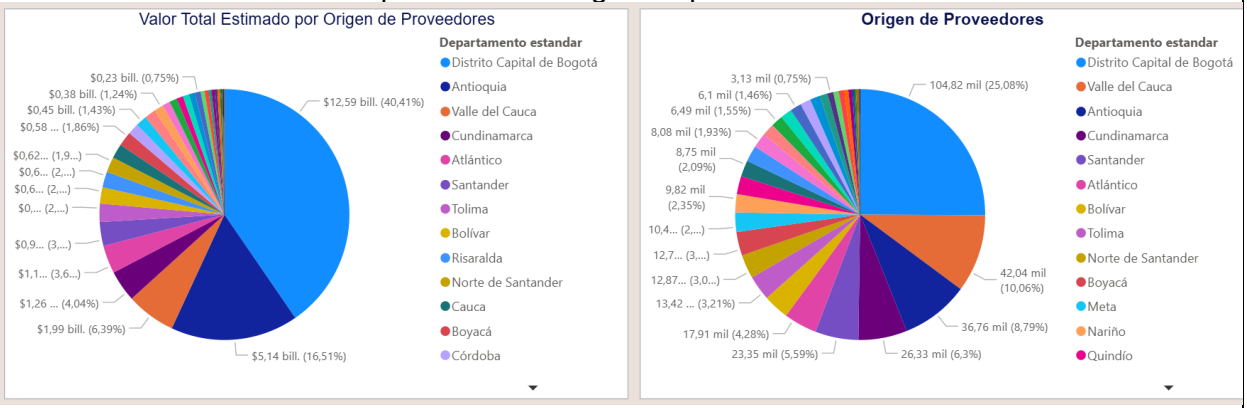
Gráfica 10. Análisis de la demanda en MAE por el valor total estimado por familia



Fuente: Colombia compra/MAE

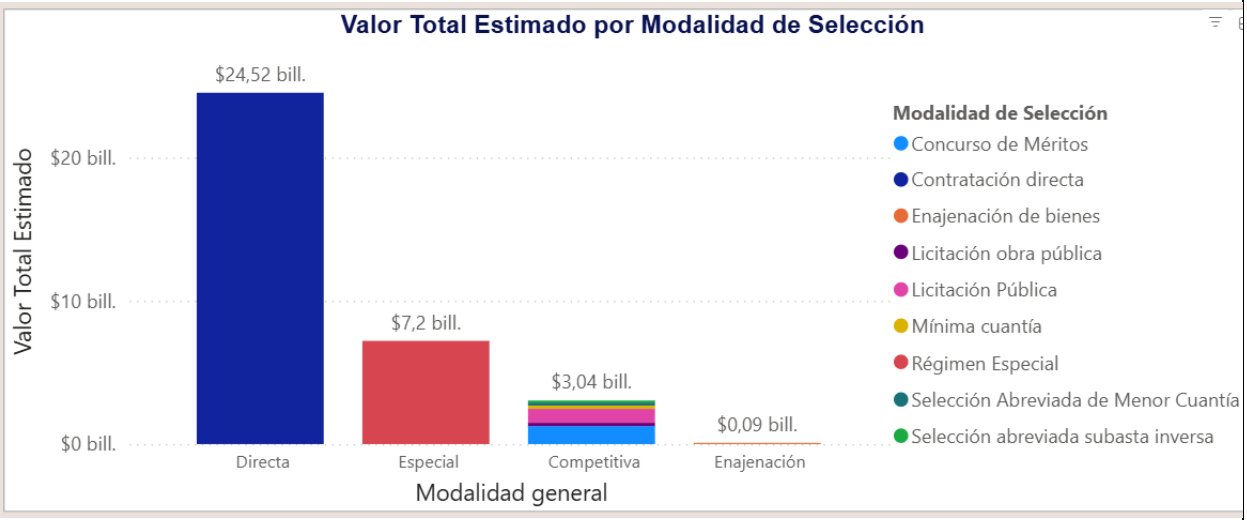
Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Gráfica 11. Análisis de la demanda en MAE por el valor total estimado por origen de proveedores/Origen de proveedores



Fuente: Colombia compra/MAE

Gráfica 12. Análisis de la demanda en MAE por valor total estimado por modalidad de selección



Fuente: Colombia compra/MAE

6.5 PROCESOS DE CONTRATACIÓN ADELANTADOS POR OTRAS ORGANIZACIONES

No Aplica

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

6.6 ANALISIS DE LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN

Con la información obtenida de la revisión de los procesos de contratación similares adelantados por el Distrito de Santiago de Cali, por otras Entidades Estatales y por otras organizaciones, se puede evidenciar lo siguiente:

- **Modalidad de Contratación establecida en los procesos consultados:** Teniendo en cuenta la información obtenida de los seis (06) procesos analizados en la demanda, se evidencia que actualmente las entidades adelantan la interventoría a través de la modalidad de concurso de méritos.
- **Plazo del contrato establecido en los procesos consultados:** Teniendo en cuenta la información obtenida en las secciones 6.1 a 6.5, el Distrito Especial de Santiago de Cali y las demás entidades consultadas han considerado plazos para contratar este tipo de procesos entre 1 a 10 meses.
- **Presupuesto:** Teniendo en cuenta la información obtenida en las secciones anteriores, el presupuesto asignado a cada proceso de contratación para Interventorías ha sido hasta de $ 167.304.480 millones de pesos en procesos adelantos por el Distrito Especial de Santiago de Cali, sin embargo, a nivel nacional se han realizado procesos contractuales similares hasta por un valor de $ 386.832.900.
- **Condiciones de pago:** Teniendo en cuenta la información obtenida en cada uno de los procesos mencionados en el comportamiento histórico, se puede concluir que la mayoría de los procesos realizaron la misma metodología de pago, a continuación, se relaciona la forma de pago más implementada por el Distrito es. “la forma de pago será un 90%, el cual se distribuirá en actas parciales y un 10% al final” a diferencia de las otras entidades la cual es:

  > El valor de la presente contratación, será cancelado por parte de la entidad mediante actas parciales de acuerdo al avance de ejecución del contrato objeto de interventoría, una vez certificado por la supervisión del contrato.

- **Experiencia exigida al proveedor en los procesos consultados:** Teniendo en cuenta la información obtenida, la experiencia permite determinar el conocimiento, las habilidades, las capacidades técnicas, etc., que debe contar el proponente sobre la ejecución de actividades iguales o similares a la del proceso de contratación que se llevara a cabo, Dentro de los procesos analizados se evidencia que la experiencia solicitada es:

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

- ✓ **EMPRESAS:** La cantidad de contratos solicitados esta entre uno (01), la sumatoria debe ser igual o mayor al 100% del presupuesto oficial, valor expresado en SMMLV y deben estar relacionados con el objeto contractual.
- ✓ **PROPONENTES PLURALES:** Los proponentes plurales deben adjuntar un (1) contrato adicional y dicho contrato debe haber realizado la interventoría a planes de saneamiento.
- ✓ **MIPYMES:** El proponente debe presentar Máximo tres (03) contratos, la sumatoria de estos contratos deberá ser igual o superior a 10% menos de lo exigido frente al presupuesto oficial expresado en salarios mínimos mensuales legales vigentes SMMLV y deben estar relacionados con el objeto contractual.
- ✓ **EMPRESA Y EMPRENDIMIENTO DE MUJERES:** El proponente debe presentar Máximo tres (03) contratos, la sumatoria de estos contratos deberá ser igual o superior a 10% menos de lo exigido frente al presupuesto oficial expresado en salarios mínimos mensuales legales vigentes SMMLV y deben estar relacionados con el objeto contractual.

- **Códigos UNSPSC exigidos en los procesos consultados:** Los códigos requeridos para contratar el objeto del proceso de contratación son los siguientes:

Tabla 13. Análisis de los códigos clasificadores, según la muestra de demanda seleccionada

CÓDIGOS	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE
80101600	Servicios de Gestión, Servicios Profesionales Empresa y Servicios Administrativos	Servicios de asesoría de gestión	Gerencia de proyectos
81101500	Servicios Basados en Ingeniería, Investigación Tecnología	Servicios Profesionales de ingeniería	Ingeniería civil

Fuente: Elaboración propia, información extraída de datos abiertos

- ✓ **Garantías exigidas en los procesos consultados:** Teniendo en cuenta la información obtenida en las secciones 6.1 a 6.5, se procede a verificar por cada proceso cuales son las garantías pertinentes para este objeto contractual:

Tabla 14. Análisis de garantías exigidas, según la muestra de demanda seleccionada

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

GARANTÍA	DESCRIPCIÓN	PORCENTAJE	VIGENCIA
Cumplimiento	Este amparo cubre a la Entidad Estatal de los perjuicios derivados de: "3.1. El incumplimiento total o parcial del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; 3.2. El cumplimiento tardío o defectuoso del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista: 3.3. Los daños imputables al contratista por entregas parciales de la obra, cuando el contrato no prevé entregas parciales; y 3.4. El pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria."	Entre el 10% y el 20% del valor del contrato	Entre término del contrato o 4, 6 0 30 meses más de vigencia
Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones	Este amparo debe cubrir a la Entidad Estatal de los perjuicios ocasionados por el incumplimiento de las obligaciones laborales del contratista derivadas de la contratación del personal utilizado en el territorio nacional ejecución contrato amparado.	Entre el 5% y el 8% del valor del contrato	Entre término del contrato y 3 años de más de vigencia
Calidad de los servicios	Este amparo cubre a la Entidad Estatal por los perjuicios derivados deficiente de la calidad del servicio prestado.	Entre el 10% y el 20% del valor del contrato	Entre término del contrato y 6 meses y/o cinco años más de vigencia

Fuente: Elaboración propia, información extraída de datos abiertos

Las garantías exigidas en los procesos, se hacen como medida de protección que establece la Entidad Contratante, con el fin de asegurar el cumplimiento de las obligaciones contractuales por parte del proponente. Las garantías pueden ser por el objeto, valor, plazo, naturaleza u obligaciones.

- ✓ **Aspectos técnicos exigidos en los procesos consultados:** Teniendo en cuenta la información obtenida en las secciones 6.1 a 6.5, se evidencia que para este tipo de procesos los aspectos técnicos habilitantes corresponden a la presentación de un equipo mínimo, que cumpla con el perfil profesional y que posea la experiencia que se requiere para llevar a cabo las actividades plasmadas en los procesos. A continuación, se relaciona los cargos que se requiere para este tipo de objeto contractual:

Tabla 15. Aspectos técnicos exigidos en los procesos consultados

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

CARGO POR DESEMPEÑAR	FORMACIÓN / EXPERIENCIA GENERAL / EXPERIENCIA ESPECIFICA
DIRECTOR	**Formación:** Ingeniero Civil y/o Ingeniero Sanitario con Maestría a fin a la ingeniería. **Experiencia General:** Mínimo diez (10) años de experiencia contados a partir de la expedición de la tarjeta o matricula profesional **Experiencia Especifica:** Mínimo cinco (5) años de experiencia como director de interventoría de diseños de PTAP y/o PTAR y/o Redes de Acueducto y/o Alcantarillados.
RESIDENTE DE INTERVENTORÍA	**Formación:** Ingeniero Civil. **Experiencia General:** Mínimo dos (2) años de experiencia contados a partir de la expedición de la tarjeta o matricula profesional **Experiencia Especifica:** Mínimo un (1) años de experiencia como director de interventoría de diseños de PTAP y/o PTAR y/o Redes de Acueducto y/o Alcantarillados.
ESPECIALISTA ESTUCTURAL	**Formación:** Ingeniero Civil especialista en Estructuras **Experiencia General:** Mínimo cinco (5) años de experiencia contados a partir de la expedición de la tarjeta o matricula profesional **Experiencia Especifica:** Mínimo cinco (5) años de experiencia como especialista estructural de interventoría de diseños PTAP y/o PTAR y/o Redes de Acueducto y/o Alcantarillados y/o mitigación de riesgos.
PROFESIONAL EN SALUD OCUPACIONAL	**Formación:** Inspector SGSST **Experiencia General:** Mínimo cinco (5) años de experiencia contados a partir de la expedición de la tarjeta o matricula profesional **Experiencia Especifica:** Mínimo tres (3) proyectos de experiencia como Ingeniero en proyectos y/o interventoría de Sistemas de Información Geográfica
ESPECIALISTA SANITARIO Y AMBIENTAL	**Formación:** Ingeniero Ambiental y/o Ambiental y Sanitario **Experiencia General:** Mínimo cinco (5) años de experiencia contados a partir de la expedición de la tarjeta o matricula profesional **Experiencia Especifica:** Mínimo cinco (5) contratos de experiencia como gestor ambiental de interventoría a diseños de Plantas de Tratamiento de Agua Potable y/o Redes de Acueducto y/o mitigación de riesgos
INGENIERO TOPOGRAFO	**Formación:** Ingeniero Topográfico especialista en Sistemas de Información Geográfica y/o Geomática **Experiencia General:** Mínimo cinco (5) años de experiencia contados a partir de la expedición de la tarjeta o matricula profesional **Experiencia Especifica:** Mínimo tres (3) contratos de experiencia como Ingeniero Topográfico de interventoría en diseños de Plantas de Tratamiento de Agua Potable y/o redes de Acueducto y/o mitigación de riesgos

Fuente: Elaboración propia, información extraída de datos abiertos

6.7 OTRAS CONSULTAS

No aplica.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

7 ESTUDIO DE LA OFERTA

El estudio de la oferta busca identificar potenciales proveedores y determinar si estos están en capacidad de satisfacer la necesidad en las condiciones identificadas por el UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE SERVICIOS PÚBLICOS - UAESP, si el presupuesto es acorde a los precios del mercado y si existen alternativas o innovaciones que deban ser consideradas para estructurar el proceso de contratación relacionado con el objeto, **"CONTRATAR LA INTERVENTORÍA A LA OBRA DE MEJORAMIENTO DEL ACUEDUCTO SECTOR TANQUE VALLEJO-ASENTAMIENTOS - CORREGIMIENTO DE LA BUITRERA".**

7.1 PROVEEDORES QUE PROVEEN EL BIEN, OBRA O SERVICIO

Se relaciona base de datos de los proveedores identificados de acuerdo con los códigos CIIU 7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica para **"CONTRATAR LA INTERVENTORÍA A LA OBRA DE MEJORAMIENTO DEL ACUEDUCTO SECTOR TANQUE VALLEJO-ASENTAMIENTOS - CORREGIMIENTO DE LA BUITRERA".**

Tabla 16. Proveedores identificados con el código CIIU 7112

Nit	Razón social de la sociedad	Departamento de domicilio	CODIGO CIIU
800003776	DICONSULTORIA SA	VALLE	M7112
800007208	GRUPO POSSO SAS	BOGOTA D.C.	M7112
800010028	DISEÑOS INTERVENTORIAS Y SERVICIOS S.A.S.	BOGOTA D.C.	M7112
800015774	B & C S.A.	BOGOTA D.C.	M7112
800022797	PUCCINI THERAN LIMITADA	ATLANTICO	M7112
800022961	RM SECURITY PRODUCTS LTDA	BOGOTA D.C.	M7112
800028455	VELNEC SA	BOGOTA D.C.	M7112
800032277	ESTUDIOS TECNICOS Y CONSTRUCCIONES SAS	BOGOTA D.C.	M7112
800032486	INPROTEKTO LIMITADA	BOGOTA D.C.	M7112
800039398	INGEAL S.A.	BOGOTA D.C.	M7112
800053619	CUPULA S.A	ANTIOQUIA	M7112
800058709	GRUPO LOPERA INGENIEROS SA	RISARALDA	M7112
800058809	FCR SAS	ANTIOQUIA	M7112
800063546	IPI INGENIERIA DE PROCESOS INDUSTRIALES LTDA O IPI LTDA	BOGOTA D.C.	M7112

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

800066663	VELZEA SAS ESP	BOGOTA D.C.	M7112
800067737	INSPEQ INGENIERIA LIMITADA	BOGOTA D.C.	M7112
800078300	CIVALCO SAS	BOGOTA D.C.	M7112
800081740	EPROQMECANICA LTDA	ATLANTICO	M7112
800085328	GEODESIA POR SATELITE DE COLOMBIA LTDA	BOGOTA D.C.	M7112
800086501	EDL SAS	BOGOTA D.C.	M7112
800091140	EMPRESA DE DESARROLLO URBANO DE BARRANQUILLA Y LA REGION CARIBE S.A.	ATLANTICO	M7112
800093483	TECNICA INGENIERIA SAS	VALLE	M7112
800093661	GEOAMBIENTAL SAS	BOGOTA D.C.	M7112
800097991	INGENIERIA CONSULTORIA Y PLANEACION INCOPLAN SA	BOGOTA D.C.	M7112
800117971	INEICA LTDA	ATLANTICO	M7112
800141159	INARE SAS	BOGOTA D.C.	M7112
800147194	GEMI SAS	ANTIOQUIA	M7112
800168477	ARQ SAS	BOGOTA D.C.	M7112
800169622	IINGEPLAN.CO SAS BIC	BOGOTA D.C.	M7112
800172871	GEOCOL CONSULTORES S.A.	BOGOTA D.C.	M7112
800179722	NYL ELECTRONICA SA	BOGOTA D.C.	M7112
800181867	ITECO CONSULTORES SAS BIC	BOGOTA D.C.	M7112
800187841	ESCALAR GERENCIA INMOBILIARIA SAS	BOGOTA D.C.	M7112
800191462	PROYECTOS Y SERVICIOS S.A.S.	SANTANDER	M7112
800200436	AB PROYECTOS SA	BOGOTA D.C.	M7112
800217575	ALTAIR INGENIERIA SAS	BOGOTA D.C.	M7112
800217706	CONSTRUCTORA SILMA LIMITADA EN REORGANIZACION	BOGOTA D.C.	M7112
800217972	SERVICIOS EN TELECOMUNICACIONES TELEMATICA, SISTEMAS Y CONTROL DE CORROSIÓN SAS -TELMACOM SAS	BOGOTA D.C.	M7112
800217975	SERVICIOS GEOLOGICOS INTEGRADOS SAS	BOGOTA D.C.	M7112
800219705	ROCA + SAS	BOGOTA D.C.	M7112
800220798	ARQUITECTOS E INGENIEROS CIVILES - ARQCIVILES S A S	BOGOTA D.C.	M7112
800221051	HERNANDEZ PANTOJA SAS	RISARALDA	M7112
800223144	EYR ESPINOSA RESTREPO SAS	BOGOTA D.C.	M7112
800227395	SERVICIOS ELECTRONICOS PARA LA INDUSTRIA SEI LTDA	SANTANDER	M7112

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

800235267	TF AUDITORES Y ASESORES SAS BIC	BOGOTA D.C.	M7112
800247715	I+CONSULTORES S.A.S	ANTIOQUIA	M7112
800252554	CONSULTORIA INTERVENTORIA TECNICAS CIVILES SAS	ANTIOQUIA	M7112
800252568	KAMATI LTDA BIC	VALLE	M7112
800256897	GRUPO EMPRESARIAL DE INFRAESTRUCTURA COLOMBIANO SAS	VALLE	M7112
802001831	INDUTRONICA DEL CARIBE S.A.S.	ATLANTICO	M7112
802002629	SUPERTEG DEL CARIBE S.A.S.	ATLANTICO	M7112
802009374	ECO PLANET LTDA	ATLANTICO	M7112
802009745	INGENERIA Y PROYECTOS DECONTRUCCION SAS	ATLANTICO	M7112
802010096	PROCELEM INGENIERIA SAS	ATLANTICO	M7112
802019927	SISTELAT SAS	ATLANTICO	M7112
802024876	JET INGENIERIA SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA	ATLANTICO	M7112
802025044	INTELPRO SAS	ATLANTICO	M7112
804002564	MOVIPETROL SAS	SANTANDER	M7112
804002601	C.S.I. CONSULTORIAS Y SERVICIOS INTEGRADOS DE INGENIERIA SAS	SANTANDER	M7112
804005810	EMPRESA DE SOLUCIONES, SERVICIOS E INNOVACION ESSI S.A.S.	SANTANDER	M7112
804007332	CONSULTORIA Y MEDIO AMBIENTE SAS	SANTANDER	M7112
804009092	REVISIONES TECNICAS EN GAS RTG SAS	SANTANDER	M7112
804010528	PI SAS - PROYECTOS DE INGENIERIA SAS	SANTANDER	M7112
804011804	COPOWER LIMITADA	SANTANDER	M7112
804012755	SITELSA SAS	SANTANDER	M7112
804013207	GEOTECNOLOGIA SAS	SANTANDER	M7112
804014238	DISEÑO E INGENIERIA DE MAQUINARIA AVICOLA	SANTANDER	M7112
804015242	CONSTRUSUELOS DE COLOMBIA SAS EN REORGANIZACION	SANTANDER	M7112
804016472	MOVIPETROL SAS	SANTANDER	M7112
804016628	CAF PROAMBIENTE LTDA	SANTANDER	M7112
805009710	CIM COMPAÑIA DE INGENIERIA Y MONTAJES SAS	VALLE	M7112
805022607	DESARROLLOS ELÉCTRICOS Y CIVILES S.A.S - DEC S.A.S	VALLE	M7112
805030943	CONSTRUCTORA PALMETTO S.A	VALLE	M7112
806010696	AMERICAN LIGHTING S.A.S.	BOLIVAR	M7112

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

806015072	RB CONSULTORIA SAS	BOLIVAR	M7112
809000735	DCI INGENIEROS SAS	BOGOTA D.C.	M7112
810002601	MPC Y ASOCIADOS SAS	CALDAS	M7112
811003170	VIECO INGENIERIA DE SUELOS SAS	ANTIOQUIA	M7112
811004340	GESTION EN INGENIERIA CIVIL Y AMBIENTAL S.A.S.	ANTIOQUIA	M7112
811016508	LUIS GUILLERMO RESTREPO Y CIA S.A.S.	ANTIOQUIA	M7112
811017887	soluciones de trafico sas	ANTIOQUIA	M7112
811033850	INGECONCRETO S.A.S	ANTIOQUIA	M7112
811036279	ESTRUCRURAS INTERVETORIAS Y PROYECTOS SAS	ANTIOQUIA	M7112
811046878	AQUA & TERRA CONSULTORES ASOCIADOS S.A.S	ANTIOQUIA	M7112
813000608	CONENERGIA LTDA - CONCRETOS Y ENERGIAS LTDA	HUILA	M7112
822003568	INGECINCO LTDA.	META	M7112
823001405	JERICO INGENIERIA Y PROYECTOS SAS	ATLANTICO	M7112
827001025	SOLUCIONES DE INGENIERIA SAS	SAN ANDRES Y PROVIDENCIA	M7112
829000918	GAMMA RITE LIMITADA	SANTANDER	M7112
829002043	INGENIERIA TOTAL SAS EN REORGANIZACION	SANTANDER	M7112
830005444	CIVILTEC INGENIEROS LTDA	BOGOTA D.C.	M7112
830007339	C&CO SERVICES SAS EN REORGANIZACION	BOGOTA D.C.	M7112
830009940	IIE INGENIERIA SAS	BOGOTA D.C.	M7112
830010109	GRUPO METRO COLOMBIA SAS	BOGOTA D.C.	M7112
830016526	RADIAN COLOMBIA SAS	BOGOTA D.C.	M7112
830018821	TECNOLOGIA DE NUEVAS MEDICIONES COLOMBIA S.A.S.	BOGOTA D.C.	M7112
830019851	DEMO INGENIERIA LTDA	BOGOTA D.C.	M7112
830023404	ACT TELEMATICA SA	BOGOTA D.C.	M7112
830023696	CAL Y MAYOR Y ASOCIADOS SC	BOGOTA D.C.	M7112
830023761	2C INGENIEROS SA	BOGOTA D.C.	M7112
830025968	AUTOMATIZACION AVANZADA SA	BOGOTA D.C.	M7112
830026612	EMEC SAS	BOGOTA D.C.	M7112
830034128	SEEL SA	BOGOTA D.C.	M7112
830042755	DOMINGUEZ SALCHEZ SAS	BOGOTA D.C.	M7112
830042921	PROING SAS PROYECTOS E INGENIERIA SAS	CUNDINAMARCA	M7112

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

830043188	BIOTECS INGENIERIA DE TRATAMIENTO DE AGUAS LTDA	BOGOTA D.C.	M7112
830043424	LABORATORIOS CONTECON URBAR S.A.S	BOGOTA D.C.	M7112
830045278	CASTRO URIBE INGENIEROS SAS	BOGOTA D.C.	M7112
830049115	AVALUOS INTEGRALES SAS	BOGOTA D.C.	M7112
830053662	TES AMERICA ANDINA SAS	BOGOTA D.C.	M7112
830054097	STEER DAVIES & GLEAVE LIMITED SUCURSAL COLOMBIA	BOGOTA D.C.	M7112
830054864	INGENIERIA Y PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA IPI SAS	BOGOTA D.C.	M7112
830059237	COINTELCO SA	BOGOTA D.C.	M7112
830061122	HERA COLOMBIA SAS	BOGOTA D.C.	M7112
830061316	CONSULCONS LTDA	BOGOTA D.C.	M7112
830062201	AQUADATOS SAS	BOGOTA D.C.	M7112
830063017	TECTUM CONSTRUCCIONES SAS	BOGOTA D.C.	M7112
830065430	REDES E INGENIERIA ELECTRICA LTDA	BOGOTA D.C.	M7112
830065444	PARQUE DE MAQUINARIA SAS	BOGOTA D.C.	M7112
830066044	COMMERCIAL OPERATIONS COMPANY S.A.S	BOGOTA D.C.	M7112
830066396	REFRATERMIC SA	BOGOTA D.C.	M7112
830066664	ALFONSO URIBE S & CIA S A.S	BOGOTA D.C.	M7112
830068345	GESTION INTEGRAL DE PROYECTOS SAS	BOGOTA D.C.	M7112
830068724	ARA INGENIERIA S.A.S.	BOGOTA D.C.	M7112
830069215	S2R INGENIEROS SAS	BOGOTA D.C.	M7112
830077054	INVERTANZA SAS	BOLIVAR	M7112
830078702	CONSTRUSAN INGENIEROS CIVILES SAS	BOGOTA D.C.	M7112
830078903	ORBE CONSULTORIA EN ARQUITECTURA E INGENIERIA S A	BOGOTA D.C.	M7112
830082693	Arcomat SAS	BOGOTA D.C.	M7112
830083649	SPIRAL INGENIERIA SAS	BOGOTA D.C.	M7112
830087225	JASEN CONSULTORES S A S	BOGOTA D.C.	M7112
830094833	CAUDALES DE COLOMBIA SAS ESP	BOGOTA D.C.	M7112
830095451	IT Services SAS	BOGOTA D.C.	M7112
830097620	ALDEA PROYECTOS sas EN REORGANIZACIÖN	BOGOTA D.C.	M7112
830106672	INDUSTRIA Y TECNOLOGIA SYMTEK SAS	BOGOTA D.C.	M7112
830110454	BRICCON S.A.S.	BOGOTA D.C.	M7112

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

830117370	SERVIMETERS SAS	BOGOTA D.C.	M7112
830117841	AVANZADA SA	BOGOTA D.C.	M7112
830119382	BOEING INTERNATIONAL CORPORATION	BOGOTA D.C.	M7112
830120862	LR PROYECTOS DE INGENIERIA SAS	BOGOTA D.C.	M7112
830133692	PCS AUTOMATIZACION Y CONTROL SAS	BOGOTA D.C.	M7112
830140829	CONSULTORA LATINIAMERICANA DE INGENIERIA SAS	BOGOTA D.C.	M7112
830501913	GELVEZ & RAMIREZ INGENIERIA Y DESARROLLO SAS	BOGOTA D.C.	M7112
830504035	ARDECO SAS	SANTANDER	M7112
830504592	INGENIERIA Y GESTION VIAL SAS	BOGOTA D.C.	M7112
830509674	INGARK SAS	ANTIOQUIA	M7112
830510830	ELEMENT LOGIC SAS	BOGOTA D.C.	M7112
830513942	CORVEZ SAS	CHOCO	M7112
830515117	GNG INGENIERIA SAS	ATLANTICO	M7112
832004321	GLOBAL - ENGINEERING - INTELLIGENCE CONSULTING S.A.S. EN REORGANIZACION	BOGOTA D.C.	M7112
844005086	DUVAL LTDA	CASANARE	M7112
860001986	INGENIEROS CONSULTORES CIVILES Y ELECTRICOS SAS	BOGOTA D.C.	M7112
860031282	GESTION Y DISEÑOS ELECTRICOS SAS	BOGOTA D.C.	M7112
860040871	Plinco sa	BOGOTA D.C.	M7112
860041968	COMPAÑIA DE PROYECTOS TECNICOS CPT SA	BOGOTA D.C.	M7112
860043799	HIDROMECANICAS LTDA INGENIERIA GESTION Y AUDITORIA AMBIENTAL	BOGOTA D.C.	M7112
860050146	INGECONTROL SA	BOGOTA D.C.	M7112
860065452	INGENIERIA TECNICA Y CIENTIFICA SAS	BOGOTA D.C.	M7112
860067236	ASESORIAS INGENIERIA DE CALIDAD EMAC LTDA	BOGOTA D.C.	M7112
860067561	JOYCO SAS BIC	BOGOTA D.C.	M7112
860067745	ESTUDIOS Y PROYECYTOS AMBIENTALES Y MECANICOS SAS	BOGOTA D.C.	M7112
860069446	HIDROCONSULTA SAS	BOGOTA D.C.	M7112
860351432	PRODUCEL INGENIEROS SAS	BOGOTA D.C.	M7112
860354402	J FELIPE ARDILA V & CIA SAS	BOGOTA D.C.	M7112
860402221	VIBRAN SAS	BOGOTA D.C.	M7112
860403102	PROYECTOS E INTERVENTORIAS SAS	BOGOTA D.C.	M7112

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

860451253	CIVING INGENIEROS CONTRATISTAS SAS- BIC	BOGOTA D.C.	M7112
860505064	GUTIERREZ DIAZ SAS	BOGOTA D.C.	M7112
860522801	INGENIERIA INSAN SAS	BOGOTA D.C.	M7112
890104625	ECOVIAS SAS	ATLANTICO	M7112
890211924	ICL INGENIERIA DE CORROSION LTDA	SANTANDER	M7112
890300498	CONSULTANTE PANAMERICANA DE COLOMBIA SAS	VALLE	M7112
890316966	CONSULTORIA TECNICA LATINOAMERICANA Y DEL CARIBE SAS	BOGOTA D.C.	M7112
890329022	ISE INGENIERIA SAS	VALLE	M7112
890329571	ANALISIS AMBIENTAL SAS	VALLE	M7112
890404975	ELECTRICA INGENIERIA ELECTRING SAS	BOLIVAR	M7112
890908097	COMPAÑIA COLOMBIANA DE CONSULTORES SAS	ANTIOQUIA	M7112
890919661	SG PROPIEDAD RAIZ SAS	ANTIOQUIA	M7112
890920656	INTERVE S.A.S REALIZACION DE TODA CLASE DE PROYECTOS DE INGENIERIA CIVIL	ANTIOQUIA	M7112
890922907	SERVIMINAS S A S EN REORGANIZACION	ANTIOQUIA	M7112
892003659	BOSQUES SUELOS Y AGUAS LTDA	META	M7112
900012579	VECTOR GEOPHYSICAL SAS	CUNDINAMARCA	M7112
900023107	ASESORES DEL CARIBE COLOMBIANA S.A.S.	ATLANTICO	M7112
900025906	VIALTOP S A S	BOGOTA D.C.	M7112
900028247	CONSTRUCCION, FINANZAS Y TECNOLOGIA S.A. - COFINTEC S.A.	VALLE	M7112
900041179	JHS INGENIERIA LIMITADA	BOGOTA D.C.	M7112
900049245	GEOLOGIA REGIONAL Y PROSPECCION SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA GRP SAS	BOGOTA D.C.	M7112
900058982	PLANTAR FUTRUO INVERIONES SAS	BOGOTA D.C.	M7112
900070165	DIXPRO SAS	BOGOTA D.C.	M7112
900074453	POWERLINE WIRELESS COMMUNICATIONS SAS EN REORGANIZACION	VALLE	M7112
900074967	VARITEL PROYECTOS E INGENIERIA SAS	BOGOTA D.C.	M7112
900081535	ASESORIA Y SERVICIOS INVERSIONES INMOBILIARIAS INTEGRALES SAS	BOGOTA D.C.	M7112
900081985	GEODIM SAS	SANTANDER	M7112
900097377	ELECTROMAC SAS EN REORGANIZACION	BOLIVAR	M7112
900099170	GYR INGENIERIA S.A.S. BIC	SANTANDER	M7112
900103929	ECODES INGENIERIA SAS	BOGOTA D.C.	M7112

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

900106202	COMPAÑIA COLOMBIANA DE CERTIFICACION SA	RISARALDA	M7112
900107155	TELEMETRIA INDUSTRIAL TELEMETRIK SAS	ANTIOQUIA	M7112
900108928	DCARAVAN SAS	BOGOTA D.C.	M7112
900115223	CIVAREL INGENIERIA LTDA EN REORGANIZACION	SANTANDER	M7112
900124509	ENTERPRISE SOLUTIONS LTDA	BOGOTA D.C.	M7112
900129770	INSUELECTRI SAS	ATLANTICO	M7112
900130567	GSA INGENIERIA SAS	ATLANTICO	M7112
900138461	INTEGRA GERENCIA Y CONSTRUCCION SAS	BOGOTA D.C.	M7112
900154758	CYMADE SAS	TOLIMA	M7112
900157444	ESTRUCTURAS Y AGUAS I.C. S.A.S	ANTIOQUIA	M7112
900159278	PROCTEK S,A,S,	CUNDINAMARCA	M7112
900161993	sondeos geofísicos sas	ANTIOQUIA	M7112
900165846	INPROYEC SAS	ANTIOQUIA	M7112
900171000	CONSULTORIA Y CONSTRUCCIONES CIVILES S.A.S	BOGOTA D.C.	M7112
900175904	SOLCICOL SAS	CUNDINAMARCA	M7112
900176735	INVERSIONES PROMONOVA SA	BOGOTA D.C.	M7112
900181969	HYBRYTEC SAS	ANTIOQUIA	M7112
900182037	MASTERPLAN INGENIERIA Y CIA LTDA	BOGOTA D.C.	M7112
900183504	RGA SOLUCIONES LTDA	ATLANTICO	M7112
900186191	ALIAR INVERSIONES Y PROYECTOS SAS	BOGOTA D.C.	M7112
900189239	IMEIM LTDA EN REORGANIZACION SOCIAL	BOLIVAR	M7112
900193350	PMO CONSULTORIA SAS	BOGOTA D.C.	M7112
900194642	GESPROYECT SAS	BOGOTA D.C.	M7112
900198610	EI&T INGENIERIA SAS	VALLE	M7112
900198755	INGENIEROS CIVILES CONSTRUCTORES & CONSULTORES SAS	META	M7112
900198771	DOING ESTUDIO DE INGENIERIA S.A.S	ANTIOQUIA	M7112
900199790	AGRODINCO SAS	MAGDALENA	M7112
900201108	GEOTAM SAS	BOGOTA D.C.	M7112
900206480	INGETEC INGENIERIA & DISEÑO SAS	BOGOTA D.C.	M7112
900206483	INGETEC GERENCIA & SUPERVISION SAS	BOGOTA D.C.	M7112
900209807	SLACOL SAS	CUNDINAMARCA	M7112
900211067	GP STRATEGIES COLOMBIA LTDA	BOGOTA D.C.	M7112

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

900214218	AQSTICA SAS	BOGOTA D.C.	M7112
900226256	SOLUTIONS INC SAS EN REORGANIZACION	BOGOTA D.C.	M7112
900226951	SOCIEDAD INDUSTRIAL DE CONSTRUCCIONES ELECTRICAS SL LTDA	BOGOTA D.C.	M7112
900226975	SAEXPLORATION INC SUCURSAL COLOMBIANA	BOGOTA D.C.	M7112
900230949	DEEK MACHINE SA	BOGOTA D.C.	M7112
900232333	ULTRATEK SAS	ATLANTICO	M7112
900233015	ENTERPRISE MANAGEMENT SERVICES SAS	ATLANTICO	M7112
900241197	INVERSIONES LAS ARKAS SAS	BOGOTA D.C.	M7112
900248366	ILP INGENIERIA SAS	BOGOTA D.C.	M7112
900250217	EPYPSA COLOMBIA	BOGOTA D.C.	M7112
900268616	COMPAÑIA URBANIZADORA TORO Y CONSTRUCTORA Y EDIFICADORA ORTIZ SAS	BOGOTA D.C.	M7112
900268896	AXON GROUP LTDA	BOGOTA D.C.	M7112
900269775	SIGA INGENIERIA Y CONSULTORIA SA SUCURSAL COLOMBIA	BOGOTA D.C.	M7112
900277518	EMPRESA DE SERVICIOS INTEGRALES DE INGENIERIA EMSIC SAS	BOLIVAR	M7112
900278445	SETRI SUSTENTABILIDAD BIC SAS SETRI SUSTENTABILIDAD BIC SAS	BOGOTA D.C.	M7112
900293361	GEOMARES SAS	BOGOTA D.C.	M7112
900293698	SICMECI S.A.S.	BOLIVAR	M7112
900295767	EYR SERVICIOS GEOTECNICOS SAS	BOGOTA D.C.	M7112
900298552	TUBODRILLING INSPECTION COMPANY S A S	BOGOTA D.C.	M7112
900308132	Hepta Proyectos SAS	BOGOTA D.C.	M7112
900311747	DARDAOIL SERVICES SAS	BOGOTA D.C.	M7112
900316599	PS INTERNATIONAL SAS	BOGOTA D.C.	M7112
900319286	JORGE FANDIÑO SAS EN REORGANIZACION	BOGOTA D.C.	M7112
900321674	CUMBRE INGENIERIA SAS	BOGOTA D.C.	M7112
900325960	SOLUCIONES INTEGRALES EN PROYECTOS DE INGENIERIA S.A.S.	ANTIOQUIA	M7112
900333415	SAFT DE COLOMBIA SAS	BOGOTA D.C.	M7112
900335275	Ingeniería y Servicios Tecnicos SERINGTEC SAS	BOGOTA D.C.	M7112
900343521	SERVICIOS DE INGENIERIA LOGISTICA ISL SAS	ATLANTICO	M7112
900346779	A&A CONSULTORIA E INGENIERIA SAS	BOGOTA D.C.	M7112
900353914	AMGO CONSTRUCCIONES SAS	ATLANTICO	M7112

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

900373106	INVERSIONES EN INFRAESTRUCTURA SAS	BOGOTA D.C.	M7112
900380666	SONDEOS ESTRUCTURAS Y GEOTECNIA SUCURSAL COLOMBIA	BOGOTA D.C.	M7112
900381226	IV INGENIEROS CONSULTORES, SUCURSAL COLOMBIA SA	BOGOTA D.C.	M7112
900382494	RAL CONSTRUCCIONES SAS	BOGOTA D.C.	M7112
900394870	INGENIERIA CIVIL & AMBIENTAL - INGENIEROS CONSULTORES S.A.S. EN PROCESO DE REORGANIZACION	ANTIOQUIA	M7112
900395688	ENERGY GEOPHYSICAL SERVICES SAS	BOGOTA D.C.	M7112
900396476	PROYECTOS AMIGABLES DE INGENIERIA SAS	ANTIOQUIA	M7112
900400115	GEOTERRA CONSULTORES GEOTECNICOS SAS	BOGOTA D.C.	M7112
900408146	RYR SUMINISTROS E INGENIERIA SAS	NARINO	M7112
900412645	INGENIERIA DISEÑOS Y MONTAJES INDISMONT S.A.S	CUNDINAMARCA	M7112
900413753	CONSTRUCEC SAS	CORDOBA	M7112
900418767	JCL DESING & CONSTRUTION SAS	BOGOTA D.C.	M7112
900419340	CR CONSTRUCTORA EL ROBLE S.A.S	ANTIOQUIA	M7112
900421178	MEJORAMIENTO INDUSTRIAL SAS	BOGOTA D.C.	M7112
900421539	GILGAL INTERNACIONAL S.A.S	BOYACA	M7112
900423160	INGENIERIA GESTION INMOBILIARIA Y CATASTRO SAS	BOGOTA D.C.	M7112
900427417	INGSA S.A.S.	BOGOTA D.C.	M7112
900427442	KER INGENIERIA SAS BIC	SANTANDER	M7112
900433214	DEACIVIL SAS BIC	ANTIOQUIA	M7112
900436114	EUROESTUDIOS SAS	BOGOTA D.C.	M7112
900453899	A & A INGENIERIA ELECTRICA SAS	BOGOTA D.C.	M7112
900455558	THOR INVESTMENT SAS	BOGOTA D.C.	M7112
900458714	SERVICIOS CIVILES Y MECANICA SAS	ATLANTICO	M7112
900462129	PEYCO COLOMBIA	BOGOTA D.C.	M7112
900464075	SCANDROOTS COLOMBIA SAS	CUNDINAMARCA	M7112
900467640	Y&V INGENIERIA Y CONSTRUCCION SUCURSAL	BOGOTA D.C.	M7112
900475023	GRUPO INGENIERIA Y PROYECTOS SAS	ANTIOQUIA	M7112
900477831	NETWORKING EMPRESARIAL COLOMBIA S.A.S	BOGOTA D.C.	M7112
900482157	Interventoría, Asesorías y Construcción SAS	ANTIOQUIA	M7112
900482751	SOLUCIONES DE INGENIERIA MOVILIDAD Y ARQUITECTURA SAS	SANTANDER	M7112

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

900483711	IDOM CONSULTING, ENGINEERING, ARCHITECTURE S.A.U.	ANTIOQUIA	M7112
900484931	MEC MEDIDAS ELECTRONICAS CENTRALIZADAS SAS	NARINO	M7112
900489249	IIP SAS	BOGOTA D.C.	M7112
900490296	AIRTIFICIAL INTELLIGENCE STRUCTURES S.A. SUCURSAL EN COLOMBIA	BOGOTA D.C.	M7112
900502031	HESEGO INGENIERIA SAS	VALLE	M7112
900504637	AUDUBON COLOMBIA LLC SUCURSAL COLOMBIANA	BOGOTA D.C.	M7112
900508277	R & Q INGENIERIA COLOMBIA S.A.	BOGOTA D.C.	M7112
900512882	EQUIPOS DE GEOTECNIA Y OBRAS DE INGENIERIA S.A.S.	BOGOTA D.C.	M7112
900513643	DUZAING CONSTRUCCIONES SAS	META	M7112
900521768	ANTEA IBEROLATAM SUCURSAL COLOMBIA	BOGOTA D.C.	M7112
900523290	HIPSITEC LATAM SAS	ATLANTICO	M7112
900524390	Nippon Koe Co Ltd Sucursal Colombia	ANTIOQUIA	M7112
900531289	ROSEN COLOMBIA SAS ROSEN COLOMBIA SAS	CUNDINAMARCA	M7112
900542922	CARTAGO NOVA S.A.S.	BOLIVAR	M7112
900554734	GENERAL OIL FIELD INDUSTRIAL SERVICES SAS	SANTANDER	M7112
900560824	CONDUCCION DE FLUIDOS, REDES Y CONSTRUCCIONES OVIDIO CALA NIÑO S A S	SANTANDER	M7112
900561655	MASTER DRILLING COLOMBIA SAS	ANTIOQUIA	M7112
900574087	SERINCO COLOMBIA	BOGOTA D.C.	M7112
900579723	INFRAESTRUCTURA INTEGRTAL SAS	BOGOTA D.C.	M7112
900589973	IMF INGENIERIA SAS	LA GUAJIRA	M7112
900594193	WORLDWIDE ENGINEERING SOLUTIONS TEAM WEST S.A.S	BOGOTA D.C.	M7112
900595360	INGEANDINA CONSULTORES DE INGENIERIA S.A.S.	BOGOTA D.C.	M7112
900600242	P3 INFRAESTRUCTURA SAS	BOGOTA D.C.	M7112
900601829	SUMAC LATINOAMERICA SAS	BOGOTA D.C.	M7112
900606675	CONSTRUCCIÓN E INTERVENTORÍA LEGAL S.A.S	ATLANTICO	M7112
900606776	BATIMETRIA SAS	ANTIOQUIA	M7112
900618804	PROINGCA SAS	BOGOTA D.C.	M7112
900631235	PENTAGON ENGINEERING CONSULTING Y EXECUTION SAS	BOGOTA D.C.	M7112
900635225	P&P PROYECTOS SAS	BOGOTA D.C.	M7112
900637861	AECOM TECHNICAL SERVICES INC	BOGOTA D.C.	M7112

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

900642964	+ VERDE S.A.S	ANTIOQUIA	M7112
900644505	CONSULTORIA Y GESTION AMBIENTAL SAS BIC	BOGOTA D.C.	M7112
900646157	CONSTRUCTORA SOLE SAS	BOGOTA D.C.	M7112
900651802	SITECSYS	BOGOTA D.C.	M7112
900654628	INSTORE COLOMBIA SAS	BOGOTA D.C.	M7112
900663335	SYNERTECH SERVICE SAS	ATLANTICO	M7112
900706046	ARUP COLOMBIA SAS	BOGOTA D.C.	M7112
900722467	ELECTROMONTAJES INGENIERIA Y COMUNICACIONES SAS	CALDAS	M7112
900753174	EUROESTUDIOS INGENIEROS DE CONSULTA SAS	BOGOTA D.C.	M7112
900771796	GT SERVICES SUCURSAL COLOMBIA	BOGOTA D.C.	M7112
900782194	BESCO COLOMBIA SAS	BOGOTA D.C.	M7112
900787019	MAB SERVICIOS SAS	BOGOTA D.C.	M7112
900797235	TPF GETINSA EUROESTUDIOS COLOMBIA	BOGOTA D.C.	M7112
900799056	MGM SUSTAINABLE ENERGY SAS	ANTIOQUIA	M7112
900822791	ASIK SAS BIC	ATLANTICO	M7112
900823820	SOLAR PLUS SAS	ATLANTICO	M7112
900843992	SELECTRIK SAS	ATLANTICO	M7112
900859296	MELO Y ALVAREZ INGENIERIA SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADAS	SANTANDER	M7112
900866374	INTERDISEÑOS INTERNACIONAL	BOGOTA D.C.	M7112
900882580	PETRODATOS COLOMBIA SAS	BOGOTA D.C.	M7112
900888903	CONSTRUCSION SAS	BOLIVAR	M7112
900915689	INGENIERIA MASTER SAS	ATLANTICO	M7112
900916608	GAVINCO INGENIEROS CONSULTORES S.A.S	BOGOTA D.C.	M7112
900938855	PARCELCON	VALLE	M7112
900975258	ENVOLVENTES Y PAQUETIZADOS MILEM SAS BIC	ATLANTICO	M7112
900992984	CINTELI COLOMBIA SAS	ATLANTICO	M7112
901043572	CONSTRUCCIONES E INVERSIONES CEMAC SAS	ATLANTICO	M7112
901053131	PROCOL PROYECTOS DE COLOMBIA SAS	RISARALDA	M7112
901061715	CEMOSA INGENIERIA Y CONTROL SAS	BOGOTA D.C.	M7112
901115174	INTECSA COLOMBIA INTERNACIONAL SAS	BOGOTA D.C.	M7112
901118824	ADEMINCOL S.A.	BOGOTA D.C.	M7112
901127371	HOLDING VALENCIA S.A.S	SANTANDER	M7112

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

901136603	INGENIEROS CIVILES MINEROS Y METALURGISTAS SAS	ANTIOQUIA	M7112
901167602	Abo Energy Colombia SAS	ANTIOQUIA	M7112
901219719	CE CAPITAL SAS	ATLANTICO	M7112
901256066	COMPAÑIA CONSULTORA COLOMBIANA TRIPLE C S.A.S - BIC	BOGOTA D.C.	M7112
901286716	MIRANDA, ARANA VELASCO S.C. - SUCURSAL COLOMBIAMIRARANA VELASCO S.C. - SUCURSAL COLOMBIA	BOGOTA D.C.	M7112
901295438	MGM ALUMBRADOS PUBLICOS COLOMBIA S.A.S	ANTIOQUIA	M7112
901323187	MGM ENERGY EFFICIENCY COLOMBIA SAS	ANTIOQUIA	M7112
901340287	TECNICAS REUNIDAS DE COLOMBIA SAS	BOGOTA D.C.	M7112
901349046	LPAS SAS	BOGOTA D.C.	M7112
901349331	CONSTRUCTORA PROJECT GROUP SAS	BOYACA	M7112
901380787	08	BOGOTA D.C.	M7112
901542814	JFS CONSULTORES S.A.S. - BIC	BOGOTA D.C.	M7112
800061409	BATEMAN INGENIERIA SAS	BOGOTA D.C.	M7112
800064761	SESAC SA	BOGOTA D.C.	M7112
800068234	INGENIERIA ESPECIALIZADA S.A.	ANTIOQUIA	M7112
800072172	INGENIERIA Y TELEMATICA G&C SAS	BOGOTA D.C.	M7112
800122811	COTEL SAS	VALLE	M7112
800129789	HACE INGENIEROS SAS	BOGOTA D.C.	M7112
800166199	DELTEC SA	VALLE	M7112
800215658	SIGNUM INGENIERIA SAS	BOGOTA D.C.	M7112
800237475	REDES Y COMUNICACIONES DE COLOMBIA LTDA-EN REORGANIZACION	BOGOTA D.C.	M7112
800252997	servicios de ingeniería y construcción sas	BOGOTA D.C.	M7112
804001735	INTERPRO SAS	SANTANDER	M7112
804010786	IINGENIERIA Y TECNOLOGIA ESPECIALIZADA SAS	SANTANDER	M7112
804014816	HOL SAS	ATLANTICO	M7112
806004368	GESTORA LAS AMERICAS S.A.S	BOLIVAR	M7112
810002747	INGENIERIA Y CONSULTORIA INGECON SAS	BOGOTA D.C.	M7112
811041313	INGENIERIA TECNOLOGIA E INSTRUMENTACION SA	ANTIOQUIA	M7112
813008777	SEGURIDAD AMBIENTE CALIDAD Y SALUD CONSULTORES S.A.S. BIC	BOGOTA D.C.	M7112
816001576	CONSULTEC SAS	RISARALDA	M7112

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

820000836	INTERESTUDIOS INGENIERIA S.A.S	BOYACA	M7112
822007239	ARM CONSULTING SAS	META	M7112
830011122	COPEBA SAS	BOGOTA D.C.	M7112
830013009	DESARROLLADORA DE PROYECTOS DE INGENIERIA SAS	BOGOTA D.C.	M7112
830013230	MEDINA & RIVERA INGENIEROS ASOCIADOS SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA	BOGOTA D.C.	M7112
830023758	INGENIERIA Y DISEÑO INGEDISA S.A.	BOGOTA D.C.	M7112
830038192	TECNA INTEGRITY AND CORROSION ENGINEERING S.A. TECNA ICE S.A.	BOGOTA D.C.	M7112
830042394	INGENIERIA Y SERVICIOS TECNICOS INGESERTEC S.A	BOGOTA D.C.	M7112
830046338	GOMEZ MACIAS Y CIA S EN C	BOGOTA D.C.	M7112
830058737	VQ INGENIERIA S.A.S.	BOGOTA D.C.	M7112
830067768	LIGHGEN INGENIERIA SAS	BOGOTA D.C.	M7112
830116500	MERIDIAN CONSULTING LTDA	BOGOTA D.C.	M7112
830503751	GESTION AMBIENTAL SAS	BOGOTA D.C.	M7112
860003342	LA VIALIDAD LIMITADA	BOGOTA D.C.	M7112
860009250	RESTREPO URIBE SAS	BOGOTA D.C.	M7112
860014285	CONSULTORES TECNICOS Y ECONOMICOS SAS	BOGOTA D.C.	M7112
860027091	INTERVENTORIAS Y DISEÑOS S.A	BOGOTA D.C.	M7112
860032057	SALGADO MELENDEZ Y ASOCIADOS INGENIEROS CONSULTORES S.A.S.	BOGOTA D.C.	M7112
860055558	ACEVERDE S.A.S.	BOGOTA D.C.	M7112
860062439	PROYECTOS Y DISENOS SAS	BOGOTA D.C.	M7112
860353659	DE VALDENEBRO INGENIEROS LTDA	BOGOTA D.C.	M7112
860450644	INTERSA S.A	BOGOTA D.C.	M7112
890116722	INGENIERIA DE PROYECTOS S.A.S	ATLANTICO	M7112
890303126	PLANES SAS	VALLE	M7112
890401053	BUZCA SOLUCIONES DE INGENIERIA SA	BOLIVAR	M7112
890403012	AFA CONSULTORES Y CONSTRUCTORES S.A.	BOLIVAR	M7112
890929122	ARREDONDO MADRID INGENIEROS CIVILES AIM SAS	ANTIOQUIA	M7112
900033933	CCR INGENIEROS ASOCIADOS SAS	BOGOTA D.C.	M7112
900108455	AUSCULTAR SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA	BOGOTA D.C.	M7112
900139110	MAB INGENIERIA DE VALOR SA	BOGOTA D.C.	M7112

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

900204764	VILTEC SAS	BOGOTA D.C.	M7112
900218431	CHAFIK INGENIERIA SAS	BOGOTA D.C.	M7112
900223787	BUELVAS GANDARA & ALMARIO INGENIEROS LTDA BGA INGENIEROS LTDA	SUCRE	M7112
900241492	INGENIERIA E INTERVENTORIA DEL META LTDA	META	M7112
900249549	SMARTY COLOMBIA SAS BIC	RISARALDA	M7112
900269791	ARNOLDO BERROCAL INGENIERIA S.A.S	BOLIVAR	M7112
900280445	INGENIERIA Y CONSULTORIA NACIONAL INALCON S.A.S.-EN REORGANIZACION	BOGOTA D.C.	M7112
900320206	DOBLE R ARQUITECTURA E INGENIERIA SAS	BOGOTA D.C.	M7112
900327528	SERTIC SAS - EN REORGANIZACION	BOGOTA D.C.	M7112
900345143	PEDELTA COLOMBIA S A S	BOGOTA D.C.	M7112
900346221	Westphalia SAS	BOGOTA D.C.	M7112
900350044	SURVEY SERVICES SAS	BOGOTA D.C.	M7112
900365677	CDM SMITH	BOGOTA D.C.	M7112
900375840	AGNIS SAS - EN REORGANIZACION	BOGOTA D.C.	M7112
900413231	PRODEGI SAS	BOLIVAR	M7112
900413588	INGENIERIA Y SOLUCIOINES ESPECIALIZADAS S.A.S. (ISES S.A.S.)	ATLANTICO	M7112
900425518	GIC GERENCIA INTERVENTORIA Y CONSULTORIA SAS	BOGOTA D.C.	M7112
900451680	CONSULTECNICOS GERENCIA SAS	BOGOTA D.C.	M7112
900494141	AYESA INGENIERIA Y ARQUITECTURA SAU SUCURSAL COLOMBIA	BOGOTA D.C.	M7112
900494484	GINPROSA INGENIERIA S L SUCURSAL COLOMBIA	BOGOTA D.C.	M7112
900498289	CONURMA INGENIEROS CONSULTORES SL COLOMBIA	BOGOTA D.C.	M7112
900501031	CONSULTORES EN INGENIERIA SAS	BOGOTA D.C.	M7112
900536270	IGGA SAS	ANTIOQUIA	M7112
900620409	SIRACUSA INVERSIONES SAS	BOLIVAR	M7112
900641409	SISTEMAS DE INFORMACION GEOGRAFICA DE LATINO AMERICA SIGLA SAS	BOGOTA D.C.	M7112
900644351	CONSULTORES DONOVAN	BOGOTA D.C.	M7112
900663419	GREELEY AND HANSEN COLOMBIA SAS	BOGOTA D.C.	M7112
900667140	MOFFATT & NICHOL SUCURSAL COLOMBIA	BOGOTA D.C.	M7112
900685058	GB PLUS SAS	BOGOTA D.C.	M7112
900736836	CONSULTORIA INTERVENTORIA Y SERVICIOS S A S	BOGOTA D.C.	M7112

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

900863185	1 SOLUTION SAS	BOGOTA D.C.	M7112
901074431	EMPRESA DE SERVICIOS DE CONSULTORIA SAS	BOGOTA D.C.	M7112
901278143	AMAN INVERSIONES SAS	BOLIVAR	M7112
901366369	CONSULTORÍA Y TELECOMUNICACIONES SAS SOCIEDAD DE BENEFICIO E INTERES COLECTIVO-BIC	BOGOTA D.C.	M7112
901419879	KALERI S.A.S.	VALLE	M7112
901477828	GNG PROYECTOS SAS	BOGOTA D.C.	M7112
800073584	ANTEA COLOMBIA SAS EN REORGANIZACION	BOGOTA D.C.	M7112
800107832	KENT ENERGY COLOMBIA SAS	BOGOTA D.C.	M7112
800169794	INGENIERIA, SUMINISTROS, MONTAJES Y CONSTRUCCIONES S.A.S I.S.M.S.A.S.	ATLANTICO	M7112
800241849	CDI SA EN REORGANIZACION EMPRESARIAL	BOLIVAR	M7112
802016387	RATTAN HOLDING S.A.	ATLANTICO	M7112
804007055	K2 INGENIERIA S.A.S.	SANTANDER	M7112
811015529	SERVICIOS AMBIENTALES Y GEOGRAFICOS S.A	ANTIOQUIA	M7112
811042087	COMPAÑIA INTEGRAL DE NEGOCIOS DE COLOMBIA SAS	ANTIOQUIA	M7112
811043176	INTEGRAL INGENIERIA DE SUPERVISION S.A.S.	ANTIOQUIA	M7112
830083572	HIDROSUELOS SAS	BOGOTA D.C.	M7112
830085844	WOOD ENGINEERING AND CONSULTANCY COLOMBIA S.A.S	BOGOTA D.C.	M7112
830087219	PROFESIONALES CONTABLES EN ASESORIA EMPRESARIAL Y DE INGENIERIA SAS -PROASEM SAS.SSS	BOGOTA D.C.	M7112
830100540	INGENIERIA CIVIL Y GEODESIA SAS	BOGOTA D.C.	M7112
830507705	RELIABILITY MAINTENANCE SERVICES SAS	BOGOTA D.C.	M7112
860001074	WSP INGENIERIA COLOMBIA S.A.S.	BOGOTA D.C.	M7112
860046927	T.EN COLOMBIA S.A.	BOGOTA D.C.	M7112
860048081	MONTINPETROL SA	BOGOTA D.C.	M7112
860072045	HL INGENIEROS S.A. EN REORGANIZACION	BOGOTA D.C.	M7112
890922265	HATCH S.A.S.	ANTIOQUIA	M7112
900018793	INTERTEK INDUSTRY SERVICES COLOMBIA LIMITED	BOGOTA D.C.	M7112
900180705	FEM INGENIERIA SAS	VALLE	M7112
900309576	PETROSEISMIC SERVICES SA	BOGOTA D.C.	M7112
900323811	WORLEY COLOMBIA SAS	BOGOTA D.C.	M7112

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

900324784	CONSULTEC INTERNATIONAL SUCURSAL COLOMBIA	BOGOTA D.C.	M7112
900388146	GOC SUCURSAL COLOMBIA	BOGOTA D.C.	M7112
900396394	PI EPSILON PROYECTOS DE INGENIERIA ESPECIALIZADA SAS	ANTIOQUIA	M7112
900436515	GESTION INTEGRAL DEL SUELO SL COLOMBIA	BOGOTA D.C.	M7112
900458019	FREYSSINET GEOQUEST COLOMBIA SAS	BOGOTA D.C.	M7112
900491846	AZIMUT ENERGIA SAS	ANTIOQUIA	M7112
900791211	COLVALOR PROPIEDADES COLOMBIANAS S.A.S	BOGOTA D.C.	M7112
900799375	NYCE COLOMBIA S.A.S.	BOGOTA D.C.	M7112
900839160	HL INFRAESTRUCTURA SAS	BOGOTA D.C.	M7112
900872002	GRENERGY COLOMBIA SAS	ANTIOQUIA	M7112
900967937	SERVICIOS DE INTERVENTORIA INTEGRAL S.A.S.	ANTIOQUIA	M7112
901230477	ACINCO INGENIERIA S.A.S EMPRESA DE BENEFICIO EINTERES COLECTIVO - BIC -	BOGOTA D.C.	M7112
901420837	CCECC FUZHOU SURVEY AND DESIGN INSTITUTE COLOMBIA SUCURSAL	BOGOTA D.C.	M7112
901520206	ODINSA VIAS S.A.S.	ANTIOQUIA	M7112
901522596	ASESORIA CONSULTORIA E INTERVENTORIA COLOMBIANA SAS EMPRESA DE BENEFICIO E INTERES COLECTIVO	BOGOTA D.C.	M7112
901645491	ODINSA AEROPUERTOS S.A.S.	ANTIOQUIA	M7112
802015564	DESARROLLOS Y PROYECTOS S.A.S	ATLANTICO	M7112
811000056	INGENIERIA INMOBILIARIA SAS	ANTIOQUIA	M7112
830126461	HITOS URBANOS SAS	BOGOTA D.C.	M7112
830501720	DESARROLLOS Y CONSTRUCCIONES SAS	BOGOTA D.C.	M7112
830513773	APPLUS NORCONTROL COLOMBIA LIMITADA	BOGOTA D.C.	M7112
860000656	HMV INGENIEROS LTDA	ANTIOQUIA	M7112
860002837	OSPINAS & CIA. S.A.	BOGOTA D.C.	M7112
860008018	ESTUDIOS TECNICOS SAS	BOGOTA D.C.	M7112
860028712	CONSTRUCCIONES PLANIFICADAS S.A.	BOGOTA D.C.	M7112
860031361	CONSULTORIA COLOMBIANA S.A.	BOGOTA D.C.	M7112
860034335	Gomez Cajiao y Asociados SAS	BOGOTA D.C.	M7112
860055182	WSP COLOMBIA S.A.S.	BOGOTA D.C.	M7112
860059851	ACI PROYECTOS SAS	BOGOTA D.C.	M7112
860077099	PAYC SAS	BOGOTA D.C.	M7112

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

860527800	CONSTRUCCIONES OBYCON SAS	BOGOTA D.C.	M7112
860535490	TELVAL S.A.S	BOGOTA D.C.	M7112
890903055	INTEGRAL S.A.	ANTIOQUIA	M7112
890910447	SEDIC SA	ANTIOQUIA	M7112
890937250	UNION ELECTRICA S.A. EN PROCESO DE NEGOCIACIÓN DE EMERGENCIA	ANTIOQUIA	M7112
900113435	SUMMUM PROJECTS S.A.S	BOGOTA D.C.	M7112
900179369	CONFIPETROL SAS	BOGOTA D.C.	M7112
900504398	3B PROYECTOS SAS	BOGOTA D.C.	M7112
900765896	HMV CONSULTORÍA S.A.S	BOGOTA D.C.	M7112
900869209	OMIA INVERSIONES SAS	BOGOTA D.C.	M7112

7.2 CONSULTA DE PROVEEDORES DEL BIEN, OBRA O SERVICIO A TRAVÉS DEL MODELO DE ABASTECIMIENTO ESTRATÉGICO

De acuerdo a los códigos UNSPSC relacionados en el Comportamiento Histórico, se procede a realizar el análisis de la oferta utilizando el método de MODELO DE ABASTECIMIENTO ESTRATÉGICO, dicho análisis se filtró durante las vigencias de 2023, 2024 y 2025.

Con los cuales se pudo determinar las gráficas del análisis de la oferta, en donde se evidencia el comportamiento de las contrataciones relacionadas con el objeto del presente contrato, durante la última vigencia 2023, 2024 y 2025, en la cual se celebraron un total de 2.524.746 mil contratos afines, generando un valor total por $117.17 Billo., que equivale a 868,61 mil proveedores.

Dentro de la participación de los proveedores el 99,88% son proveedores No plurales. La mayor parte de los procesos de selección se llevaron a cabo bajo la modalidad de selección fue la contratación directa, con un valor de $3,3 billones. Asimismo, dentro de esta misma modalidad general, también se destacaron el concurso de méritos y la licitación de obra pública.

A continuación, se muestran los resultados de la consulta en el Modelo de Abastecimiento Estratégico de la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente:

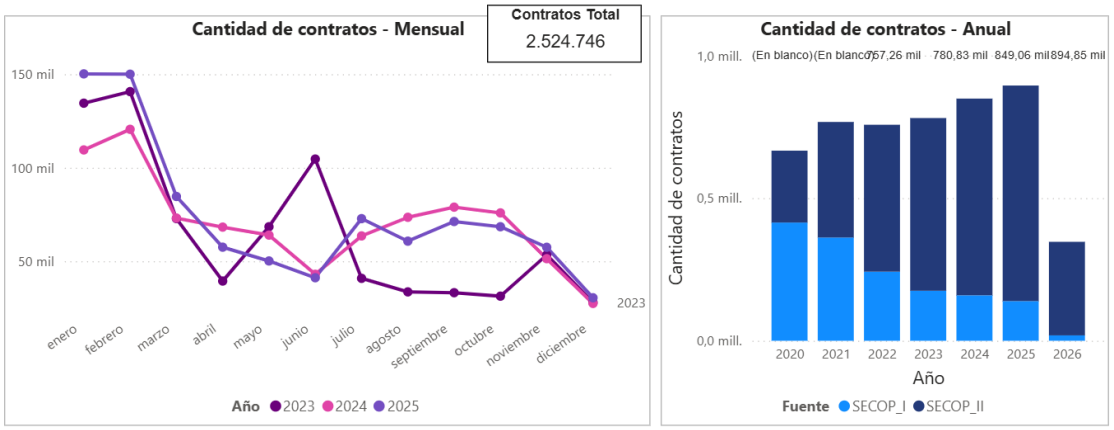
Gráfica 13. Análisis de la oferta en MAE por gasto anual y mensual

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.



Fuente: Colombia compra/MAE

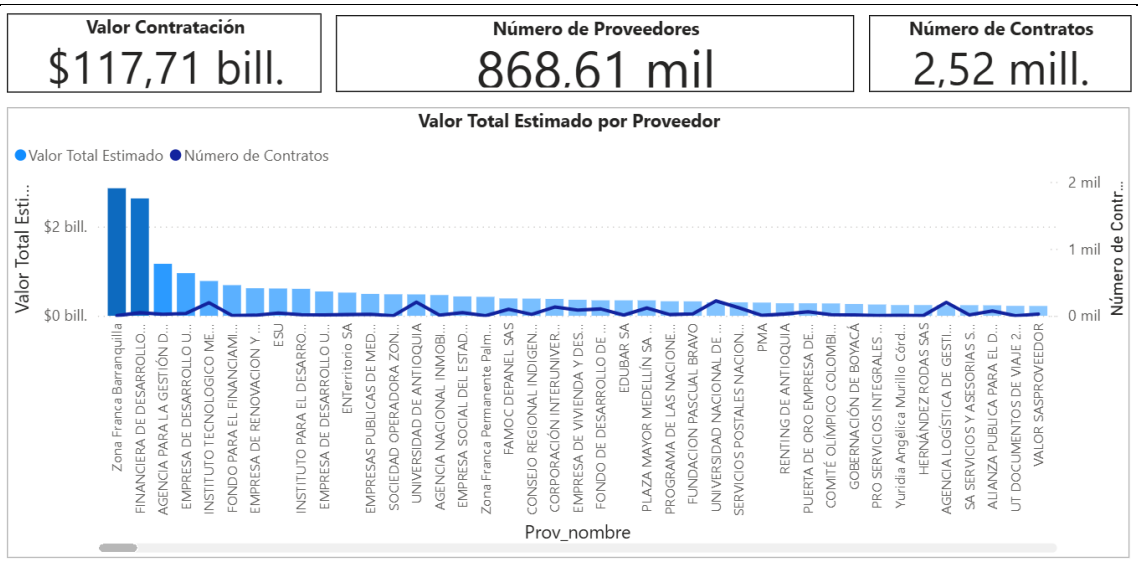
Gráfica 14. Análisis de la oferta en MAE cantidad de contrato



Fuente: Colombia compra/MAE

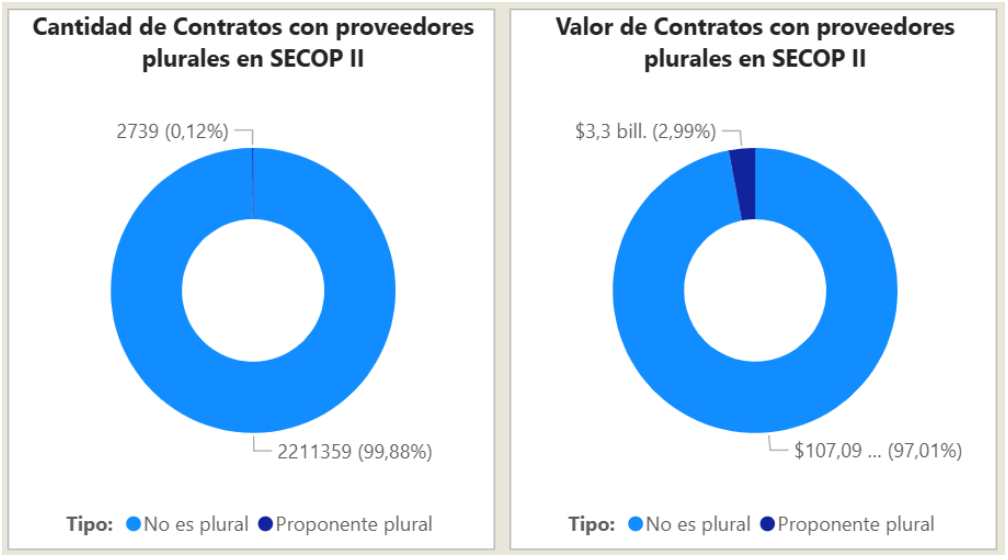
Gráfica 15. Análisis de la oferta en MAE valor total estimado por proveedor

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.



Fuente: Colombia compra/MAE

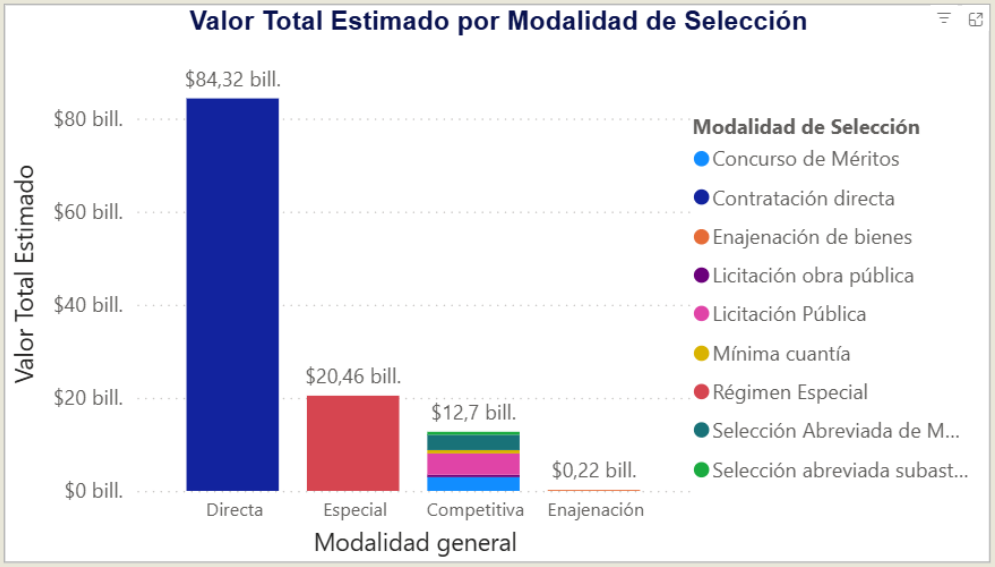
Gráfica 16. Análisis de la oferta en MAE proveedores plurales



Fuente: Colombia compra/MAE

Gráfica 17. Análisis de la oferta en MAE modalidad de selección

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.



Fuente: Colombia compra/MAE

Por lo anterior, podemos determinar que los proveedores para prestar este servicio en el Distrito de Santiago de Cali y que conforman dicho sector son 108 los cuales han ejecutado un total de 195 contratos por un valor superior a los 122 mil millones.

7.3 IDENTIFICACIÓN DE MIPYMES, EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES

La creación de nuevas micro, pequeñas y medianas empresas (MiPymes) en Colombia trae beneficios como el desarrollo económico, la generación de empleo y la innovación. Además, los beneficios económicos contribuyen al Producto Interno Bruto (PIB), Estimulan la competencia, Incentivan el emprendimiento y alimentan la diversidad. Dentro de ese crecimiento económico están contribuyendo las mujeres con sus empresas y emprendimientos generando un impacto positivo a la sociedad con la contribución de nuevos empleos, reduciendo las brechas de género, fomentando una sociedad más igualitaria y diversa en términos de ideas, empresas y oportunidades.

Por lo siguiente, se dispone en el numeral 1 del artículo 12 la Ley 590 de 10 de julio de 2000 "por la cual se dictan disposiciones para promover el desarrollo de las micros, pequeñas medianas empresa" que determina: "Con el fin de promover el acceso de las MIPYMES Mercado de Compras públicas, las Entidades Estatales indistintamente de su régimen de

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

contratación, los patrimonios autónomos de constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos: 1. - Deberán en el Análisis de Sector identificar las MIPYMES que podrían ser potenciales proveedores directas o indirectas, con el fin de definir reglas que promuevan y faciliten su participación en el Proceso de Contratación. (...)" Ley reglamentada por el Decreto 2473 de 2010.

La tabla N° 18 detalla los proveedores identificados para **"CONTRATAR LA INTERVENTORÍA A LA OBRA DE MEJORAMIENTO DEL ACUEDUCTO SECTOR TANQUE VALLEJO-ASENTAMIENTOS - CORREGIMIENTO DE LA BUITRERA".**

Tabla 17. Proveedores que proveen el servicio

Variable	Proveedor 1	Proveedor 1	Proveedor 1
Identificación	890300498-0	802015564 - 7	860008018 - 9
Razón Social	CONSULTANTE PANAMERICANA DE COLOMBIA S.A.S.	DESARROLLOS Y PROYECTOS S.A.S.	ESTUDIOS TECNICOS S.A.S
Tipo de organización	Sociedades por acciones simplificadas sas	Sociedades por acciones simplificadas sas	Sociedades por acciones simplificadas sas
Ciudad	Cali	Barranquilla	Bogotá
Código CIIU	M7112	M7112	M7112

7.4 IDENTIFICACIÓN DE CRITERIOS QUE PROMUEVEN LA INCLUSIÓN SOCIAL E INCORPORACIÓN DE POBLACIÓN VULNERABLE

En los contratos de interventoría no se exigen criterios de inclusión social porque su naturaleza y objeto contractual son esencialmente técnicos, especializados y orientados al control.

La interventoría tiene como finalidad supervisar, vigilar y controlar la correcta ejecución de un contrato principal (por ejemplo, de obra, consultoría o suministro), garantizando el cumplimiento de las condiciones técnicas, jurídicas, administrativas y financieras pactadas. Para cumplir esta función, el contratista debe acreditar experiencia específica, idoneidad profesional, capacidad técnica y conocimiento normativo, aspectos que se evalúan mediante criterios objetivos relacionados con calidad y especialización.

Los criterios de inclusión social como la vinculación de población vulnerable, enfoque diferencial

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

o condiciones laborales específicas se requieren en contratos cuyo objeto implica ejecución directa de actividades productivas, prestación de servicios con mano de obra operativa o desarrollo comunitario. En esos casos, el contratista tiene la posibilidad real de incorporar personal adicional o implementar acciones de impacto social sin afectar la esencia técnica del objeto.

En cambio, en la interventoría:

- El equipo de trabajo es reducido y altamente calificado (ingenieros, arquitectos, contadores, abogados, especialistas).
- Los perfiles exigidos están previamente definidos por la entidad contratante según la complejidad del proyecto.
- La selección del personal se fundamenta en criterios estrictos de formación académica y experiencia específica.
- La función principal es de control y garantía de calidad, no de ejecución directa de obra o prestación masiva de servicios.

Incorporar criterios obligatorios de inclusión social podría entrar en tensión con los principios de selección objetiva, mérito e idoneidad técnica, especialmente cuando los cargos requieren certificaciones profesionales, experiencia acreditada y responsabilidades técnicas que no pueden flexibilizarse sin afectar la calidad del control.

Por tanto, en los contratos de interventoría la prioridad jurídica y técnica es asegurar la competencia profesional del equipo supervisor. Esto no significa que la inclusión social sea irrelevante, sino que, por la naturaleza especializada del contrato, no constituye un criterio determinante de selección, ya que podría desnaturalizar el objeto contractual y comprometer el adecuado ejercicio de la función de vigilancia y control.

7.5 IDENTIFICACIÓN DE SERVICIOS DE ORIGEN NACIONAL Y/O PRODUCTORES AGROPECUARIOS LOCALES

Frente a lo establecido en el artículo 2.20.1.1.3, del Decreto 248 de 2021, "Las entidades públicas del nivel nacional, departamental, distrital, municipal, sociedades de economía mixta, y entidades privadas que manejen recursos públicos y operen en el territorio nacional, que contraten, bajo cualquier modalidad, con recursos públicos la adquisición, suministro y entrega de alimentos en cualquiera de sus formas de atención, están en la obligación de adquirir localmente alimentos comprados a pequeños productores agropecuarios locales y/o a

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

productores de la Agricultura Campesina, Familiar o Comunitaria locales y sus organizaciones, en un porcentaje mínimo del treinta por ciento (30%) del valor total de los |recursos del presupuesto de cada entidad destinados a la compra de alimentos".

Se evidencia que no es aplicable a la presente contratación, toda vez que, conforme a lo señalado en el citado artículo, se incluirá en los procesos que sea de adquisición, suministro y entrega de alimentos en cualquiera de sus formas de atención, en este caso no es la adquisición, suministro y entrega de alimentos, sino que se trata de la prestación de servicios para “CONTRATAR LA INTERVENTORÍA A LA OBRA DE MEJORAMIENTO DEL ACUEDUCTO SECTOR TANQUE VALLEJO-ASENTAMIENTOS - CORREGIMIENTO DE LA BUITRERA”.

7.6 CADENA DE SUMINISTRO

La cadena de suministro de una interventoría es el conjunto de personas, organizaciones, recursos, actividades y tecnología que intervienen en el proceso de interventoría. La interventoría implica un alto cuidado para el despliegue de las actividades, el cual requiere una planificación de un panorama integral, material, soportes, recursos humanos, etc. El cual permite que la cadena se lleve a cabo sin dificultades requiriendo una ardua para la realización del plan de saneamiento y manejo de vertimientos.

A continuación, se observa la cadena de suministro para la operación de la interventoría, dando contexto a todo un proceso, desde la planeación hasta la terminación del mismo.

Imagen 1. Cadena de suministro

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.



7.7 ESTRUCTURA DE COSTOS

La estructura de costos de una interventoría incluye los gastos asociados con la realización de un seguimiento técnico y de gestión de un contrato.

Costos Directos: Estos costos están directamente vinculados a la realización de la interventoría.

- Honorarios de la interventoría: Se refiere al pago por los servicios del equipo responsable de la supervisión y control técnico del proyecto. Esto puede abarcar:
- Salarios del director de la interventoría, ingenieros, eléctricos, arquitectos y otros profesionales implicados.
- Gastos relacionados con la planificación, programación y seguimiento de las actividades.
- Costos de desplazamiento: Comprenden los gastos de transporte, alojamiento y viáticos del personal encargado de la interventoría, en caso de que sea necesario desplazarse fuera de la sede o lugar de trabajo.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Costos Indirectos: Se trata de gastos que no están directamente relacionados con la realización de la interventoría, pero que son esenciales para su funcionamiento.

- Gastos administrativos: Son los costos operativos vinculados a la gestión de la interventoría, incluyendo el personal administrativo, el arrendamiento de oficinas, los suministros de oficina y los servicios de comunicación, como teléfono e internet.
- Costos de infraestructura: Son los gastos relacionados con la infraestructura requerida para llevar a cabo la interventoría, tales como el alquiler de espacios de oficina, equipos informáticos y software especializado.

Costos de gestión del Proyecto: En esta sección se detallan los costos vinculados a la administración general del proyecto de interventoría, que abarcan:

- Planificación y programación: Gastos asociados a la elaboración del cronograma, la organización de las actividades de interventoría y el monitoreo correspondiente.
- Gestión de riesgos: Costos relacionados con la detección y reducción de posibles riesgos que puedan surgir durante la implementación del proyecto.

Costos de Supervisión y Control: Estos costos están relacionados con el monitoreo constante de la implementación del proyecto, con el fin de asegurar el cumplimiento de los parámetros establecidos:

- Inspecciones regulares: Ejecución de visitas de inspección para verificar que los trabajos se realicen de acuerdo con lo indicado en los planos y especificaciones.
- Evaluación de progresos: Supervisión del avance, asegurando que se respete el cronograma de ejecución.

Contingencias: Los costos extras están relacionados con situaciones inesperadas que puedan surgir durante la interventoría, tales como modificaciones en los plazos, alteraciones en las especificaciones del proyecto o inconvenientes no anticipados que demanden atención adicional.

Impuestos y Normativas: Este segmento abarca los costos vinculados al cumplimiento de las regulaciones locales, así como las licencias, permisos y tributos que puedan ser requeridos a lo largo del proceso de interventoría.

7.8 INDICADORES FINANCIEROS Y ORGANIZACIONALES

De conformidad con los lineamientos de Colombia Compra Eficiente y la normativa vigente en

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

materia de contratación estatal, se analizó la pertinencia de exigir indicadores financieros y organizacionales dentro del presente proceso de selección.

En este sentido, se concluye que, al tratarse de un proceso adelantado bajo la modalidad de mínima cuantía, no resulta obligatorio ni necesario establecer indicadores financieros o de capacidad organizacional complejos, en la medida en que esta modalidad se caracteriza por su simplicidad y por la promoción de la pluralidad de oferentes.

Así mismo, el valor del contrato y el nivel de riesgo asociado al mismo no justifican la imposición de requisitos adicionales que puedan constituir barreras de acceso para los posibles oferentes, especialmente considerando que el objeto contractual corresponde a la prestación de servicios de interventoría, cuya ejecución depende principalmente de la idoneidad técnica y experiencia del contratista.

De igual manera, el análisis de los procesos consultados evidencia que, en contratos de naturaleza similar y bajo esta modalidad de selección, no se exigen indicadores financieros ni organizacionales, limitándose la verificación de requisitos habilitantes básicos de carácter jurídico y técnico.

En consecuencia, la Entidad no considera pertinente exigir indicadores financieros ni organizacionales en el presente proceso, garantizando así la participación plural de oferentes y el cumplimiento de los principios de selección objetiva, economía y transparencia.

7.9 INDICADORES FINANCIEROS Y ORGANIZACIONALES DIFERENCIALES

De conformidad con los lineamientos de Colombia Compra Eficiente y la normativa vigente en materia de contratación estatal, se analizó la pertinencia de establecer indicadores financieros y organizacionales diferenciales en el presente proceso de selección.

En este sentido, se concluye que dichos indicadores no resultan aplicables, toda vez que el proceso se adelanta bajo la modalidad de mínima cuantía, en la cual no se establecen esquemas de evaluación ponderada ni se exigen indicadores financieros u organizacionales como requisitos habilitantes.

Así mismo, los indicadores diferenciales constituyen mecanismos de evaluación comparativa entre oferentes, propios de procesos de selección con asignación de puntaje, lo cual no

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

corresponde a la naturaleza de la mínima cuantía, donde la selección se realiza con base en el cumplimiento de requisitos mínimos y la oferta económica más favorable.

En consecuencia, al no contemplarse indicadores financieros ni organizacionales dentro del proceso, tampoco resulta procedente la incorporación de indicadores diferenciales de esta naturaleza.

8 ESTUDIO DEL MERCADO

El estudio de mercado constituye una herramienta fundamental dentro de la fase de planeación contractual, en tanto permite comprender la dinámica de precios en el sector y proyectar, con base en información objetiva, el valor estimado del presupuesto requerido para el proceso. En este caso, el análisis se orienta a identificar los costos asociados a la prestación de servicios de Interventoría Técnica, Administrativa, Financiera, Contable, Jurídica y Ambiental, en el marco del proceso denominado:

“CONTRATAR LA INTERVENTORÍA A LA OBRA DE MEJORAMIENTO DEL ACUEDUCTO SECTOR TANQUE VALLEJO-ASENTAMIENTOS - CORREGIMIENTO DE LA BUITRERA”.

Se procederá a tomar como referencia los valores consignados en la tabla de honorarios vigente del municipio. Esta decisión se fundamenta en la necesidad de contar con un criterio objetivo y previamente definido que permita establecer un presupuesto acorde con las condiciones del mercado y las disposiciones normativas aplicables.

En este sentido, la tabla de honorarios del municipio definida en la circular No. 4135.010.22.2.1031.000837, que empezó a regir a partir de dos (2) de enero de 2026, es un elemento que constituye un instrumento técnico y administrativo válido, elaborado con base en estudios previos y actualizado conforme a las dinámicas económicas locales, lo que asegura que los valores adoptados sean razonables, proporcionales y ajustados a la realidad del servicio requerido. Asimismo, esta medida permite mantener la transparencia del proceso, evitando subjetividades en la fijación de costos y garantizando igualdad de condiciones para eventuales oferentes en etapas posteriores.

Por lo tanto, la entidad continuará con el desarrollo del proceso tomando como base dichos valores, dejando constancia de la ausencia de cotizaciones recibidas y de la aplicación de este mecanismo supletorio, en cumplimiento de los principios que rigen la contratación pública y con

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

el propósito de salvaguardar el interés general.

8.1 PRESUPUESTO OFICIAL DEL PROCESO

Las cotizaciones referenciadas en el numeral 8 del Estudio de Mercado constituyen el insumo principal para la determinación del presupuesto oficial del presente proceso de interventoría. Con base en dichas cotizaciones se realizó la estimación del valor requerido para la ejecución del contrato.

El presupuesto oficial fue consolidado a partir de un análisis comparativo de precios y se encuentra debidamente soportado en el archivo anexo, el cual hace parte integral del presente estudio del sector.

Tabla 18. Presupuesto oficial

1.1.76	**"Realizar interventoría a Obras de Mejoramiento de los Sistemas de Acueducto en la Zona Rural del Distrito Santiago de Cali"**								
REALIZAR INTERVENTORIA AL MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO DE LA BUITRERA SECTOR TANQUE VALLEJO-ASENTAMIENTOS, CORREGIMIENTO LA BUITRERA									
ITEM	**CARGO/OFICIO**	**COSTOS DE PERSONAL**	**CANTIDAD PERSONAS**	**PARTICIPACIÓN** **MES**	**UTILIZACIÓN**	**VALOR PARCIAL**	**FACTOR MULTIPLICADOR** **2,6**	**IVA** **19%**	**VALOR TOTAL**
1.1.76.7	**INTERVENTORIA: "Realizar el mejoramiento del Acueducto La Buitrera Sector Tanque Vallejo-Asentamientos - Corregimiento de La Buitrera"**								
1.1.76.7.1	**COSTOS DIRECTOS PERSONAL**								
1.1.76.7.1.1	Personal Profesional								
1.1.76.7.1.2	Director Interventoría (Especialización)	$7.035.600	1,00	5,00	50%	$17.589.000	$45.731.400	$ 8.688.966	$ 54.420.366
1.1.76.7.1.3	Especialista Hidráulico	$5.662.800	2,00	5,00	30%	$16.988.400	$44.169.840	$ 8.392.270	$ 52.562.110
1.1.76.7.1.4	Especialista Estructural	$5.662.800	2,00	5,00	10%	$5.662.800	$14.723.280	$ 2.797.423	$ 17.520.703
1.1.76.7.1.5	Ingeniero Topográfico	$4.804.800	2,00	5,00	10%	$4.804.800	$12.492.480	$ 2.373.571	$ 14.866.051
1.1.76.7.1.6	Ingeniero Sanitario Ambiental	$4.804.800	2,00	5,00	10%	$4.804.800	$12.492.480	$ 2.373.571	$ 14.866.051
1.1.76.7.1.7	Residente Interventoría	$3.946.800	1,00	5,00	60%		$-	$ -	$ -

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

	Subtotal Costos Directos de Personal					**$ 49.849.800**	**$ 129.609.480**	**$ 24.625.801**	**$ 154.235.281**
1.1.76.7.2	**OTROS COSTOS DIRECTOS**								
1.1.76.7.2.1	Transportes	$ 1.320.000		5,00	100 %	$ 6.600.000		$ 1.254.000	$ 7.854.000
1.1.76.7.2.2	Edición de un informe semanal, reproducción documentos (fotocopias, heliografias, impresiones, fotografías)	$ 594.000		5,00	100 %	$ 2.971.485		$ 564.582	$ 3.536.067
Subtotal Otros Costos Directos						**$ 9.571.485**	**$ -**	**$ 1.818.582**	**$ 11.390.067**
TOTAL						**$59.421.285**	**$129.609.480**	**$26.444.383**	**$ 165.625.348**

Fuente: Elaboración propia

Conforme a lo anterior el presupuesto total estimado para la presente contratación es la suma de CIENTO SESENTA Y CINCO MILLONES SEISCIENTOS VEINTICINCO MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS M/CTE ($ 165.625.348), incluidos todos los impuestos, estampillas y demás costos directos e indirectos para la prestación del servicio.

8.2 IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES

Los proponentes en sus ofertas deberán tener en cuenta todos los descuentos que se aplican en el Distrito Especial de Santiago de Cali, por concepto de impuestos y contribuciones, los cuales deben ser tenidos por el proponente para la preparación de su propuesta:

Tabla 19. Descuentos tributarios.

Estampilla pro cultura:	1% en contratos superiores a 4,072 UVT
Estampilla Pro-Desarrollo Urbano	1% en contratos superiores a 2.196 UVT (De $1 a $115.013.303)
Estampilla Pro-Desarrollo Urbano	3,5% en contratos superiores a 2.196 UVT (Igual o Mayor a $115.013.304)
Estampilla Pro-Bienestar del adulto Mayor	2% en contratos por cualquier cuantía
Estampilla Pro-Deporte y Recreación	2% en contratos por cualquier cuantía
Estampilla Pro-Justicia Familiar	2% en contratos por cualquier cuantía

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Estampilla Pro-Universidad del valle	2% en contratos por cualquier cuantía
Estampilla Pro-Hospital	1% en contratos por cualquier cuantía
Estampilla Pro-Unipacifico	0.5% en contratos por cualquier cuantía
Estampilla Pro-Unipacifico – EU - Alquiler Escenarios Deportivos y Culturales	1% en contratos por cualquier cuantía
RETEICA	Dependiendo de la actividad y el tipo de empresa contratista
RETENCIÓN EN LA FUENTE	Dependiendo de la actividad y el tipo de empresa contratista
RETEIVA	Del 15%.

Adicionalmente se aplica retenciones como ICA y retención en la cuenta, lo anterior, sin perjuicio de que el Distrito Especial de Santiago de Cali, deba aplicar nuevas deducciones en cumplimiento de normas legales superiores que entren en vigor al momento de suscribir la aceptación de la oferta.

9 ASPECTOS TÉCNICOS DEL BIEN, OBRA O SERVICIO

La UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE SERVICIOS PÚBLICOS - UAESP, para llevar a cabo el proceso que tiene como objeto contractual **"CONTRATAR LA INTERVENTORÍA A LA OBRA DE MEJORAMIENTO DEL ACUEDUCTO SECTOR TANQUE VALLEJO-ASENTAMIENTOS - CORREGIMIENTO DE LA BUITRERA."** , el cual tiene como alcance realizar la interventoría técnica, administrativa, financiera, contable, jurídica y ambiental al contratista que resulte adjudicatario del contrato, el cual se encargara de la vigilancia y control de las siguientes actividades:

Esta interventoría será responsable de realizar el seguimiento integral a las actividades derivadas del contrato cuyo objeto es **"REALIZAR OBRA DE MEJORAMIENTO DEL ACUEDUCTO SECTOR TANQUE VALLEJO-ASENTAMIENTOS - CORREGIMIENTO DE LA BUITRERA.".** En este sentido, ejercerá labores de supervisión continua sobre el desarrollo de los estudios, diagnósticos y demás productos asociados al plan, verificando que se ejecuten conforme a los términos contractuales, la normatividad ambiental vigente y los estándares técnicos aplicables. Asimismo, la interventoría revisará y validará los avances y entregables, asegurando la calidad de la información generada y el cumplimiento de los plazos establecidos.

ALCANCE DEL OBJETO

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

De acuerdo con la descripción de las obligaciones generales y específicas y demás condiciones sobre las cuales se ejecutará la interventoría, el alcance del objeto a desarrollar consiste en "**CONTRATAR LA INTERVENTORÍA A LA OBRA DE MEJORAMIENTO DEL ACUEDUCTO SECTOR TANQUE VALLEJO-ASENTAMIENTOS - CORREGIMIENTO DE LA BUITRERA".**

Los requerimientos de la UAESP a los CONTRATISTAS serán efectuados por medio del INTERVENTOR.

El INTERVENTOR dentro de sus funciones deberá supervisar, vigilar, controlar y coordinar la ejecución del contrato asignado, a fin de garantizar a la UAESP, el cumplimiento de las condiciones y obligaciones establecidas en los contratos de obra, especialmente en lo referente a las especificaciones técnicas (calidad y cantidad), programa de ejecución física y de inversiones (cronograma de actividades del contrato) así como también por el control técnico, ambiental, administrativo, contable, legal y financiero, de acuerdo con la naturaleza del contrato.

Las actividades del INTERVENTOR se desarrollarán conforme al presupuesto estimado por la entidad, el cual hace parte integral de los datos precontractuales y se justifica desde el punto de vista técnico, ambiental, jurídico, económico y financiero.

En este sentido, se hace necesaria la contratación de una Interventoría idónea, con conocimientos específicos, experiencia en Interventoría, que tenga disponibilidad de personal (con el perfil y carga de trabajo requerido), capacidad técnica, y que cuente con la logística requerida para realizar el cumplimiento del objeto contractual; y lograr la ejecución del proyecto priorizado por la administración Distrital.

Para verificar el cumplimiento de las obligaciones contractuales del contratista, el interventor debe conocer en su integralidad el contenido del proceso el cual origina el contrato que tienen por objeto:

"REALIZAR OBRA DE MEJORAMIENTO DEL ACUEDUCTO SECTOR TANQUE VALLEJO-ASENTAMIENTOS - CORREGIMIENTO DE LA BUITRERA."

Así mismo deberá acoger las disposiciones presentadas en el Manual de Contratación Anexo 3 – Vigilancia Contractual y en este documento.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL BIEN, OBRA O SERVICIO

El interventor realizará la Interventoría Técnica, Administrativa, Financiera, Jurídica y Ambiental de los datos y documentos entregables que se generen de las actividades de las especificaciones técnicas particulares ejecutadas por el contratista de la obra que tiene como **"CONTRATAR LA INTERVENTORÍA A LA OBRA DE MEJORAMIENTO DEL ACUEDUCTO SECTOR TANQUE VALLEJO-ASENTAMIENTOS - CORREGIMIENTO DE LA BUITRERA"** y sobre el cual ejercerá la interventoría.

La interventoría deberá acogerse a las disposiciones presentadas en el Manual de Contratación Anexo 3 - Vigilancia Contractual, en este documento y teniendo en cuenta lo establecido en el Capítulo 5 de la Resolución 0330 de 2017

Tabla 20. Personal Mínimo requerido

CANTIDAD	CARGO	PERFIL PROFESIONAL	EXPERIENCIA GENERAL	EXPERIENCIA ESPECÍFICA	DEDICACION
1	DIRECTOR	Ingeniero Civil con Especialización y/o magister en Gerencia de proyectos o ingeniería o en Administración de Obras Civiles o ciencias administrativas	Mínimo diez (10) años de experiencia contados a partir de la expedición de la tarjeta o matrícula profesional	Mínimo cinco (5) años de experiencia como director de interventoría en obras de Sistemas de acueducto	40%
1	ESPECIALISTA	Ingeniero Sanitario y/o Ambiental con Especialización en Sistemas Hídricos o similares	Mínimo diez (10) años de experiencia contados a partir de la expedición de la tarjeta o matrícula profesional	Mínimo cinco (5) años de experiencia como director de interventoría en obras de Sistemas de acueducto	15%
1	ESPECIALISTA	Ingeniero Civil con Especialización en Estructuras	Mínimo diez (10) años de experiencia contados a partir de la expedición de la tarjeta o matrícula profesional	Mínimo cinco (5) años de experiencia como director de interventoría en obras de Sistemas de acueducto	15%
1	PROFESIONAL	Ingeniero Topográfico	Mínimo diez (10) años de experiencia contados a partir de la expedición de la tarjeta o matrícula profesional	Mínimo cinco (5) años de experiencia como residente de Interventoría en obras de Sistemas de acueducto	10%

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

1	PROFESIONAL	Ingeniero Sanitario y/o Ambiental	Mínimo diez (10) años de experiencia contados a partir de la expedición de la tarjeta o matrícula profesional	Mínimo cinco (5) años de experiencia como residente de Interventoría en obras de Sistemas de acueducto	10%
1	RESIDENTE	Ingeniero Civil y/o Ingeniero Sanitario con Especialización en áreas afines	Mínimo cinco (5) años de experiencia contados a partir de la expedición de la tarjeta o matrícula profesional	Mínimo cinco (5) años de experiencia como residente de Interventoría en obras de Sistemas de acueducto	60%

Fuentes: Elaboración propia

En concordancia con el objeto contractual y atendiendo los antecedentes de procesos similares adelantados por el Distrito y otras entidades públicas, se definió un personal mínimo requerido que garantiza el cumplimiento de las obligaciones técnicas, administrativas, financieras, contables, jurídicas y ambientales del contrato de interventoría.

La selección de este personal obedece a que, tras la revisión de los antecedentes contractuales y de mercado, se evidenció que los perfiles establecidos responden adecuadamente a las expectativas y necesidades específicas del proceso, particularmente en lo relacionado con la supervisión para la ejecución de obras de mejoramiento del acueducto sector tanque vallejo-asentamientos - corregimiento de la buitrera.

Asimismo, los perfiles definidos cuentan con la experiencia y formación profesional necesarias, lo cual asegura que las labores de interventoría se desarrollen conforme a los estándares de calidad, seguridad y normatividad vigente, manejo ambiental y gestión administrativa y financiera de contratos públicos.

En consecuencia, la exigencia de este personal mínimo requerido no constituye una barrera a la participación, sino que se justifica plenamente en la necesidad de contar con profesionales y técnicos idóneos que garanticen la correcta planificación, supervisión, control y ejecución de los entregables realizados por en el contrato de obra.

10 ANÁLISIS DE RIESGOS

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Una matriz de riesgos es una herramienta que ayuda a identificar, evaluar y priorizar los riesgos de un proyecto. Se utiliza para planear, presupuestar, asignar responsabilidades y gestionar los riesgos.

La matriz de riesgo sirve para:

- Tomar decisiones más rápidas sobre cómo actuar para hacerle frente a los riesgos
- Optimiza procesos de asignación de recursos
- Identifica amenazas en tiempo real, abordarlas y tratarlas con éxito
- Reduce la necesidad de realizar análisis cuantitativos que requieren mucho tiempo

La Matriz de Riesgos incluye, los Riesgos que se pueden presentar durante las etapas precontractuales y Contractuales. Esta Matriz describe cada uno de los Riesgos, la consecuencia de su ocurrencia, a quien se le asigna, cual es el tratamiento en caso de ocurrencia y quién es su responsable, entre otros aspectos. De acuerdo a los anterior, al presente estudio del sector se anexa dicho documento.

11 CONCLUSIONES

La Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos-UAESP del Distrito Especial de Santiago de Cali, una vez realizado el estudio del sector en todos sus componentes, concluye lo siguiente:

1. Teniendo en cuenta el presupuesto oficial estimado y las particularidades del contrato de interventoría técnica, administrativa, financiera, contable, jurídica y ambiental objeto de este proceso, se recomienda adelantar la selección a través de la modalidad de mínima cuantía, en atención al valor estimado del contrato, el cual se encuentra dentro de los límites establecidos por la normativa vigente para dicha modalidad, permitiendo un procedimiento ágil, eficiente y acorde con la necesidad identificada.

2. Con base en el análisis de la oferta disponible, se concluye que el mercado cuenta con consultores e interventores con la capacidad técnica, administrativa, financiera, contable, jurídica y ambiental, así como con la experiencia y el recurso humano idóneo, para ejecutar de manera eficiente y eficaz el contrato para la interventoría para la ejecución de obras de mejoramiento del acueducto sector tanque vallejo-asentamientos - corregimiento de la buitrera.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

En este sentido, se descarta la posibilidad de una declaratoria de desierta, toda vez que existen oferentes con las condiciones necesarias para atender de forma adecuada la necesidad planteada por la entidad en el marco del presente proceso contractual.

3. De acuerdo en los requerimientos específicos del proyecto y en los valores previstos para la vigencia fiscal 2026, el equipo técnico de la UAESP adelantó un ejercicio de recolección de información en el mercado, a través de la solicitud de cotizaciones a proveedores especializados en interventoría técnica, administrativa, financiera, contable, jurídica y ambiental. Dicho ejercicio permitió consolidar un presupuesto estimado, ajustado a las condiciones técnicas y económicas actuales del sector, asegurando que los recursos asignados sean suficientes y coherentes con la magnitud y complejidad del objeto contractual.

4. Con base en el análisis del mercado efectuado durante la etapa de planeación de la presente contratación, se determinó que el presupuesto oficial estimado asciende a la suma de **CIENTO SESENTA Y CINCO MILLONES SEISCIENTOS VEINTICINCO MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS M/CTE ($ 165.625.348),** incluidos todos los impuestos, estampillas y demás costos directos e indirectos para la prestación del servicio.

5. Al momento de estructurar sus propuestas, los proponentes deberán considerar todos los descuentos aplicables por concepto de impuestos, tasas y contribuciones. Estos valores se encuentran detallados en el presente documento, en el acápite correspondiente al análisis de precios. No obstante, la entidad se reserva la facultad de efectuar las deducciones adicionales que resulten necesarias en cumplimiento de disposiciones legales que entren en vigencia al momento de la suscripción del acto de aceptación de la oferta.

6. Los códigos de clasificación recomendados para el presente proceso teniendo en cuenta el análisis realizado de la demanda del mercado, son los siguientes:

Tabla 21. Códigos UNSPSC

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

CÓDIGOS	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE
80101600	Servicios de Gestión, Servicios Profesionales Empresa y Servicios Administrativos	Servicios de asesoría de gestión	Gerencia de proyectos
81101500	Servicios Basados en Ingeniería, Investigación Tecnología	Servicios Profesionales de ingeniería	Ingeniería civil

Fuente: Elaboración propia

7. Los proponentes deberán tener en cuenta que los procedimientos de pago estarán sujetos a los tiempos de contabilización y dispersión que adelante el Departamento de Hacienda del Distrito en conjunto con la Tesorería. Dichos trámites podrán efectuarse dentro de los treinta (30) días siguientes a la radicación efectiva de la respectiva cuenta.

8. De acuerdo con los procesos consultados y el análisis de las necesidades del objeto contractual, se sugiere la siguiente experiencia como requisito habilitante, por considerarse acorde con la naturaleza, alcance y complejidad de las actividades a desarrollar.

Tabla 22. Experiencia recomendada

CRITERIO DIFERENCIAL	CANTIDAD	CUANTÍA	OBJETO
NO MIPYME	Un (1) contrato Incluido en el RUP	Igual o mayor al 100% del presupuesto oficial, valor expresado en SMML	Relacionado con la interventoría a la construcción y/o intervención y/u optimización de Sistemas de acueducto o Planta de tratamiento de agua potable
MIPYME	Máximo tres (3) contratos Incluidos en el RUP	Igual o mayor al 100% del presupuesto oficial, valor expresado en SMML	Relacionado con la interventoría a la construcción y/o intervención y/u optimización de Sistemas de acueducto o Planta de tratamiento de agua potable
EMPRENDIMIENTO DE MUJERES	Máximo tres (3) contratos Incluidos en el RUP	Igual o mayor al 100% del presupuesto oficial, valor expresado en SMML	Relacionado con la interventoría a la construcción y/o intervención y/u optimización de Sistemas de acueducto o Planta de tratamiento de agua potable
EMPRENDIMIENTO Y EMPRESA DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD	Máximo tres (3) contratos Incluidos en el RUP	Igual o mayor al 100% del presupuesto oficial, valor expresado en SMML	Relacionado con la interventoría a la construcción y/o intervención y/u optimización de Sistemas de

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

			acueducto o Planta de tratamiento de agua potable

9. De acuerdo con los procesos consultados y el análisis realizado, se sugiere adoptar los siguientes criterios diferenciales, por considerarse adecuados y acordes con la naturaleza del objeto contractual, promoviendo la participación de los oferentes y la selección objetiva.

Tabla 23. Criterios diferenciales recomendados

ITEM	CRITERIOS DIFERENCIALES
1	Emprendimientos y empresas de mujeres.
2	MIPYME.
3	EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD

10. Para el siguiente proceso de selección, se recomienda las siguientes garantías:

Tabla 24. Garantías Recomendadas

AMPARO	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA
Cumplimiento del contrato	El 20% del valor del contrato	Con una vigencia igual al término de la duración del contrato y seis (6) meses mas
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	8% del valor del contrato	Plazo del contrato y tres (3) años más.
Calidad del servicio	20% del valor del contrato	Con una vigencia igual al término de la duración del contrato y seis (6) meses más

11. Para el presente proceso se propone establecer el siguiente plazo contractual: La ejecución estimada del contrato será de cinco (5) meses o hasta agotar el presupuesto oficial, lo que primero ocurra, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

perfeccionamiento y ejecución según lo señalado en la normativa vigente, e inicio en la Plataforma del SECOP II.

12. En atención a lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015, se establece que la presente contratación es susceptible de aplicar la limitación a favor de MiPymes, dado que la cuantía estimada del proceso no supera el umbral de USD 125.000, convertido pesos colombianos según la tasa de cambio definida por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo para el respectivo periodo bienal, la cual equivale a $533.287.768.

13. La forma de pago a establecer es la siguiente:

a) EL 90% DEL VALOR DEL CONTRATO SE PAGARÁ DE LA SIGUIENTE MANERA: Mediante actas parciales, según el avance del contrato de obra, previa suscripción de acta de aprobación por parte del supervisor designado por la entidad, y la entrega del informe de interventoría que contenga los aspectos técnicos, jurídicos, administrativos, financieros y ambientales de la obra, acompañados con sus respectivas actas parciales de obra y la bitácora de la obra y la interventoría, adicional deberá aportar la constancia de pago actualizada al sistema de seguridad social y aportes parafiscales.

b) ÚLTIMO PAGO: Equivalente al diez por ciento (10%) restante del valor del contrato, respecto a la entrega de la obra, que deberá venir acompañada del acta final de obra, actas de cantidades de obras, productos finales tanto físicos como digitales, el acta de liquidación proyectada con las respectivas pólizas actualizadas y los informes finales de interventoría, previa aprobación por parte del supervisor del contrato.

14. Los riesgos eventuales que se puedan derivar del proceso de contratación se determinan en la matriz de riesgo establecida para el proceso.

12 FIRMA RESPONSABLES



JOHN ALEJANDRO GIL NIÑO

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Rol financiero Equipo Estructurador Revisó: Luz Daniela Chacón Cortes - Contratista Laura Natalia Gil Niño - Contratista
Anexos: Matriz de riesgo.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.